2005

Año CI - N° 26.853

Montevideo, viernes 14 de octubre de 2005

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

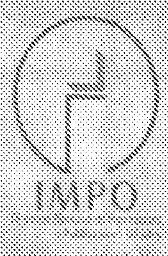
Difundiendo la información oficial

Suscríbase al Diario Oficial en línea y aproveche los siguientes beneficios:

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.



DIARIO OFICIAL

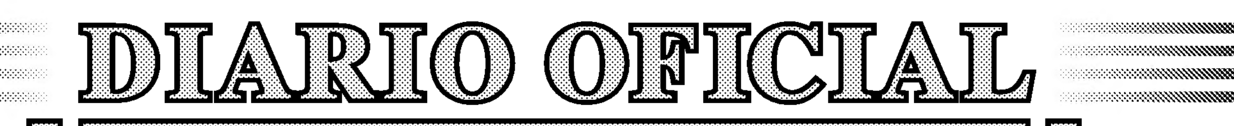
Teléfonos 908 50 42 - 908 52 76
908 51 80 - 908 49 23

Internet: www.impo.com.uy
E-Mail: impo@impo.com.uy

Av. 18 de Julio 1373
Agrim. Germán Barbato 1373/1379
Montevideo Uruguay

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por E-Mail o telefónicamente a los internos 331, 332 o 335.





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.853 - Montevideo, viernes 14 de octubre de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 402

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 17.904

Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2004.
(1.968*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2004, con un resultado deficitario de:

a) $ 11.085:214.000 (once mil ochenta y cinco millones doscientos catorce mil pesos uruguayos) correspondiente a la ejecución presupuestaria y;

b) $ 23.951:408.000 (veintitrés mil novecientos cincuenta y un millones cuatrocientos ocho mil pesos uruguayos) por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Apruébanse las partidas a regularizar y los créditos no financiados por el Estado incluidos en el Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente a los Ejercicios 2002 y 2003, incorporados a la presente ley como anexo.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley y que forman parte de la misma.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto la asignación de los "premios al desempeño" creados por el artículo 27 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, a partir del período de evaluación comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 3°.- La retribución destinada a compensar el desempeño de tareas de mayor responsabilidad y especialización a que refiere el artículo 725 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, cesará a partir del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.

Artículo 4°.- Las unidades ejecutoras de los Incisos del Presupuesto Nacional distribuirán entre sus funcionarios las economías generadas por la aplicación de los artículos 2° y 3° de la presente ley, de conformidad con la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo dentro de los quince días de su promulgación.
El decreto reglamentario respetará los derechos de los funcionarios que perciban las retribuciones citadas en el artículo 3° de la presente ley en forma regular y permanente sin cambiar su naturaleza.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Deróganse los artículos 22 a 26 y 28 a 29 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, los que quedarán vigentes al solo efecto de la calificación por desempeño del Ejercicio 2004.

Artículo 6°.- Sustitúyense los incisos primero y tercero del artículo 169 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, por los siguientes:

"Créase un fondo que se integrará con el 5 % (cinco por ciento) de los 'Recursos con Afectación Especial' de todas las unidades ejecutoras que conforman el Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas'.

Este fondo será destinado a aumentar los ingresos personales menores respecto a los promediales por grado, considerándose lo percibido por todo concepto y financiación por los funcionarios del Inciso, salvo las excepciones que establezca la reglamentación. A esos efectos, se concederá una compensación especial que no será considerada en los porcentajes máximos de la tabla del artículo 26 de la presente ley".

Artículo 7°.- Interprétase que los recursos a que refiere el artículo 2° de la Ley N° 17.706, de 4 de noviembre de 2003, deberán ser afectados, en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo, a los efectos de integrar el fondo creado por el artículo 169 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 8°.- Asígnase una partida por única vez de $ 692:875.313 (seiscientos noventa y dos millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos trece pesos uruguayos) al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", programa 008 "Programa Forestal" con destino al Fondo Forestal creado por el artículo 52 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987, a fin de cancelar las deudas generadas al 31 de diciembre de 2004.

La cancelación de las deudas del Fondo Forestal mencionada en el presente artículo se efectuará de forma tal de cubrir en primera instancia aquellos adeudos pertenecientes a pequeños productores.

Artículo 9°.- Asígnase una partida de $ 471.528 (cuatrocientos setenta y un mil quinientos veintiocho pesos uruguayos) para el Ejercicio 2005, con la finalidad de atender las retribuciones del personal eventual que desempeña tareas en el programa 004 "Servicios Agrícolas" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

Artículo 10.- Los cargos de Director de Educación y Director de Cultura del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", quedarán incluidos dentro de lo dispuesto en el literal C) del artículo 9° de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, a partir del 1° de marzo de 2005.

Artículo 11.- Los miembros de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado, que fueran designados con posterioridad a la vigencia de la presente ley, no podrán realizar ninguna otra actividad remunerada ajena a los cometidos de dicha Junta, salvo, la actividad docente.

Artículo 12.- Créase en la unidad ejecutora 018 "Dirección General de Registros" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" en el Grupo 5 "Transferencias", una partida de $ 1:100.000 (un millón cien mil pesos uruguayos) para el Ejercicio 2005, con la finalidad de atender las erogaciones necesarias para la implementación del Registro Patronímico.

Dicha partida se financiará con los créditos vigentes del Grupo 2 "Servicios No Personales" de los Recursos de Afectación Especial de la unidad ejecutora 018 "Dirección General de Registros".

Artículo 13.- Sustitúyese el artículo 86 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente:

"ARTICULO 86. (Nombramiento, cese y revocación de los administradores, directores y representantes).- Todo nombramiento de administrador, director o representante por acto distinto del contrato o estatuto social, así como su cese o revocación deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio.

En la obligación de inscribir no quedan comprendidos los negocios de apoderamiento.

La actuación de sociedades con administradores, representantes o directores no inscriptos, hará inoponible el acto o contrato de que se trate. (Artículo 54 de la Ley N° 16.871, de 28 de setiembre de 1997).

También deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio todo cambio de sede social al que refiere el artículo 13 de esta ley".

Artículo 14.- Sustitúyese el inciso final del artículo 170 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente:

"El nombramiento de liquidadores así como su cese o revocación deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio".

Artículo 15.- Sustitúyese el literal B) del inciso tercero del artículo 331 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley N° 17. 243, de 29 de junio de 2000, por el siguiente:

"B) Se inscriba un ejemplar en el Registro Nacional de Comercio".

Artículo 16.- Las sociedades ya inscriptas en el Registro dispondrán de un plazo de un año desde el 1° de enero de 2006, para realizar la inscripción de sus actuales administradores, directores, representantes, liquidadores, cambio de sede social y convenios de sindicación.

La inscripción de los actos a que se refieren los artículos 13 a 15 de esta ley, tributará como solicitud de certificación de acuerdo con el artículo 368 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 17.- El 20 % (veinte por ciento) de las pautas publicitarias en televisión y radio que contraten por todo concepto y bajo cualquier modalidad los órganos del Poder Ejecutivo, entes autónomos y servicios descentralizados, serán contratadas con Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional y con las radiodifusoras del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE).

Queda excluida la publicidad que se realice en medios del exterior.

En el caso de los ingresos percibidos en mérito al inciso primero del presente artículo, a favor de Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional no será de aplicación lo establecido en el inciso segundo del artículo 127 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

La Contaduría General de la Nación adecuará los créditos a los efectos que Canal 5 y las radiodifusoras del SODRE puedan disponer de la totalidad de los recursos que se obtengan por este concepto.

Artículo 18.- Extiéndense las facultades otorgadas a la Corte Electoral por la Ley N° 17.755, de 1° de abril de 2004, a la organización de la elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, de la elección de autoridades universitarias y de la elección de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Seguro de Salud y de la Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a celebrarse el 28 de setiembre de 2005, el 12 de octubre de 2005 y el 12 de agosto del mismo año, respectivamente.

Artículo 19.- Asígnase al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" una partida anual de $ 7:832.500 (siete millones ochocientos treinta y dos mil quinientos pesos uruguayos), para el pago de una compensación personal a los funcionarios públicos que cumplan efectivamente tareas en el mismo, con un alto grado de especialización y dedicación, y siempre que dichas tareas sean prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso. El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición en un plazo de treinta días de la promulgación de la presente ley.

Artículo 20.- La compensación personal otorgada por el artículo 465 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, con la interpretación dada por el artículo 14 de la Ley N° 17.707, de 10 de noviembre de 2003, será considerada en la base de cálculo de todas las retribuciones que, según disposiciones legales, deban determinarse en función de otras.

A título enunciativo, se entienden comprendidas en el inciso anterior las compensaciones por: dedicación permanente, dedicación total, alta especialización, compensación por asiduidad, permanencia a la orden, retribución complementaria por rendimiento, horas extras y compensación para funcionarios del Instituto Técnico Forense que desempeñan tareas en el Departamento de Medicina Forense (Morgue Judicial) y Laboratorio de Toxicología.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará a partir del 1° de enero de 2005.

La Contaduría General de la Nación incrementará los créditos presupuestales que correspondan para la aplicación de la presente disposición.

Artículo 21.- Asígnase una partida para el Ejercicio 2005 de $ 522:105.832 (quinientos veintidós millones ciento cinco mil ochocientos treinta y dos pesos uruguayos) equivalente a US$ 19:754.288 (diecinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América) en el Inciso 24 "Diversos Créditos", programa 001 "Diversos Créditos", Objeto del Gasto 581.001 "Cuotas Anuales de Afiliación a Organismos Internacionales", que será destinada a cancelar las deudas generadas al 31 de diciembre de 2004 con los referidos organismos.

Artículo 22.- Facúltase al Banco de Previsión Social a realizar contratos de función pública con el objeto de regularizar la situación del personal que habiendo ingresado a partir de un llamado público, revista al 30 de junio de 2005 como empresas unipersonales contratadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, prestando servicios en el Banco de Previsión Social, y cuyos contratos vencen el 28 de junio de 2005.

Artículo 23.- Facúltase al Banco de Previsión Social a realizar contratos de función pública con el personal que habiendo ingresado a partir de un llamado público desarrolla al 30 de junio de 2005 funciones en carácter de suplencias, en el área de la salud, al amparo de lo dispuesto en el literal A) del artículo 4° de la Ley N° 16.127, de 7 de agosto de 1990, con la modificación dispuesta en el artículo 573 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 24.- Declárase que las transferencias realizadas al Ministerio de Economía y Finanzas previstas en el Estado de Situación Patrimonial del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 del Banco Central del Uruguay, debe entenderse como una subrogación del Estado a dicho Banco en todos los créditos que por cualquier concepto tenía el mismo contra los Bancos cuyas actividades se encontraban suspendidas a la fecha de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, que sean liquidados y sus respectivas garantías, de conformidad con el artículo 26 de la citada ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de setiembre de 2005.
BEATRIZ ARGIMON, 1ra. Vicepresidenta; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 1.141/005

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(1.990)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Don José Mujica, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 10 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 10 de octubre de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Ernesto Agazzi.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

3

Resolución 1.142/005

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.
(1.991)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 12 de octubre de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Mario Bergara.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

4

Resolución 1.143/005

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(1.992)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Reinaldo Gargano, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 10 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 10 de octubre de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Prof. María B. Herrera.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5

Decreto 387/005

Establécense requisitos especiales para el ingreso a la Dirección Nacional de Policía Caminera.
(1.971*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: El Decreto nº 206/005 de 5 de julio de 2005 que aprueba el régimen y condiciones de ingreso para ocupar vacantes dentro del personal subalterno del Subescalafón Ejecutivo de la Policía Nacional.

RESULTANDO: I) que el Señor Director Nacional de Policía Caminera eleva a consideración, por Oficio nº 1044/05, la solicitud para exigir como requisitos especiales de ingreso a dicha Unidad los siguientes: licencia de conductor de vehículos (autos y camionetas), licencia de conducir de motos de 200 centímetros cúbicos como mínimo, estatura mínima de 1.75 metros para los ciudadanos aspirantes masculinos y 1.66 metros para las ciudadanas aspirantes femeninas, teniendo en cuenta las especiales características de la Unidad, requisitos que además eran los ya exigidos con anterioridad

II) que asimismo, solicita se incluya como examen obligatorio a rendir por los postulantes para el ingreso a dicha Unidad, el de conducción de móviles de la Unidad a realizarse en ésta y por instructores de la misma.

CONSIDERANDO: que según el art. 1º del Decreto nº 206/005 en su Sección III literal F) prevé la posibilidad de agregar otros requerimientos o exámenes a los exigidos, con la finalidad de elevar las capacidades para el cumplimiento de las tareas específicas de cada Unidad.

ATENTO: a los precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- AUTORIZASE como requisitos especiales para el ingreso a la Dirección Nacional de Policía Caminera: licencia de conductor de vehículos (autos y camionetas), licencia de conducir de motos de 200 centímetros cúbicos como mínimo, estatura mínima de 1.75 metros para los ciudadanos aspirantes masculinos y 1.66 metros para las ciudadanas aspirantes femeninas.

Art. 2º.- AUTORIZASE a incorporar como requisito obligatorio de ingreso a la mencionada Unidad, un examen de Conducción de los móviles propios de la misma, el que se realizará en la Unidad y por instructores de ésta.

Art. 3º.- PUBLIQUESE, y pase Dirección Nacional de Policía Caminera para su conocimiento y demás efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Decreto 391/005

Fíjanse los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.
(1.974*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: El sistema metodológico de fijación de coeficientes establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 1988;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;

CONSIDERANDO: que debe procederse a fijar los coeficientes, atendiendo a las variaciones operadas en la información de Naciones Unidas del período julio- setiembre de 2005;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de octubre de 2005 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

ALEMANIA, Berlín	2.85
ALEMANIA, Hamburgo	2.86
ARABIA SAUDITA	2.80
ARGENTINA	2.47
ARGENTINA, Colón	2.02
ARGENTINA, Concordia	2.02
ARGENTINA, Gualeguaychú	2.02
AUSTRALIA	2.93
AUSTRIA	2.90
BELGICA	2.81
BOLIVIA	2.32
BRASIL	2.84
BRASIL, Chuy	2.02
BRASIL, Yaguarón	2.02
BRASIL, Livramento	2.02
BRASIL, Río Grande	2.02
BRASIL, Bagé	2.02
BRASIL, Quaraí	2.02
CANADA	2.94
CANADA, Toronto	3.00
CHECA, REPUBLICA	2.57
CHILE	2.72
CHINA POPULAR	2.91
COLOMBIA	2.54
COREA	3.60
COSTA RICA	2.52
CUBA	2.80
DOMINICANA, RPCA.	2.97
ECUADOR	2.43
EGIPTO	2.56
EL SALVADOR	2.63
ESPAÑA	2.80
ESTADOS UNIDOS	2.79
ESTADOS UNIDOS, Nueva York	3.23
FRANCIA	2.87
FRANCIA, París	2.93
GRAN BRETAÑA	3.07
GRECIA	2.79
GUATEMALA	2.59
INDIA	2.64
IRAN	2.79
ISRAEL	2.74
ITALIA	2.97
JAPON	3.91
LIBANO	2.93
MALASIA	2.52
MEJICO	2.82
PAISES BAJOS	2.88
PANAMA	2.53
PARAGUAY	2.55
PERU	2.56
POLONIA	2.75
PORTUGAL	2.64
RUSA, FEDERACION	3.17
SANTA SEDE	2.97
SUDAFRICA	2.85
SUECIA	2.87
SUIZA	3.24
VENEZUELA	2.71

Art. 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Decreto 386/005

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la decisión 04/004 del Consejo Mercado Común que aprueba el "Entendimiento sobre Cooperación entre Autoridades de Defensa de la Competencia de los Estados Partes del Mercosur para la Aplicación de sus Leyes Nacionales de Competencia".
(1.970*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: la Decisión Nº 04/04 del Consejo del Mercado Común, que aprueba el "Entendimiento sobre Cooperación entre Autoridades de Defensa de la Competencia de los Estados Partes del Mercosur para la Aplicación de sus Leyes Nacionales de Competencia".-

RESULTANDO: que de acuerdo a lo que surge del artículo 40º del Protocolo de Ouro Preto sobre la Estructura Institucional del Mercosur, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del Mercosur, efectuando su comunicación a la Secretaría Administrativa en el marco del procedimiento de entrada en vigencia simultánea de las normas.-

CONSIDERANDO: necesario proceder a la incorporación de la Decisión del Consejo del Mercado Común a que alude el Visto, al ordenamiento jurídico interno, de conformidad a lo establecido en el artículo 42º del mencionado Protocolo de Ouro Preto.

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la Decisión Nº 04/04 del Consejo del Mercado Común,

que aprueba el "Entendimiento sobre Cooperación entre Autoridades de Defensa de la Competencia de los Estados Partes del Mercosur para la Aplicación de sus Leyes Nacionales de Competencia", cuyo texto se anexa y forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría del Mercosur.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 04/04

ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACION ENTRE LAS AUTORIDADES DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR PARA LA APLICACIÓN DE SUS LEYES NACIONALES DE COMPETENCIA

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión Nº 18/96 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

La necesidad de promover la efectiva aplicación de la legislación nacional de competencia de los Estados Partes, por medio de la cooperación entre sus autoridades de defensa de la competencia;

Las estrechas relaciones económicas de dichos Estados Partes y observando que la aplicación de sus legislaciones nacionales de competencia es de crucial importancia para el funcionamiento eficiente de sus mercados integrados en el MERCOSUR y para el bienestar de los ciudadanos de sus respectivos países;

La importancia que la cooperación y la coordinación de sus Actividades de Aplicación de la Legislación Nacional de Competencia puede resultar en la atención más efectiva de sus respectivas preocupaciones de lo que podría serlo por medio de acciones independientes;

Que la cooperación técnica entre sus Autoridades de Defensa de la Competencia contribuirá a mejorar y fortalecer sus relaciones; y

El compromiso de los Estados Partes de tomar en consideración los importantes intereses recíprocos en la Aplicación de su Legislación Nacional de Competencia.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMUN

DECIDE:

Art. 1 - Aprobar el "Entendimiento sobre Cooperación entre las Autoridades de Defensa de la Competencia de los Estados Partes del MERCOSUR para la Aplicación de sus Leyes Nacionales de Competencia", que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Decisión a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 1/X/04.

XXVI CMC - Puerto Iguazú, 07/VII/04

ANEXO
ARTICULO I
Objetivo y Definiciones

1. El objetivo de este Entendimiento es promover la cooperación, incluyendo tanto la cooperación en la aplicación de la legislación nacional de competencia como la cooperación técnica entre sus Autoridades de Competencia, y asegurar que las Partes tomen en consideración los importantes intereses recíprocos en las actividades de aplicación de la legislación nacional de competencia.

2. Para los fines de este Entendimiento:
a) "Práctica(s) Anticompetitiva(s)" significa cualquier conducta o acto que pueda estar sujeta a sanciones previstas en la legislación nacional de competencia de cada Parte;
b) "Autoridad(es) de Competencia o de Defensa de la Competencia" son:
i) para Argentina, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) o, en el momento de su conformación, el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia (TNDC),
ii) para Brasil, o Conselho Administrativo de Defensa Econômica (CADE), a Secretaria de Direito Econômico (SDE) do Ministério da Justiça; e a Secretaria de Acompanhamento Econômico (SEAE) do Ministério da Fazenda;
iii) para Paraguay, la Subsecretaría de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio y, una vez constituida, la Secretaría Técnica de Defensa de la Competencia;
iv) para Uruguay, la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas;
v) cualquiera otra que las complemente, sustituya o reemplace, conforme a la legislación nacional de cada Parte.
c) "Legislación nacional o ley de Competencia" son:
i) para Argentina, la Ley 25.156, su reglamentación y el Decreto 396/01;
ii) para Brasil, las leyes 8.884/94, 9.021/95 y 10.149/00 y su reglamentación;
iii) para Paraguay, el Art. 107 de la Constitución Nacional y, una vez aprobada la Ley de Defensa de la Competencia;
iv) para Uruguay, los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 17.243, los artículos 157 y 158 de la Ley 17.296, y los Decretos 86/01 y 440/02;
v) así como cualquier enmienda a los instrumentos arriba mencionados.
d) "Actividad(es) de Aplicación de la Legislación Nacional de Competencia", significa cualquier investigación o procedimiento conducido por una Parte en el marco de su legislación nacional de competencia.

Artículo II
Notificaciones

1. Cada Parte deberá, con las reservas del artículo IX, notificar a la otra Parte, en la forma prevista por este Artículo y por el artículo XI, sobre las Actividades de Aplicación aquí especificadas, identificando la naturaleza de las prácticas sujetas a investigación y los instrumentos legales pertinentes. Las notificaciones deberán ser efectuadas, en la medida de lo posible:
a) en el caso de Argentina, en el plazo de 15 días desde la publicación de la apertura de sumario relativo a la investigación de conductas anticompetitivas, o en el caso de procedimientos de análisis de operaciones de concentración en el término de 15 días a partir de la fecha en que la operación haya sido notificada a la Autoridad de Competencia;
b) en el caso de Brasil, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de la publicación de la decisión del Secretario de Derecho Económico que instaure el proceso administrativo o la investigación preliminar, para el caso de conductas anticompetitivas o, para el caso de procedimiento de análisis de operaciones de concentración, en el plazo de 15 días a partir de la publicación que informa la notificación al Sistema Brasileño de Defensa de la Competencia de una operación;
c) en el caso de Paraguay, en el plazo de 15 días a partir de la Resolución de la Subsecretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio o, luego de su constitución, de la Secretaría Técnica de Defensa de la Competencia, que inicie la prosecución de los procedimientos de investigación de conductas presuntamente punibles previstas y tipificadas; y
d) en el caso de Uruguay, en el plazo de 15 días a partir de la Resolución de la Dirección General de Comercio que da inicio a la prosecución de los procedimientos de investigación de los hechos presuntamente ilícitos.

2. Las Actividades de Aplicación que serán notificadas en conformidad con este Artículo serán aquéllas que: a) fueran relevantes para las actividades de otra Parte en la aplicación de sus respectivas leyes; b) involucren Prácticas Anticompetitivas, distintas de fusiones y adquisiciones, realizadas en todo o en parte sustancial del territorio de otra Parte; c) involucren fusiones o adquisiciones en las que una o más de las partes de la transacción, o una empresa que controle una o más partes de la transacción, fuera una empresa constituida u organizada según las leyes de otra Parte; d) involucren conductas supuestamente exigidas, recomendadas o aprobadas por otra Parte;
e) involucren medidas legales que explícitamente exijan o prohíban determinada conducta en territorio de otra Parte o fuesen, de alguna manera, aplicadas a la conducta en territorio de otra Parte; o f) involucren la búsqueda de informaciones localizadas en territorio de otra Parte.

3. Una Parte puede autorizar a los funcionarios de otra Parte para que visiten su territorio en el curso de investigaciones.

Artículo III
Cooperación en la Aplicación de la Legislación de Competencia

1. La Partes entienden que es de interés común cooperar para la identificación de Prácticas Anticompetitivas y para la aplicación de sus legislaciones de Competencia, compartir informaciones que faciliten la efectiva aplicación de su legislación de Competencia y Promover el mejor entendimiento de las políticas y actividades de las Partes en la aplicación de la Legislación de Competencia, en la medida en que sea compatible con sus leyes y sus intereses, y dentro de los recursos razonablemente disponibles.
2. El presente Entendimiento no impedirá a las Partes requerir o promover asistencia recíproca al amparo de otros acuerdos, tratados o arreglos entre ellas.

Artículo IV
Cooperación sobre las Prácticas Anticompetitivas en Territorio de una Parte que puedan afectar adversamente los intereses de otra Parte

1. Las Partes entienden que es de interés recíproco asegurar el funcionamiento eficiente de sus respectivos mercados mediante la aplicación de sus respectivas Legislaciones de Competencia.
2. Las Partes entienden también que es de interés recíproco resguardarse de las Prácticas Anticompetitivas que puedan ocurrir o manifestarse en el territorio de una Parte y que afecten el funcionamiento eficiente de los mercados de otra Parte.
3. Si una parte entiende que se están llevando a cabo Prácticas Anticompetitivas en el territorio de otra Parte que afectan adversamente sus intereses importantes, podrá solicitar a las Autoridades de Competencia de la otra Parte que inicien los procedimientos de cooperación previstos en este Entendimiento. Su solicitud deberá especificar la naturaleza de las Prácticas Anticompetitivas identificadas y los efectos adversos sobre sus intereses importantes, y deberá incluir el ofrecimiento de la información y la cooperación que se encuentre en condiciones de proveer.
4. Las Autoridades de Competencia de la Parte solicitada evaluarán si inician el procedimiento de cooperación o si inician o amplían las Actividades de Aplicación, según corresponda, y deberán prontamente informar a la Parte solicitante de su decisión. La parte solicitada deberá comunicar a la Parte solicitante los resultados de la investigación y, en la medida de lo posible, sus progresos parciales cuando fueran significativos. La Parte solicitante informará a la Parte solicitada los resultados de su investigación.
5. Este Artículo no limita la discrecionalidad de las Autoridades de Competencia de la Parte solicitada, en el sentido de condicionar la conducción de sus Actividades de Aplicación con respecto a las Prácticas Anticompetitivas identificadas en la solicitud, ni impide a las autoridades de la Parte solicitante llevar a cabo Actividades de Aplicación con respecto a tales Prácticas Anticompetitivas conforme a su propia legislación.

Artículo V
Coordinación sobre Materias Interrelacionadas o Conexas

Cuando las Autoridades de Competencia de dos o más Partes estuviesen llevando a cabo Actividades de Aplicación respecto a materias interrelacionadas o conexas, considerarán la conveniencia de coordinar las mismas, teniendo en consideración los objetivos de las Autoridades de Competencia de la(s) otra(s) Partes.

Artículo VI
Consideración de los importantes intereses de la otra Parte

Cada parte deberá conforme a su legislación y en la medida en que fuese compatible con sus importantes intereses, asegurar la cuidadosa consideración de los importantes intereses de las otras Partes, en todas las etapas de sus Actividades de Aplicación, incluyendo las decisiones relacionadas con la iniciación de una investigación o procedimiento, la ampliación de una investigación o procedimiento y la naturaleza de las medidas legales o penalidades propuestas en cada caso.

Artículo VII
Actividades de Cooperación Técnica

Las partes entienden que es de interés recíproco que sus Autoridades de Competencia trabajen conjuntamente en actividades de cooperación técnica relacionadas con la Aplicación de su Legislación de Competencia. Esas actividades incluirán, dentro de un esquema razonable de recursos disponibles por parte de las Autoridades de Competencia, el intercambio de informaciones conforme al Artículo III de este Entendimiento; el intercambio de funcionarios de las Autoridades de Competencia a fin de su entrenamiento en la Autoridad de Competencia de otras Partes; la participación de personal de las Autoridades de Competencia como conferencistas o consultores en cursos de entrenamiento sobre legislación de competencia organizados o patrocinados por sus Autoridades de Competencia y cualquier otra forma de cooperación técnica que la Autoridad de Competencia de las Partes acuerde que sean apropiadas a los fines de este Entendimiento.

Artículo VIII
Reuniones entre las Autoridades de Competencia

Los funcionarios de las Autoridades de Competencia de las Partes deberán reunirse periódicamente para intercambiar informaciones sobre sus esfuerzos y prioridades en la aplicación de su Legislación de Competencia.

Artículo IX
Confidencialidad

1. Ninguna Parte está obligada a proveer informaciones a otra Parte, si la provisión de dicha información estuviera prohibida conforme a sus leyes o fuera incompatible con sus importantes intereses.

2. Cada Parte debe mantener la confidencialidad respecto de las informaciones provistas en confidencialidad por otra Parte, en los términos del presente Entendimiento, y no podrá sin previa autorización de la Parte que la proporcionó, proveer dicha información confidencial a una tercera parte.

Artículo X
Legislación vigente

Este Entendimiento no impide que una Parte adopte o se abstenga de adoptar cualquier medida que esté conforme a su legislación vigente, ni exige modificación alguna de su legislación

Artículo XI
Comunicaciones Previstas en este Entendimiento

Las comunicaciones previstas por este Entendimiento podrán ser efectuadas por comunicación directa entre las Autoridades de Competencia de las Partes. Cualquiera de las Partes podrá requerir que las solicitudes, las informaciones y los documentos requeridos sean remitidos por los canales diplomáticos habituales.

---o---

8
Resolución 1.128/005

Desígnase representante del Poder Ejecutivo, para presidir las Comisiones Departamentales de Protección Comercial y Artesanal en los Departamentos de Maldonado, Rocha, Lavalleja, Treinta y Tres, Cerro Largo y Tacuarembó. (1.977)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de junio de 2000, por la cual se designó al Sr. Alejandro Giorello Varela en representación del Poder Ejecutivo, para presidir las Comisiones Departamentales de Protección Comercial y Artesanal en los Departamentos de Maldonado, Rocha, Lavalleja, Treinta y Tres, Cerro Largo y Tacuarembó.-

CONSIDERANDO: la necesidad de designar otro representante, para integrar dicha Comisión.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 127/000 de 10 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Ec. Otto Zimmer en representación del Poder Ejecutivo, para presidir las Comisiones Departamentales de Protección

Comercial y Artesanal en los Departamentos de Maldonado, Rocha, Lavalleja, Treinta y Tres, Cerro Largo y Tacuarembó.-

2º.- Agradécese los servicios prestados y cese en la mencionada representación, al Sr. Alejandro Giorello Varela.-

3º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

9
Resolución 1.129/005

Desígnase representante del Poder Ejecutivo, para presidir la Comisión Departamental de Protección Comercial y Artesanal en el Departamento de Colonia.
(1.978)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 07 de Octubre de 2005

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de mayo de 2005, por la cual se designó al Ec. Otto Zimmer en representación del Poder Ejecutivo, para presidir las Comisiones Departamentales de Protección Comercial y Artesanal en los Departamentos de Rivera, Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia.-

CONSIDERANDO: que corresponde, por razones de mejor servicio, designar nuevo representate del Poder Ejecutivo ante la Comisión Departamental de Colonia.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 127/000 de 10 de mayo de 2000.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase al Ec. Leandro Zipitría en representación del Poder Ejecutivo, para presidir la Comisión Departamental de Protección Comercial y Artesanal en el Departamento de Colonia.-

2°.- Cese en la mencionada representación por razones de servicio, al Ec. Otto Zimmer.-

3°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10
Resolución 1.130/005

Declárase de Interés Nacional la producción del programa televisivo denominado: "Objetivo Fama".
(1.979)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: la gestión promovida por el Señor Carlos Ruiz Díaz en representación de America Entertainment;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la producción del programa televisivo denominado: "Objetivo Fama" a desarrollarse en el país;

II) que el referido proyecto musical promueve la intervención de todos los jóvenes que tengan la inquietud de desarrollar una carrera artística;

III) que el mismo contará con la participación de destacados artistas nacionales así como de los participantes del programa de Operación Triunfo llevado a cabo en la República Argentina;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover proyectos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la producción del programa televisivo denominado "Objetivo Fama".

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; FELIPE MICHELINI; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

11
Decreto 389/005

Regúlase la compraventa de energía eléctrica por parte de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) con proveedores instalados en el territorio nacional.
(1.972*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: el Decreto 267/005 de 5 de setiembre de 2005 mediante el que se dispuso que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) promoverá los contratos de compraventa de energía eléctrica con proveedores instalados en territorio nacional, estableciéndose las bases de dicha contratación;

RESULTANDO: que en el referido decreto se padeció error en su artículo 1º, numeral III), en cuanto a los precios máximos, se estableció en números el importe de 52 USD/MWh y en letras el importe de cincuenta dólares americanos por Megavatio hora, cuando en este último caso debió establecer cincuenta y dos dólares americanos;

CONSIDERANDO: que a fin de reunir la normativa en un solo texto se considera conveniente derogar el Decreto 267/005 de 5 de setiembre de 2005 y regular la materia que fue objeto del mismo, salvando el error individualizado en el RESULTANDO precedente;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, con la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, en los artículos 3º, 4º, 7º y 9º del mismo Decreto-Ley, y en el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.031 de 4 de julio de 1980;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) promoverá los contratos de compraventa de energía eléctrica con proveedores instalados en territorio nacional. La potencia instalada en centrales asociadas a dichos contratos no superará los 50 MW y los mismos se realizarán conforme a los procedimientos previstos en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y sobre las siguientes bases:

I.- ALCANCE.- Podrán contratar en este marco, los siguientes generadores:

a) Los consumidores que tengan una potencia contratada no inferior a 50 KW y que instalen centrales nuevas de hasta 5 MW;
b) Los autoproductores que tengan una potencia contratada no inferior a 50 KW y que instalen centrales nuevas de hasta 5 MW;
c) Los co-generadores que instalen centrales nuevas de hasta 5 MW;
d) Otros generadores que instalen centrales nuevas de hasta 2 MW.

A los efectos de la norma, una central se considerará nueva cuando se emplace en la República Oriental del Uruguay con componentes básicos ingresados al territorio nacional a partir del 1º de abril de 2005.

A todos los efectos previstos para estos contratos se entiende por co-generador a una empresa cuya generación está asociada a otro proceso industrial que influye sobre su capacidad de despacho.

II.- CONDICIONES DE CONTRATACION.- Los contratos incluidos en el régimen que se reglamenta deberán contemplar las condiciones que se establecen a continuación, sin perjuicio de los aspectos de detalle de su implementación y operativos que serán definidos en un Acuerdo Operativo a suscribirse entre UTE y el generador:

a) UTE pagará el precio correspondiente por la energía que le fuere entregada en la red, estableciéndose en el Acuerdo Operativo, las formas de medida y las modalidades de entrega;
b) El generador no venderá energía eléctrica a terceros durante la vigencia del contrato con UTE;
c) UTE y el generador podrán acordar condiciones para la salida de servicio de la central en períodos de bajos costos del sistema;
d) El generador tendrá derecho a decidir su propio despacho, debiendo informar sobre el mismo a UTE con la antelación estipulada en el Acuerdo Operativo.

III.- PRECIOS.- Los precios máximos serán de 52 USD/MWh (cincuenta y dos dólares americanos por Megavatio hora) hasta el 31 de diciembre de 2007 y de 30 USD/MWh (treinta dólares americanos por Megavatio hora) desde el 1º de enero de 2008 hasta la finalización del contrato.

Si las partes acuerdan una fórmula de indexación de los precios, la misma deberá ser autorizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería. En caso contrario, los precios serán fijos en dólares americanos corrientes.

UTE y el generador podrán acordar sistemas de precios diferenciados por estación, días feriados, horas del día, etc., sujetos a la aprobación del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

IV.- PLAZO.- El plazo será de hasta 10 (diez) años computados a partir de la entrada en servicio de la central.

Artículo 2º.- Los costos asociados a esta forma de contratación (costos de energía y otros costos), se incluirán en el cálculo de las tarifas de UTE.

Artículo 3º.- En caso de implementación de cualquier plan de ahorro obligatorio en el uso de la energía, dicho plan sólo será aplicable al eventual margen de consumo que no cubra el generador.

Artículo 4º.- Derógase el Decreto Nº 267/005 de 5 de setiembre de 2005.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

12
Decreto 390/005

Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú.
(1.973*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: la solicitud de la firma CONECTA S.A., tendiente a que se le autorice el ajuste de las tarifas por el suministro de gas natural en la Ciudad de Paysandú y en el sur del país, a regir desde el 1º de octubre de 2005, según planillas glosadas a fs. 17 y 18 respectivamente de autos.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes).

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear no ha opuesto reparos al monto de las mismas.

II) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Unidad Reguladora de Servicios Energía y Agua, y ésta manifiesta que no tiene observaciones que formular.

III) que el petitorio tiene su fuente en el Art. 9º y Anexo IV del Contrato de Concesión que celebra con el Estado el 22 de diciembre de 1999, y el Art. 4º de la modificativa de dicho contrato de fecha 20 de noviembre de 2002.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el art. 51 de la Constitución de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1º de octubre de 2005, por el servicio de suministro de gas natural en la Ciudad de Paysandú y en el sur del país, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I y II, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

CONECTA - Paysandú			En vigencia a partir		1-oct-05
TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORIA / CLIENTE	en Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	9,90	0,402	320		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3		
P	18,65	0,472	0,373		350
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	58,28	1,075	0,135	0,126	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)	
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
FD - FT	116,55	0,258	0,113	0,899	0,103
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3 consumido			
SBD - GNC	(5)	(5)	(5)		
La reconexión cuando en los casos en que este prevista en el Reglamento de Servicio será de.	128	14,80			

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

CONECTA SUR			En vigencia a partir		1-oct-05
TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORIA CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	[illegible]	0,417	120		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3		
P	18,65	0,493	0,388		330
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	58,28	1,374	0,129	0,122	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)	
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
FD - FT	116,55	1,257	0,107	1,399	0,997
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3 consumido			
SBD - GNC	(5)	(5)	(5)		
La reconexión en los casos en que esté previsto en el Reglamento de Servicio será de	[illegible]		[illegible]		

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

---o---

13
Resolución 1.131/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION para EXPLOTAR otorgado a NEVIL S.A. y cedido a STONELUX MINERA S.A., sobre un yacimiento de granito sito en el Departamento de San José.
(1.980)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESION para EXPLOTAR otorgado a NEVIL S.A. por resolución de 18 de marzo de 1992, sobre un yacimiento de granito, en la 3ª Sección Judicial del Departamento de San José;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 30 años labrándose el Acta de toma de posesión el 6 de mayo de 1992;

II) el 16 de junio de 1993 se autorizó la cesión a favor de STONELUX MINERA S.A.;

III) el 23 de julio de 1997 de autorizó la inactividad en dicha Concesión por un período de tres años contados a partir de 22 de diciembre de 1994;

IV) el 30 de setiembre de 1998 se otorgó a STONELUX MINERA S.A. una prórroga de tres años de inactividad contados a partir de 30 de diciembre de 1997;

V) la concesionaria ha incurrido en falta de pago de dos años continuos del canon de producción;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal prevista en el artículo 21, ordinal II), literal c), num. 1 del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION para EXPLOTAR otorgado a NEVIL S.A. por resolución de 18 de marzo de 1992 y autorizada la cesión a STONELUX MINERA S.A. el 30 de setiembre de 1998, sobre un yacimiento de granito, por el plazo de 30 años, afectando parcialmente los padrones 4341 y 4013 en 7 hás. 1474 m2 y 15 hás. 7383 m2, en un área total de 22 hás. 8857 m2, de la 3ª Sección Judicial del Departamento de San José.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

14
Resolución 1.132/005

Autorízase la transmisión por causa de muerte de los derechos de explotación otorgados a JULIA y HECTOR OYENART PERERA sobre una CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de balasto, sito en el Departamento de Canelones.
(1.981)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de 13 de noviembre de 1998 por la que se otorgó a JULIA y HECTOR OYENART PERERA una Concesión para Explotar balasto en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que Héctor Oyenart Perera falleció el día 13 de junio de 2001;

II) que la única y universal heredera del causante, Julia Oyenart Perera, es la cotitular de la explotación, por lo que no se requiere la constitución de garantía ni la demostración de la capacidad financiera;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 del Código de Minería corresponde autorizar la transmisión por causa de muerte de los derechos de explotación;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transmisión por causa de muerte de los derechos de explotación otorgados a JULIA y HECTOR OYENART PERERA el 13 de noviembre de 1998, a favor de JULIA OYENART PERERA sobre una CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de balasto, por el plazo de 30 años, que afecta parcialmente el padrón 18190 en un área de 19 hás. 6159 m2., en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

15
Resolución 1.133/005

Autorízase a LE STAGE S.A. a ceder a favor de VALLE DEL PUMA S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, un yacimiento de ágatas y amatistas sito en el Departamento de Artigas.
(1.982)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: la solicitud formulada por LE STAGE S.A. tendiente a que se le autorice la cesión a favor de VALLE DEL PUMA S.A. del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado a Celina Schuch de Villanueva por el plazo de 20 años por resolución de 26 de junio de 1996 labrándose el acta de toma de posesión de la mina el 3 de octubre de 1996;

II) que el 14 de setiembre de 2000 se autorizó la cesión de la Concesión para Explotar a favor de Arlindo Sanchís Gómez, firmándose el acta respectiva el 9 de noviembre de 2000;

III) que el 4 de junio de 2003 se autorizó la cesión del referido título minero María Marta Pereira García, firmándose el acta respectiva el 16 de julio de 2003;

IV) que el 9 de noviembre de 2004 se autorizó la cesión a Le STAGE S.A., firmándose el acta respectiva el 3 de diciembre de 2004;

V) que la cesionaria propuesta VALLE DEL PUMA S.A., ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, presentando el programa de operaciones de la explotación y el plan de inversiones, designado técnico barrenista y técnico responsable;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

ATENTO: A lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Autorízase a LE STAGE S.A., a ceder a favor de VALLE DEL PUMA S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 1996, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, por el plazo de 20 años, que afecta el padrón 2922 (p) en una área de 54 hás. 2450 m2, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geologíaa a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.



16
Resolución 1.134/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a HECTOR DANIEL SARNO DONAGARAY en busca de cuarzo y feldespato en el Departamento de Florida.
(1.983)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a HECTOR DANIEL SARNO DONAGARAY por resolución de 25 de junio de 2003 y ampliada el 5 de julio de 2004, en busca de cuarzo y feldespato de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses, notificado el 1º de julio de 2003 y ampliado el 5 de julio de 2004 a 24 meses;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a HECTOR DANIEL SARNO DONAGARAY por resolución de 25 de junio de 2003 y ampliada el 5 de julio de 2004, en busca de cuarzo y feldespato afectando parcialmente el padrón 2304 en 92 hás. 4000 m2 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

17
Resolución 1.135/005

Modifícase la resolución por la que se declaró la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a la COMPAÑÍA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A. en busca de caliza en el Departamento de Lavalleja.
(1.984)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de agosto de 2005 por la que se declaró la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a la COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A. en busca de caliza en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: que en el numeral 1º) de la parte dispositiva se omitió señalar el área a caducar;

CONSIDERANDO: necesario proceder a realizar el agregado correspondiente;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Agrégase en el numeral 1º) in fine de la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de agosto de 2005: "en un área de 319 hás. 1600 m2".

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

18

Resolución 1.136/005

Amplíase la Resolución por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa SPEFAR S.A. (1.985*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de octubre de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa SPEFAR S.A., tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de nuevas inversiones con el fin de incrementar la capacidad de producción y empaque final de productos y además dar cumplimiento a requerimientos de normas nacionales e internacionales;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por SPEFAR S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa SPEFAR S.A. en el sentido de incluir:

· Un (1) equipo de laqueado.
· Una (1) comprimidora rotativa de 18 estaciones, con accesorios.
· Una (1) estuchadora automática con colocador de prospectos.
· Un (1) compresor rotativo de tornillo.

dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2º, declarado no competitivo de la industria nacional.

2º.- Otórgase a la empresa SPEFAR S.A. la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 244.250, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/07/04 y el 30/06/07.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa SPEFAR S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 30/06/08.

3º.- Difiérese, de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del Decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 244.250) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión, según cronograma presentado, (1º/07/04 - 30/06/05).

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

6º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

19

Resolución 1.137/005

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MEDEA S.A. (1.986*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de octubre de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa MEDEA S.A., referente a la elaboración de etiquetas bordadas y estampadas como insumos de la industria de la vestimenta y a la producción de folletos y etiquetas de cartón con el mismo destino, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento, apuntando a reforzar la situación de la empresa en su capacidad exportadora de etiquetas bordadas e impresas para la industria textil;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por MEDEA S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No.

14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MEDEA S.A., referente a la elaboración de etiquetas bordadas y estampadas como insumos de la industria de la vestimenta y a la producción de folletos y etiquetas de cartón con el mismo destino.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa MEDEA S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

- 1 (una) máquina para mezclar tintas de 0.5 a 5 kgs.
- 1 (una) máquina para mezclar tintas.
- 2 (dos) máquinas anudadoras neumáticas para poner ojales.
- 1 (una) prensa hidráulica.
- 1 (una) máquina anudadora semineumática.
- 1 (una) probadora de tintas.
- 2 (dos) troqueladoras.
- 1 (una) máquina de empaquetar.
- 1 (una) impresora Mil Red Wand.
- 10 (diez) máquinas de alto rendimiento para tejer etiquetas.
- 1 (una) aprestadora.
- 1 (un) empalmador de cintas por ultrasonido.
- 3 (tres) máquinas de empaque y accesorios.
- 1 (una) impresora H K.
- 1 (una) cortadora.
- 1 (una) impresora, cortadora, dobladora.
- 1 (una) máquina plegadora semi-automática de cintas.

3º.- Otórgase a la empresa MEDEA S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 27.296 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma MEDEA S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.153.077, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/07/04 y el 30/06/07.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa MEDEA S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/06/08.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b) del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 1.153.077) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/07/04 - 30/06/05).

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa MEDEA S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

20

Resolución 1.138/005

Autorízase la transferencia de la titularidad del servicio de radiodifusión que opera en la frecuencia CX 209 Mhz. FM "SKORPIO", de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano.
(1.987*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: las presentes actuaciones por la que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, que dan cuenta de la gestión promovida por el señor Luis Osmar Andiolo Sasso, permisionario de la frecuencia CX 209 Mhz, 89.7 FM "SKORPIO" de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, para que se le autorice la transferencia de la titularidad a favor del señor Alas Dany Andriolo Sosa.

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo 73.137 de 11 de octubre de 1994, se autorizó al citado permisionario el uso de la frecuencia 89.7 Mhz para operar una estación en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano.

CONSIDERANDO: I) que el cesionario ha cumplido con los requisitos y exigencias personales que establece el Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y sus modificativos, aún cuando detenta la calidad de radiodifusor;

II) que se ha acreditado debidamente el contrato de Compromiso de Cesión, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990;

III) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, establecido por el artículo 16 del Decreto 734/978 citado, para que se puedan hacer modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de radiodifusión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 349/990 de 7 de agosto de 1990, 586/990 de 18 de diciembre de 1990, 347/992 de 21 de julio de 1992, 125/993 de 12 de marzo de 1993, Decreto 155/005 de

fecha 9 de mayo de 2005, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de la titularidad del servicio de radiodifusión que opera en la frecuencia CX 209 Mhz FM "SKORPIO" de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano del señor Luis Osmar Andiolo Sasso, a favor del señor Alas Dany Andriolo Sosa.

2º.- Establécese que el representante de la empresa permisionaria deberá presentar el contrato definitivo de cesión, en un plazo de noventa días corridos a partir de la notificación de la presente Resolución. Su incumplimiento aparejará la caducidad de la autorización otorgada.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

21
Resolución 1.139/005

Apruébase la sociedad "SOLANAS FM S.R.L." y autorízase la transferencia a "MINBLON S.A." del permiso de la estación CX 208 "Laser FM", que opera en la frecuencia 89.5 Mhz. del servicio de radiodifusión desde la localidad de Portezuelo, Departamento de Maldonado.
(1.988*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: las presentes actuaciones provenientes de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), que dan cuenta de la gestión promovida por los Sres. Fernando Javier LARA CURBELO y Juan Alcides CURBELO DEL BOSCO, para que se autorice la transferencia del permiso de radiodifusión de la estación CX 208 "Laser FM".

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo autorizó por Resolución Nº 73-267 de 15 de noviembre de 1994, autorizó a los Sres. Fernando Javier LARA CURBELO y Carlos Alfredo LARA CURBELO la utilización de la frecuencia del servicio de radiodifusión 89.5 Mhz, para operar desde la localidad de Portezuelo del Departamento de Maldonado;

II) que el numeral 3º de la referida Resolución, que a su vez se remite a lo preceptuado por el artículo 4º del Decreto 125/993 de 12 de marzo de 1993, dispone que los adjudicatarios deberán constituir una Sociedad regular de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060;

III) que de acuerdo al contrato de "Cesión de Uso de Frecuencia y Otros" de fecha 1º de febrero de 2004 que se da cuenta en autos, los representantes de Solanas FM. S.R.L., transfieren a MINBLON S.A., la titularidad del uso de la frecuencia correspondiente a la estación CX 208 "Laser FM" del Departamento de Maldonado.

CONSIDERANDO: I) que la sociedad de hecho adjudicada, integrada por los Sres. Carlos y Fernando Lara Curbelo se ha constituido en una sociedad regular, Solanas FM S.R.L., dando cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 73.267 de 15 de noviembre de 1994 y a lo preceptuado por el artículo 4º del Decreto 125/993 de 12 de marzo de 1993;

II) que se ha agregado el contrato de transferencia de titularidad, entre Solanas FM S.R.L. y Minblon S.A., de acuerdo a lo establecido por el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990;

III) que el integrante de la sociedad Minblon S.A., Sr. Juan Alcides DEL BOSCO, ha presentado los requisitos personales exigidos por el artículo 8º del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, en la remisión dada por el artículo 9º de la misma norma;

IV) que tanto la sociedad cesionaria como el Sr. Juan Alcides Curbelo Del Bosco no son titulares de otro medio de radiodifusión por lo que están dentro del límite de autorizaciones permitidas por el artículo 12 del Reglamento de Radiodifusión;

V) que se ha acreditado estar al día con las obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y con los aportes al Banco de Previsión Social. Asimismo, se han realizado las publicaciones que exige el Decreto 347/992 de 21 de julio de 1992;

VI) que no existen inconvenientes en aprobar la sociedad Solanas FM S.R.L., y a autorizar la transferencia del permiso a Minblon S.A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los arts. 70 y ss. de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 586/990 de 18 de diciembre de 1990, 347/992 de 21 de julio de 1992, 125/993 de 12 de marzo de 1993, Decreto 155/005 del 9 de mayo de 2005, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la sociedad "SOLANAS FM S.R.L." integrada por los Sres. Fernando Javier LARA CURBELO y Carlos Alfredo LARA CURBELO, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3º de la Resolución Nº 73-267 de fecha 15 de noviembre de 1994.

2º.- Autorízase la transferencia a "MINBLON S.A.", del permiso de la estación CX 208 "Laser FM", que opera en la frecuencia 89.5 Mhz del servicio de radiodifusión desde la localidad de Portezuelo del departamento de Maldonado, perteneciente a la empresa "SOLANAS FM S.R.L.".

3º.- Declárase que el único titular de las acciones nominativas de la sociedad "MINBLON S.A." es el Sr. Juan Alcides CURBELO DEL BOSCO.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

22
Resolución 1.140/005

Autorízase la transferencia de titularidad de la estación radiodifusora CX 157 Radio Canelones, Departamento de Canelones, que opera en la frecuencia 1570 Khz de la empresa ESPIGA Y CIA S.R.L.
(1.989*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones eleva la gestión de transferencia de titularidad de la estación radiodifusora CX 157 Radio Canelones, de la empresa ESPIGA Y CIA. S.R.L., a favor del Sr. Héctor Nilo Pérez Suárez.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo 55.177 del 23 de octubre de 1979 se autorizó a los Sres. Walter Hugo Espiga Gabito y José Rafael Espiga Frioni el usufructo de la frecuencia 1570 Khz en que operaba la difusora CX 157 Radio Canelones, departamento de Canelones;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 648/994 del 28 de junio de 1994, se autorizó la transferencia de la frecuencia relacionada de los señores Walter Hugo Espiga Gabito y José Rafael Espiga Frioni a favor de la sociedad "Espiga y Cia. S.R.L.", integrada por los Sres. José Rafael Espiga Frioni, Walter Hugo Espiga Gabito, Rafael Alejandro Espiga Aguerre, Raquel Marina Espiga Aguerre, Ana Carolina Espiga Batlle y Duncan Alberto Espiga Batlle.

CONSIDERANDO: que el Sr. Héctor Nilo Pérez Suárez ya detenta la calidad de radiodifusor, por lo que oportunamente dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el artículo 8° del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, por el Decreto N° 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y N° 155/005 del 9 de mayo de 2005, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la transferencia de titularidad de la estación radiodifusora CX 157 Radio Canelones, Departamento de Canelones, que opera en la frecuencia 1570 Khz de la empresa ESPIGA Y CIA. S.R.L., a favor del Sr. Héctor Nilo Pérez Suárez.

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios y Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23

Decreto 405/005

Dispónese que a los efectos de la prevención y solución de controversias de carácter colectivo, los empleadores y/o sus organizaciones y las organizaciones sindicales, deberán recurrir a los mecanismos de consulta previa y negociación. (1.975*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: La instancia de negociación tripartita relativa a la protección de la libertad sindical abierta en el ámbito del Consejo Superior Tripartito.

CONSIDERANDO: I) Que la Organización Internacional del Trabajo, a través de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, ha sostenido que la existencia de procedimientos de conciliación y de mediación previa son compatible con el artículo 4° del Convenio internacional del trabajo sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), ratificado por Ley No. 12.030 de 27 de noviembre de 1953, en cuanto sean concebidos como una etapa más del proceso de negociación entre las partes. En síntesis expresa la Comisión "... en la medida en que se conciben como una etapa más del proceso de negociación, cuyo objetivo es alentar a las partes a sentarse por última vez a negociar antes de recurrir a la huelga, de preferencia con la asistencia de un conciliador o de un mediador especial, deben incluirse entre las medidas adoptadas para estimular y fomentar el desarrollo de la negociación colectiva voluntaria..."Libertad Sindical y Negociación Colectiva, OIT - Ginebra, 1ª edición 1994, p.80-81).

II) Que el literal e, numeral 2 del artículo 5, Parte III del Convenio sobre fomento de la negociación colectiva, 1981 (núm. 154), prevé la existencia de órganos y procedimientos de solución de conflictos laborales, en tanto éstos contribuyan al fomento de la negociación colectiva; y la Recomendación sobre la conciliación y el arbitraje voluntario, 1951 (núm. 92), instituye que se deberían establecer organismo de conciliación voluntaria, con participación de las partes, con el fin de contribuir a la prevención y solución de los conflictos de trabajo.

III) Que la Ley No. 13.720 de 16 de diciembre de 1968, previó la existencia de un órgano con funciones de conciliación de situaciones de conflictos colectivos de carácter laboral (literal f, artículo 3°).

IV) Que por Decreto No. 302/005 de 13 de setiembre de 2005 se creó, en la órbita de la Dirección Nacional de Trabajo, la Comisión Técnica Tripartita con el cometido de examinar las denuncias por violación de la libertad sindical y actuar como órgano de conciliación.

V) Que el citado decreto debe ser complementado con una norma que establezca un mecanismo ágil de prevención y solución de controversias, en el entendido que ambas normas conforman una regulación de carácter transitorio, cuya duración se extenderá hasta la aprobación de una ley relativa a la protección de la libertad sindical por parte del Poder Legislativo.

ATENTO: A los fundamentos expuestos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- A los efectos de la prevención y solución de controversias de carácter colectivo, los empleadores y/o sus organizaciones y las organizaciones sindicales, deberán recurrir a los mecanismos de consulta previa y negociación.

Artículo 2°.- Las instancias de consulta y negociación bipartita a nivel de la empresa deberán ser promovidas por cualquiera de las partes, con carácter previo a la adopción de medidas que eventualmente puedan afectar los intereses de una u otra parte.

Cuando cualquiera de las partes adopte medidas de conflicto o que puedan dar lugar a situaciones conflictivas, sin que previamente se haya promovido la instancia de consulta y negociación, la otra parte podrá presentarse directamente ante la Comisión Técnica Tripartita, cuya actuación se ajustará al procedimiento establecido por el artículo 3° del Decreto 302/005 de 13 de setiembre de 2005.

Dicha Comisión propondrá medios conciliatorios y si estos no prosperaran, emitirá un dictamen sobre la conducta de la parte denunciada, elevándose a los efectos previstos en el artículo 4° del citado decreto.

Artículo 3°.- Salvo reglamentación prevista por acuerdos o convenios, las comisiones o instancias bipartitas que se constituyan a dichos fines, se regirán por el siguiente procedimiento:

Se reunirán dentro de las 72 horas hábiles de ser solicitada su instalación y tendrán un plazo máximo de cinco días corridos, a partir de su instalación, para tentar la conciliación entre las partes.

Si vencido el plazo previsto, sin que se hubiese obtenido un acuerdo conciliatorio, las partes someterán el diferendo al Consejo de Salario de la rama de actividad en la que se encuentra ubicada la empresa.

Artículo 4°.- El Consejo de Salarios recibirá los antecedentes y se reunirá dentro de las 72 horas hábiles de recibida la solicitud que requiera su intervención.
El Consejo de Salarios tendrá a su vez, un plazo de tres días corridos a partir de la fecha de su instalación, a los efectos de lograr un acuerdo conciliatorio entre las partes involucradas.

Artículo 5°.- Sin perjuicio de lo que surge de las disposiciones precedentes, las partes de común acuerdo podrán recurrir a la Comisión Técnica Tripartita, creada por el Decreto No. 302/005, a fin de tentar la conciliación.

Artículo 6°.- Durante la instancia de consulta y negociación bipartita o tripartita, o de conciliación ante la Comisión Técnica Tripartita, las partes se abstendrán de adoptar o mantener medidas que hayan originado el conflicto, que lo agraven, o que dificulten su solución.
Para el caso de que se hubiesen adoptado medidas de tal naturaleza, las mismas deberán quedar en suspenso en forma inmediata.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

24

Decreto 406/005

Establécese que los beneficiarios del Plan Nacional de Atención a la Emergencia Social (PANES) tendrán derecho a la atención en los Servicios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado del Ministerio de Salud Pública. (1.976*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

VISTO: la Ley Nº 17.869 de 20 de mayo de 2005 "Plan de Atención de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano";

RESULTANDO: I) que el Artículo 2º de la misma establece que para la atención de la emergencia social, el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, cuya vigencia se estima en dos años a partir de la promulgación de la citada ley, está compuesto sustancialmente entre otros por el Programa Emergencia Sanitaria;

II) que asimismo faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, a desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento, instrumentación, ejecución, coordinación y evaluación de los programas que integran el citado Plan;

CONSIDERANDO: I) que a efectos de colaborar con la ejecución del Programa Emergencia Sanitaria, se estima necesario otorgar a los beneficiarios del Plan Nacional de Atención a la Emergencia Social (PANES), que acrediten su condición de tales, los derechos a la atención en los Servicios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado del Ministerio de Salud Pública en los Departamentos de Montevideo e Interior, en igualdad de condiciones con los poseedores del Carné de Asistencia categoría: "Carné Gratuito de Asistencia" establecido en el artículo 1º literal A) del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 179/2002 de 21 de mayo de 2002;

II) que de acuerdo a lo expresado corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo preceptuado en las Leyes Nos. 9.202 de 12 de enero de 1934, 17.866 de 21 de marzo de 2005 Creación del Ministerio de Desarrollo Social y 17.869 de 20 de mayo de 2005 "Plan de Atención de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano";

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que los beneficiarios del Plan Nacional de Atención a la Emergencia Social (PANES), que acrediten su condición de tales, tendrán derecho a la atención en los Servicios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado del Ministerio de Salud Pública en los Departamentos de Montevideo e Interior, en igualdad de condiciones que los poseedores del Carné de Asistencia categoría: "Carné Gratuito de Asistencia", establecida en el artículo 1º literal A) del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 179/2002 de 21 de mayo de 2002. -

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

25

Ley 17.905

Díctanse normas relativas al sector forestal. (1.969*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Con la salvedad de lo dispuesto por el artículo 3º, elimínase la partida dispuesta por el artículo 219 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, destinada a atender los beneficios previstos por el artículo 52 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, y el subsidio establecido por el artículo 45 de la Ley Nº 16.002, de 25 de noviembre de 1988.

Artículo 2º.- El referido subsidio se mantendrá para los productores que hubieren presentado proyectos forestales ante la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para su aprobación, con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley.

Dichos proyectos, en caso de resultar aprobados, quedarán comprendidos en el artículo 43 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002.

Artículo 3º.- El diez por ciento (10%) del monto resultante de la eliminación de la partida referida en el artículo 1º, se destinará a brindar asistencia técnica a proyectos de alto valor agregado en el sector forestal, para la manufactura de la madera.

Dicha suma será administrada conjuntamente por la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, de acuerdo a lo que se establezca en la reglamentación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de setiembre de 2005.
NORA CASTRO, Presidenta; MARTI DALGALARRONDO AÑON; Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Octubre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; JORGE LEPRA.

AVISOS PUBLICADOS



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PROTO IBER PORTELA DIAZ (FA: 2-27879/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30063 Set 30- Oct 14

GLORIA OLGA SCALONE PUGLIA (FA: 2-40277/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30095 Set 30- Oct 14

BRENDA TERESA PEREZ NUÑEZ (FA: 2-38099/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30097 Set 30- Oct 14

BENJAMIN EDUARDO BUFFA GRAVINA (FA: 2-40858/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30389 Oct 05- Oct 19

HILVO MOREIRA GARCIA (FA: 2-35673/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30392 Oct 05- Oct 19

ELSA GLADYS SOTO GARRIDO e ISMAEL GERMAN CAMEJO CABRERA (FA: 2-43176/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30544 Oct 06- Oct 20

JULIA CATALINA REY FERNANDEZ (FA: 2-33508/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30556 Oct 06- Oct 20

ANGELICA ESTHER ROVIRA VASSALLO (FA: 2-41428/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30869 Oct 12- Oct 25

ADOLFO ERNESTO VOLTERRA BRERA (FA: 2-42364/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30944 Oct 12- Oct 25

IRMA o YRMA SOSA BALLESTA (FA: 2-42197/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31018 Oct 13- Oct 26

LEONEL BARRETO y FLORENCIA PIRIZ UMPIERREZ (FA: 2-53470/2004)
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55121 Set 30- Oct 14

SEGUNDO TURNO

LUCIO DANIEL LEMOS PEREZ, MARIANA PEREZ JAUREGUIBERRY y JOSE BERNARDO LEMOS PEREZ (Ficha 2-43445/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30185 Oct 03- Oct 17

MANUEL SOBA FISCHER (FICHA 2-41652/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30197 Oct 03- Oct 17

MIGUEL ANGEL SARDINA SORDO (Ficha 2-42389/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30287 Oct 04- Oct 18

ENRIQUE ESTEBAN FERNANDEZ FERREIRA e ILDA RENEE GUIPONI MACHADO (FICHA 44-355/1997).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30440 Oct 05- Oct 19

LAURA CABRERA VIZCAINO (Ficha 2-42094/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30457 Oct 06- Oct 20

OSCAR PEREIRA RODRIGUES u OSCAR RODRIGUEZ (FICHA 2-41100/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30534 Oct 06- Oct 20

LUIS EDUARDO ALBERTI CHAVEZ (Ficha 2-18566/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30607 Oct 07- Oct 21

RICHARD ANDRES TERAN GARE o GARES o TERANGARES y VICENTE FELIPE TERAN PEREIRA (Ficha 2-38465/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc SUSANA BARREIRO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30620 Oct 07- Oct 21

MARIA ROSA LOHIGORRY NOGUEIRA (FICHA 2-25475/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30810 Oct 11- Oct 24

CATALINA CURIEL DEFEZ o DEFES (Ficha 2-43783/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30871 Oct 12- Oct 25

MARTHA ANGELA OLIVERA PENNA y JOSE MARIA MARTINEZ AGUIRRE (FICHA 2-36320/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31024 Oct 13- Oct 26

CESAR PAULERCHE o PAULERCI PEREZ (FICHA 2-35142/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31083 Oct 13- Oct 26

TERESA LAYES (Ficha 2-44996/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55106 Set 30- Oct 14

PIANAVILLA VALDE. JUAN MARTIN (Ficha 2-62950/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55131 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

MARIANELA HORTA PERCOVICH (FICHA Nº 2-41968/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30094 Set 30- Oct 14

JUAN PEDRO TABARES o TABAREZ MAGARIÑOS o MALGARINOS (FICHA Nº 2-35111/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30105 Set 30- Oct 14

RODOLFO RAIMUNDO PEREZ MINETTI (FICHA Nº 2-39701/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30182 Oct 03- Oct 17

JOSE ANTONIO LOUREIRO RADOVICH y ANDREA CAROLINA MACEDO FOSSATI (FICHA Nº 225/2003).
Montevideo, 2 de Junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30403 Oct 05- Oct 19

ELSA PIGNI SANCHEZ (FICHA N° 2-41153/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30431 Oct 05- Oct 19

CARLOS HECTOR FILGUEIRA LEMA (FICHA N° 2-45513/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30653 Oct 07- Oct 21

CAYETANO ALBERTO DE LEON PEREZ, NICASIA TEODORA UMPIERREZ y JUAN MARIA DE LEON UMPIERREZ (FICHA N° 2-42948/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30687 Oct 07- Oct 21

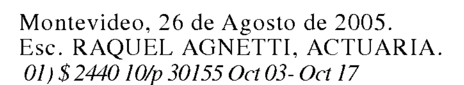
LUISA ESTHER OLID AMARAL (FICHA N° 2-22339/2005)
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55169 Oct 04- Oct 18

RENEE HERNANDEZ RODRIGUEZ (N° 46-563/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55293 Oct 12- Oct 25

CUARTO TURNO

ELSA LEONOR BASCARDAL MACHADO (Fa. 2-423/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30060 Set 30- Oct 14

RAMON FELIX PATRONI RODRIGUEZ (fA. 2-36470/2005).



Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30155 Oct 03- Oct 17

EDUARDO ABRAZIAN DYANIKIAN (FA. 2-43327/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30187 Oct 03- Oct 17

LUCAS MARIO GARAT ARTOLA (Fa. 2-42316/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30194 Oct 03- Oct 17

MARIA ESTHER SAGASPE FRACCHIA y MARIA ESTHER BARREIRO SAGASPE (FA 684/2002/A).
Montevideo, 3 de Febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30383 Oct 05- Oct 19

FEDERICO IGNACIO MORATO BARRETO (FA. 2-42827/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30435 Oct 05- Oct 19

NELSON ARIETTA RODRIGUEZ (Fa. 2-63774/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30686 Oct 07- Oct 21

LIRIA ANGELA ZUNINO SETTIMO (Fa. 2-64505/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30770 Oct 11- Oct 24

OLGA BLEIER (Fa. 2-44651/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30783 Oct 11- Oct 24

ANGELA VEIGA MOLINA (FA. 2-43131/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30813 Oct 11- Oct 24

AIDA CELIA BRUSSONE FRATTINI (Fa. 2-42463/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30949 Oct 12- Oct 25

QUINTO TURNO

RAMON ANTONIO FAGUNDEZ DOMINZAIN y MARIA GABRIELA FAGUNDEZ DIAZ (ficha 2-23936/05).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30128 Oct 03- Oct 17

SANTIAGO BRAULIO ALVAREZ CARRIL (Ficha 2-34340/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30190 Oct 03- Oct 17

HENDERSON HERNANDEZ, EDUARDO MARIO (Ficha 50-617/2002).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30296 Oct 04- Oct 18

PABLO GERARDO SOULES PERDOMO y RAQUEL HALEGUA LOBATO (Ficha 2-42447/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30406 Oct 05- Oct 19

AGUSTÍN ARIOSTO CAETANO ECHEVENGUA (Ficha 2-59614/2.004).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30514 Oct 06- Oct 20

GIORGIO FERRANDO TURCHI o GIORGIO PIETRO EDMONDO FERRANDO TURCHI (Ficha 2-43705/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30767 Oct 11- Oct 24

ALFONSO JORGE, TISCORNIA BACIGALUPI (Ficha: 2-41680/05).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31017 Oct 13- Oct 26

SEXTO TURNO

JUAN ALVARO IZQUIERDO PEREIRA (FICHA 2-40123/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30099 Set 30- Oct 14

JOVITA VAZQUEZ CAMALLO (FICHA 2-36689/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30123 Oct 03- Oct 17

ELENA OLGA DELLATORRE (52-124/2002).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30445 Oct 06- Oct 20

JUAN CARLOS RIVARA PEREZ (FICHA 221597/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30460 Oct 06- Oct 20

FRANCISCO PIPINIC POBOR (FICHA 2-30546/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30685 Oct 07- Oct 21

SERGIO BATISTA NAVARRON (FICHA 2-31130/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30771 Oct 11- Oct 24

JUAN JORGE FISURE LAZZA (FICHA 2-41812/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30908 Oct 12- Oct 25

MARIO OMAR HAIQUEL BOLLINI (FICHA 2-44095/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31072 Oct 13- Oct 26

TELMA FERNANDEZ GUERRA (FICHA 2-27831/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31078 Oct 13- Oct 26

SEPTIMO TURNO

ABRAHAN SAJE STRUK BLUMBERG (Ficha 2-41241/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30031 Set 30- Oct 14

HEBE MIRTA ECHAVE ASCONEGUY (Ficha 2-42058/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30096 Set 30- Oct 14

MARIA ARBELO (Ficha 2-23117/2005).
Montevideo, 23 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30098 Set 30- Oct 14

OSCAR EDUARDO TEJERA REYES (Ficha 2-31139/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30184 Oct 03- Oct 17

FLORENCIO ALBERTO RIVAS (Ficha 2-43396/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30196 Oct 03- Oct 17

ANGEL MOREIRA HERMIDA (Ficha 2-43621/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30651 Oct 07- Oct 21

ANTONIO ENRIQUE ABREGU CHAILE (Ficha 2-34773/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30681 Oct 07- Oct 21

JOAQUIN LIPARI (Ficha 2-38642/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30799 Oct 11- Oct 24

ELBIO URBANO DE LEON REY (Ficha 2-44983/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30812 Oct 11- Oct 24

CELIA ARMUA CAMISSA o CAMISA (Ficha 2-40255/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30907 Oct 12- Oct 25

OCTAVO TURNO

CELIA ONETO GAYE o CELIA ONETO y VIANA GAYE (FA: 2-42292/2005).

Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30061 Set 30- Oct 14

CORALIO TIMOTEO GONZALEZ MEDINA (FA: 2-42097/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30459 Oct 06- Oct 20

MANUELA TAIBO PORTELA (FA: 2-43258/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30948 Oct 12- Oct 25

ELADIA JUANA SOSA VERA (FA: 2-43467/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31081 Oct 13- Oct 26

CARLOS ALBERTO BUSCHIAZZO BENTO (FA: 2-20830/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55256 Oct 11- Oct 24

NOVENO TURNO

DARDO EMILIO PARADELA CURUCHET (FICHA 2-63151/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 30064 Set 30- Oct 14

JUAN ESTEBAN DURAN BRUNE y EMMA JOSEFINA ROGNONE SICCO (Ficha 2-43167/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30080 Set 30- Oct 14

TEODORO GIMENEZ ARECHAVALA (Ficha 2-29046/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30129 Oct 03- Oct 17

MIGUEL ADAN GONZALEZ PY (FICHA 2-38919/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30401 Oct 05- Oct 19

MARIA VICTORIA REPETTO CUNEO (FICHA 2-41527/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30540 Oct 06- Oct 20

PABLO ANTONIO BORDA MONTESDEOCA (Ficha 2-39568/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30555 Oct 06- Oct 20

AMANDA HERMIDA PROLETTI COMINOLI (FICHA 2-35996/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30588 Oct 07- Oct 21

JOSE MARCELO GERARDO CASCIANI SERE (FICHA 2-36937/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30649 Oct 07- Oct 21

WALTER RUBEN BURATTO GERMANI (ficha S/40/99).
Montevideo, 5 de Marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30661 Oct 07- Oct 21

ASCENCION ROUCO TABOADA (FICHA 2-34121/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30945 Oct 12- Oct 25

SANTIAGO GEOVANESIAN SEBOIAN (FICHA 2-41247/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31021 Oct 13- Oct 26

DECIMO TURNO

DORILA SOLSONA MADRID o MADRIL (FICHA Nº 2-38007/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30192 Oct 03- Oct 17

ANA MARY MINTEGUY MELESI (FICHA Nº 2-42931/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30195 Oct 03- Oct 17

JORGE DELFINO CAMACHO SANCHEZ (FICHA N° 2-37103/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30308 Oct 04- Oct 18

EDUARDO CANABAL DIAZ (EXPEDIENTE FICHA: 2-42400/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30391 Oct 11- Oct 24

NORMA AVERSANO BAÑA (FICHA N° 2-42728/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30809 Oct 11- Oct 24

EMMA RICCI LEMBO (FICHA N° 2-20428/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31022 Oct 13- Oct 26

DIEGO ALBERTO UBILLA LAUREIRO (FICHA Nº 2-41969/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31076 Oct 13- Oct 26

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA de los DOLORES SANCHEZ de RON ALCAZAR o DOLORES SANCHEZ de RON ALCAZAR (Fa. 2-39461/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29849 Oct 03- Oct 17

JUAN FRANCISCO LEMES AMARAL y JULIA FRANCISCA FAVOTTO MORIONDO (fA. 2-36248/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30020 Set 30- Oct 14

ISIDRO MENES (FA. 2-43692/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30399 Oct 05- Oct 19

EVERGISTA CORREA TABAREZ y BLANCA AMÉRICA FERNANDEZ CORREA (Fa. 2-37011/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30773 Oct 11- Oct 24

ARACELIS FERRIN ZANALOTTE (Fa. 2-43922/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30882 Oct 12- Oct 25

JUAN JOSE PEREZ DIAZ y MATILDE MARTINEZ BARCA (FA 274/2000/A).
Montevideo, 3 de Febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31019 Oct 13- Oct 26

ANA HILDA CABRERA PIÑEIRUA o PIÑEYRUA (Fa. 2-39749/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55198 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR ANIBAL GARCIA IBARRA (Ficha 2-40143/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30079 Set 30- Oct 14

OMAR RICARDO LÓPEZ CEJAS (Ficha 2-32454/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30232 Oct 03- Oct 17

ELISENDA URSINA DELGADO CHIRIMBAO o CHIRIBAO (ficha 2-32815/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30297 Oct 04- Oct 18

SOCRATES BELLETTI MARENCO (Ficha 2-39450/2005).

Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30298 Oct 04- Oct 18

HUMBERTO JOSE TESTA (Ficha 2-42015/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30299 Oct 04- Oct 18

ADELINA PAREDES MACEDONIO (Exp. 2-41150/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30301 Oct 04- Oct 18

OTTE GALLARDO, LEONEL SILVESTRE (Expediente: 2-41033/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30640 Oct 07- Oct 21

CHEDIAK GONZALEZ, BEATRIZ LEILA (IUE 2-43677/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30807 Oct 11- Oct 24

JOSE EUGENIO LOPEZ GONZALEZ (Ficha N° 2-23851/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55289 Oct 12- Oct 25

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIO ANGEL COSTA FERRARI (FICHA 2-40137/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30438 Oct 05- Oct 19

MIGUEL ANGEL TECHERA CUGNETTI (FICHA 2-37732/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30879 Oct 12- Oct 25

JOSE VICTORIANO GULART CORONEL (FICHA 2-39923/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30933 Oct 12- Oct 25

ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-39149/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30950 Oct 12- Oct 25

ELSA CARBALLIDO VAZQUEZ (FICHA 2-40703/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31023 Oct 13- Oct 26

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN RAMON CAMEJO CAMEJO (Ficha 2-42868/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30183 Oct 03- Oct 17

SUSANA LAURENZANA o LAURENZANO TREITAS (Ficha 2-42140/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30233 Oct 03- Oct 17

CARLOS MARIA SILVA RODRIGUEZ (Ficha 2-44155/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30558 Oct 06- Oct 20

EDUARDO SILVERA ARAUJO (Ficha 2-43328/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30652 Oct 07- Oct 21

PROSPERO GABINO CARBAJAL MARTINEZ (Ficha: 2-64830/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30667 Oct 07- Oct 21

EMILIO WILSON ROSA FARA (Ficha 2-40389/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30873 Oct 12- Oct 25

CECILIA MARTINA FOLLADOSA ERGUIS o ERGUI (Ficha 2-41364/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30946 Oct 12- Oct 25

RICARDO JOSE SURRACO GONZALEZ (Ficha 2-41651/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31075 Oct 13- Oct 26

DECIMOQUINTO TURNO

MARCELINA ELVIRA DEANIS o DEANIZ MACHADO (Exp. Nº 2-38194/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30398 Oct 05- Oct 19

JOSE PASCUAL o JOSE PASCUAL JUAN BAUTISTA PARODI CASTIGLIONI (Exp. Nº 2-40984/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30870 Oct 12- Oct 25

AURELIA GARCIA CORREA (Exp. N° 2-30205/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55323 Oct 13- Oct 26

DECIMOSEXTO TURNO

MARTHA NYDIA HERNANDEZ OTTONELLO (Exp. Nº 2-42279/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30036 Set 30- Oct 14

JOSE PEDRO HEGUY VELAZCO (Exp. Nº 2-38003/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30248 Oct 04- Oct 18

SARA IRIS KUDRASON CHAVES o CHAVEC (Exp. Nº 2-33918/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30439 Oct 05- Oct 19

HUGO JOSE o HUGO JOSE ANTONIO FORT GIUDICE (Exp. N° 2-40967/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30541 Oct 06- Oct 20

JUANA o JUANA ESTER o ESTHER CECILIO MARTINEZ (Exp. N° 2-39084/2005).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30650 Oct 07- Oct 21

ELBIO DIAZ CAMEJO (Exp. N° 2-35287/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30811 Oct 11- Oct 24

ISABEL PETRONA y MAURICIO BRAULIO ZABALETA ALONZO (Exp. Nº 2-44172/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31095 Oct 13- Oct 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

BRUNO BAZZO SOLIGNO (FICHA 2-39584/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30059 Set 30- Oct 14

WALTER NICASIO RONDAN FRUSTACCI (FICHA 2-37797/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30103 Set 30- Oct 14

JUSTO FERNANDEZ LOSADA (FICHA 2-33760/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30515 Oct 06- Oct 20

VICTOR DENIS ECHEVERRIA FULCO (FICHA 2-41031/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30543 Oct 06- Oct 20

AISIK MARGOLIS REZNIK ó AISIK MARGOLIS RESNIK o ARTURO MARGOLIS REZNIK ó RESNIK (FICHA 2-24783/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31071 Oct 13- Oct 26

ALFONSO SANTORO D'ANDREA (FICHA 2-39040/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31097 Oct 13- Oct 26

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO MELITON MARRERO MARRERO y NEDER MARRERO de LEON o NEDER DARCI MARRERO de LEON (FICHA 2-28989/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30104 Set 30- Oct 14

MARIA ELSA ORTIZ de LEON o MARIA ELSA ORTIZ de FERNANDEZ, ELSA LILIAN FERNANDEZ ORTIZ y WASHINGTON FERNANDEZ BELO (FICHA 2-32452/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30237 Oct 03- Oct 17

JUARES o JUAREZ, TOMAS (FICHA 2-9845/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30393 Oct 05- Oct 19

JUAN CARLOS RIPOLL DESTEFFANIS (FICHA 2-43356/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30462 Oct 06- Oct 20

JORGE UBALDO MUHVICH BRITOS (FICHA 2-37793/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30531 Oct 06- Oct 20

GISELDA BASCIALLA y LUIS FORTUNATO SANGUINETI (FICHA 2-42615/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30680 Oct 07- Oct 21

LIDIA BLANCA SORONDO CHA (FICHA 2-40700/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30724 Oct 11- Oct 24

AIDA EMA GARCIA BOCCOLI (FICHA 2-18841/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30772 Oct 11- Oct 24

VIGESIMO TURNO

JUAN ANTONIO FEROLLA GUZZETTI (Ficha Nº 2-39684/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30058 Set 30- Oct 14

TERESA LIDUVINA AMARAL CUSTODIO (Ficha Nº 2-41369/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30102 Set 30- Oct 14

JOSE JORGE MORERA BALARDINI, BALLARDINI o BALLARDINE (Ficha N° 2-22301/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30800 Oct 11- Oct 24

MARIA BASALO DAPIA (Ficha Nº 2-42947/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30868 Oct 12- Oct 25

FRANCISCO SANGURGO BRAVO (Ficha N° 2-37407/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30905 Oct 12- Oct 25

MARIA MARGARITA DELIOTTI GALIZIO y BLANCA ADELA ISIDRA DELIOTTI GALIZIO o GALISIO (Ficha N° 2-43892/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30906 Oct 12- Oct 25

LEONIDES LACUESTA (Ficha Nº 2-34162/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30910 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARY MARGARET o MARIA MARGARITA HOLDEN WAREING (IUE 2-19913/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30181 Oct 03- Oct 17

HECTOR JUAN LUCERO DIAZ (IUE 2-42223/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30230 Oct 03- Oct 17

ATILIO DI CIANO ANGELORA o ATILIO DI CIANO DI CIANO y EVELIN EULA SOSA (Ficha: S 334/2001).
Montevideo, 10 de Junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30234 Oct 03- Oct 17

BUENAVENTURA AMARELLE BAGNOLI (IUE 2-42446/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30430 Oct 05- Oct 19

MADRID NUÑEZ TECHERA y MARIA CONSTANCIA GAMARRA CLARO (IUE: 2-56554/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30535 Oct 06- Oct 20

MARIA ARABELA LLANO SOSA (IUE 2-21102/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30682 Oct 07- Oct 21

PABLO GONZALEZ GUISOLFO (IUE 2-43678/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30798 Oct 11- Oct 24

LUIS ALBERTO CABRERA TEJERA (IUE 2-36465/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30878 Oct 12- Oct 25

ANDRES DE LEON ESTEVEZ (IUE 2-31751/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30942 Oct 12- Oct 25

GENARA PAULINA POSE LANTES (IUE 2-44331/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30947 Oct 12- Oct 25

DELFINO MARIA ZABALA RODRIGUEZ (IUE 2-35644/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30952 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ELBIO GONZALEZ CABRERA (IUE 2-41245/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30062 Set 30- Oct 14

ROBERTO CESAR GREZZI COSTA (IUE 2-33709/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
01) $ 2440 10/p 30227 Oct 03- Oct 17

SOLEDAD MARIÑO AZZATO (IUE 2-41779/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30295 Oct 04- Oct 18

RAUL HERRERA BRUNET (IUE 2-42562/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30307 Oct 04- Oct 18

SIMON ROSA o ROSAS CABRERA (IUE 2-35793/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30532 Oct 06- Oct 20

GLORIA MARGOT ACOSTA FRACHIA (IUE 2-35789/2005).

Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30533 Oct 06- Oct 20

MARIA TERESA TORENA GUERRERO (IUE 2-43027/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30542 Oct 06- Oct 20

LUIS GERARDO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-42415/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30559 Oct 06- Oct 20

JULIO CESAR VAZQUEZ FAILACHE (IUE 2-27647/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30664 Oct 07- Oct 21

SERAFIN TOMAS NUÑEZ OXLEY (IUE 2-43885/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30803 Oct 11- Oct 24

ENRIQUE REGUEIRA ROSAS (IUE 2-36462/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30866 Oct 12- Oct 25

CONRADO JUAN o KURT HANS LOWY TOUSZKY (IUE 2-43648/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30894 Oct 12- Oct 25

JOSE WALTER CANOSA CHURI (IUE 2-28711/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
01) $ 2440 10/p 30895 Oct 12- Oct 25

JESUSA BASILIA REYES GONZALEZ (IUE 2-17893/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30943 Oct 12- Oct 25

ARIEL NELSON MANRIQUE FERNANDEZ (IUE 2-42037/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31096 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

NELSON ROLANDI BALVERDE (FICHA: 2-28316/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30120 Set 30- Oct 14

MARIA ERFIDA o ENFIDA AGUIAR (FICHA: 2-41348/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30180 Oct 03- Oct 17

ARIEL DARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-41128/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30186 Oct 03- Oct 17

CARMEN PILAR RISSO DELGADO (FICHA: 2-42312/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30193 Oct 03- Oct 17

GABRIEL CARLOS FERNANDEZ JARA (FICHA: 2-42489/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30235 Oct 03- Oct 17

RAYMUNDO o REIMUNDO DELIOTTI BEHETTI y ODILIA ELISENDA o ELISELDA GALO o GALLO MARTINO o MARTINI (FICHA: 2-43454/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30874 Oct 12- Oct 25

JOSEFINA MARENOSSO MORENO y RUBENS o RUBEN ROBERTO ACOSTA MAGGE (FICHA: 2-18972/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30877 Oct 12- Oct 25

ROSA GUILLERMINA OHLHAUSEN ú OLHAÜSEN ú OLHAUSEN ú OLHANSEN KRAUSZ ó KRANSZ (FICHA: 2-22360/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30909 Oct 12- Oct 25

RAFAEL DE BITTENCOURT CATALOGNE o DE BITTENCOURT MACHADO (FICHA: 2-23512/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31020 Oct 13- Oct 26

LEONOR CANALS RODRIGUEZ de FERREIRA y ALCIDES FERREIRA PEREZ (FICHA: 2-35497/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31025 Oct 13- Oct 26

JUAN BAUTISTA VIERA y DORA GUILLMAN o GUILMAN de VIERA (FICHA: 2-31770/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55182 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALTER ANDRES SAMARELLO CALABRESE (FICHA: 2-41520/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30019 Set 30- Oct 14

MARIA ESTHER POITTEVIN GARCIA (FICHA: 2-31830/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30035 Set 30- Oct 14

MANUEL JACINTO DE SOUZA FRANCO (FICHA: 2-41832/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30305 Oct 04- Oct 18

CARLOS CURBELO (FICHA: 2-38392/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30306 Oct 04- Oct 18

JULIA SANCHEZ BORJAS o BORGES (FICHA: 2-42089/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30458 Oct 06- Oct 20

CARMEN HERMINIA LENA SCAPUSIO (FICHA: 2-10199/2005).
Montevideo, 9 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30619 Oct 07- Oct 21

DORA BONA SABAJ BOURLA o BOMBA (FICHA: 2-37886/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31082 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIA CARMEN GASCUE AGUERRONDO (FICHA: 2-37623/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30191 Oct 03- Oct 17

SIMONA o SIMONA ESTABANA MONTERO GALVAN (FICHA: 66-149/1997).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30288 Oct 04- Oct 18

LUIS MANGUSI MAUTONE (FICHA: 2-39539/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30660 Oct 07- Oct 21

GERARDO BOLIVAR DIAZ ACOSTA (FICHA: 2-39377/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30768 Oct 11- Oct 24

RAMON REINALDO ESPINO PEÑA (FICHA: 2-41295/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30830 Oct 12- Oct 25

VICTOR CRISANTO PUYOL LOPEZ (FICHA: 2-38835/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30872 Oct 12- Oct 25

ANA ISABEL DIEZ PLATAS (Ficha 2-38482/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30881 Oct 12- Oct 25

MARIA ALAIDES ORTIGUEIRA u HORTIGUEIRA FREITAS (FICHA: 2-29245/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31098 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUANA FELICIANA PEYRUSEIGT CURUCHAGA (FICHA: 2-37035/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30461 Oct 06- Oct 20

ORFILIA LEMOS (FICHA: 2-41408/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30684 Oct 07- Oct 21

RICARDO VILA BURGUEÑO (FICHA: 2-34094/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30769 Oct 11- Oct 24

WALTER LUIS PEREZ (FICHA: 2-42148/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30876 Oct 12- Oct 25

MARIA ROSA BELANDO (FICHA: 2-36145/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30880 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CAMILO FERNANDEZ CARAVIA (Ficha 2-40778/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30400 Oct 05- Oct 19

FELIX PORRO MARTINEZ (Ficha 2-43763/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30407 Oct 05- Oct 19

DEWAR FERNANDEZ FRANCO (Ficha 2-27789/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30554 Oct 06- Oct 20

ROSA LUISA ZOTTARELLI o SOTTARELLI o SOTARELLI FRIGERIO (Ficha 2-42455/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30557 Oct 06- Oct 20

LUIS ALBERTO SICA OTERO (Ficha 2-42855/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30569 Oct 07- Oct 21

FILEMON LUGO (Ficha 2-39477/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30665 Oct 07- Oct 21

NATALIA CAROLINA FRANQUEZ CEDRONE (Ficha 2-43260/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30801 Oct 11- Oct 24

TOMASA AIDA PEÑALVA (Ficha 2-40197/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30804 Oct 11- Oct 24

ERNESTINA PINTOS FISCHER (Ficha 2-42276/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30875 Oct 12- Oct 25

ELISEO ENRIQUEZ PEREZ (Ficha 2-41088/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30951 Oct 12- Oct 25

ANA MATILDE GAITES ILHARREGUY (Ficha 2-40913/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31000 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELBA RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-23306/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30034 Set 30- Oct 14

LUIS ALBERTO SIRE (FICHA 2-42737/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30316 Oct 04- Oct 18

ICHIYO TSUMURA TSUMURA (Ficha 172-1506/2004).
Montevideo, 22 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30390 Oct 05- Oct 19

LUIS ALBERTO GARGIULO GECH (FICHA 2-42433/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30589 Oct 07- Oct 21

AURORA DOMINGUEZ VALLES o VALLEZ (Ficha 2-29243/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30666 Oct 07- Oct 21

MARIO JULIO FURRER IRIART (Ficha 2-37765/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30683 Oct 07- Oct 21

ANA KRUPIN OSTROMUJOFF (Ficha 2-43626/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30802 Oct 11- Oct 24

WALTER SIMON GONZALEZ (Ficha 2-22392/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30829 Oct 12- Oct 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBIO PAZ (FICHA Nº 156-525/2005).
Artigas, 05 de Agosto de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30338 Oct 05- Oct 19

SALOMON RAMEG ABIB o SALOMON ABIB (FICHA Nº 156-649/2005).

Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31006 Oct 13- Oct 26

JOSE PEDRO MARTINEZ GOMEZ (FICHA Nº 156-722/2005).
Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31007 Oct 13- Oct 26

BLANCA ELENA ALVES RODRIGUEZ (FICHA N° 156-607/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31008 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

DORILA RAMONA CENTURION (IUE 157-190/2005).
Bella Unión, 16 de Junio de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30021 Set 30- Oct 14

LUIS EDUARDO TRABA SAGRADINI (IUE 157-271/2005).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55145 Oct 03- Oct 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO DIONISIO CAMEJO ESTEVAN (I.U.E. N° 168-634/2005).
Canelones, 3 de Agosto de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30050 Set 30- Oct 14

WASHINGTON NICOLÁS PEDRAZZI GARRASINI (I.U.E. N° 168-730/2005).
Canelones, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30052 Set 30- Oct 14

RÓMULO REGINO MONTAÑA PEREZ (I.U.E. N° 168-807/2005).
Canelones, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 30053 Set 30- Oct 14

BLANCA ZULMA MONTI PEÑA (I.U.E. N° 168-753/2005).
Canelones, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30054 Set 30- Oct 14

ELBIO HUMBERTO BERRIEL BERTI (I.U.E. N° 168-593/2005).
Canelones, 27 de Julio de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30055 Set 30- Oct 14

CARMELO SUAREZ AÑON (I.U.E. N° 168-858/2005).
Canelones, 23 de Setiembre de 2005.
Dra. Fabiana Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30340 Oct 05- Oct 19

MARIA DEL CARMEN SANTURIO RODRIGUEZ (I.U.E. N° 168-874/2005).
Canelones, 23 de Setiembre de 2005.
Dra. Fabiana Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30341 Oct 05- Oct 19

ISIDRO RUBEN GALLEGO BRAVO (I.U.E. Nº 168-742/2005).
Canelones, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30463 Oct 06- Oct 20

ERMILDA GONZALEZ HERNANDEZ (I.U.E. N° 168-842/2005).
Canelones, 16 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 30659 Oct 07- Oct 21

ARTURO AUGUSTO MATHON ABIUSSO (I.U.E. Nº 168-847/2005).
Canelones, 16 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 30745 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ALE DE LEON YRES (Ficha IUE: 440-191/2005).
Las Piedras, 19 de Julio de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30001 Set 30- Oct 14

ANTONIO FRANCISCO LABANCA BLANCO (Ficha 440-558/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30002 Set 30- Oct 14

MARIA ESTHER RIVERA GOMEZ (Ficha 440-545/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30003 Set 30- Oct 14

CARLOS MARIA GONZALEZ GUTIERREZ (Ficha IUE: 440-93/2005).
Las Piedras, 19 de Julio de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30004 Set 30- Oct 14

MARIA MAGDALENA DUTOUR MORIN (Ficha IUE: 440-261/2005).
Las Piedras, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30507 Oct 07- Oct 21

WASHINGTON BANDERA (Ficha 440-556/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30862 Oct 12- Oct 25

FELISBERTO FERRARI (FICHA N° 440-593/2005).
Las Piedras, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30863 Oct 12- Oct 25

ANTONIO ABEL DA SILVA RITA (Ficha 440-567/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30987 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MAURICIO PRUDENTE (Ficha 175-1609/2002).
Pando, 23 de Setiembre de 2005.
Dra. MARÍA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30073 Set 30- Oct 14

MARIA NERYS HERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 175-774/2005).
Pando, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 30074 Set 30- Oct 14

FILOMENA ESCALIONA o SCAGLIONE o SCAGLIONI MOREIRA y PABLO BRIOSSO o BRIOSO DUFOUR o DUFOURC (Ficha 175-780/2005).
Pando, 14 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30245 Oct 04- Oct 18

MARGARITA MARIA LASSO DELGADO (Ficha 175-745/2005).
Pando, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 30785 Oct 11- Oct 24

MARIA LUCRECIA MATO o MATTO o MATOS GONZALEZ (Ficha 175-787/2005).
Pando, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 30786 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ATILIO DIAZ (FICHA IUE 179.486/2005).
Ciudad de la Costa, 29 de Junio de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30561 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

MARIA LUISA CAÑIZO GOMEZ (FICHA 180-465/2005).
Ciudad de la Costa, 28 de Junio de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30560 Oct 06- Oct 20

JUANA MARIA DIAZ y VICTORIO MARMO DIVIER (IUE 180.524/2005).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 23 de Setiembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55305 Oct 13- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HELVECIO MANUEL SIERIG PIREZ (Ficha 207-1297/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30469 Oct 06- Oct 20

JUAN CARLOS JORGE FERNANDEZ (Ficha 207-594/2005).
Melo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30581 Oct 07- Oct 21

ELBA LUZ GARCIA SILVA y ADELA ESTHER GARCIA SILVA (Ficha 207-589/2005).
Melo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30838 Oct 12- Oct 25

LUIS ENRIQUE GARRIDO FERNANDEZ y PEDRO GARRIDO GOMEZ (Ficha 207-217/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55204 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

SANTA ELENA PERDOMO VILA (Ficha 418/2002).
Melo, 8 de Agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30467 Oct 06- Oct 20

SANTIAGO MARTINEZ MENDEZ (Ficha 208-384/2005).
Melo, 28 de Julio de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30741 Oct 11- Oct 24

DELSO ARAUJO MADRUGA (Ficha 208-782/2003)
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55117 Set 30- Oct 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRUNELLI MARTEL ó MARTELL, RICARDO BALTASAR (FICHA 223-616/2005).
Colonia, 19 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30148 Oct 03- Oct 17

ALVAREZ FEYE, MARÍA INÉS (FICHA 223-569/2005).
Colonia, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30337 Oct 05- Oct 19

TABARES BEUX, FIDEL FLORENTINO y VANOLI SORIA, FRANCISCA (FICHA 223-521/2005).
Colonia, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30498 Oct 06- Oct 20

GARCIA LOPEZ, NÉLIDA LUJÁN (FICHA 223-565/2005).
Colonia, 30 de Agosto de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30710 Oct 11- Oct 24

GEYMONAT BONJOUR, MARÍA SANTINA (FICHA 223-595/2005).
Colonia, 19 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30711 Oct 11- Oct 24

ANDRADA BENTOS, WALTER SEGUNDO (FICHA 223-620/2005).
Colonia, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30712 Oct 11- Oct 24

URRICARRIET GOMEZ, MIGUEL HÉCTOR ó MIGUEL HÉCTOR GOMEZ (FICHA 223-625/2005).
Colonia, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30856 Oct 12- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ANGEL OLIVERA CANAVESE o CANABESE (IUE 227-553/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30969 Oct 13- Oct 26

ISABEL GIACOMINA SUHR GALIZZI e ISIDRO JOSÉ PESCE BANCHERO (IUE 227-433/2005).
Carmelo, 04 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30970 Oct 13- Oct 26

OSCAR HUGO MIRAMBELL LAGUNA (IUE 227-537/2005).
Carmelo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30971 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAMON GUADALUPE MONTERO (Ficha "B" N° 225-493/2005).
Rosario, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30014 Set 30- Oct 14

TZENCO o TZENO KOSTOFF o KOSTOV IVANOFF o IVANOV IVANOVA (Ficha "B" N° 225-1111/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30015 Set 30- Oct 14

FELICIANA TITA PINO VIERA (Ficha "B" N° 225-437/2005).
Rosario, 16 de Agosto de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30016 Set 30- Oct 14

JULIO ARMANDO COSTABEL FLORES (Ficha "B" N° 225-384/2005).
Rosario, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30017 Set 30- Oct 14

ALCIRA IDA JOURDAN CALERO (Ficha "B" N° 225-309/2005).
Rosario, 16 de Junio de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30018 Set 30- Oct 14

NELSA HILDA SCHENK o SCHENCK INGOLD y RAMON APARICIO ARRIVILLAGA CHEVALLIER (Ficha "B" N° 225-992/2004).
Rosario, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30259 Oct 04- Oct 18

AMALIO ODELIN SUAREZ CHAUVIER o CHAUVIE y JULIA CASILDA CHAUVIE COSTABEL (Ficha N° 225-388/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30496 Oct 06- Oct 20

ANTONIO MARCOS GONZALEZ GUARDIA (Ficha "B" N° 225-512/2005).
Rosario, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30726 Oct 11- Oct 24

CORA IRIS GALVAN CURUTCHET (Ficha "B" N° 225-479/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30727 Oct 11- Oct 24

MAGDALENA ENGELHARD o ENGELHARDT DE HOFF y ANA HOFF ENGELHARD o ENGELHARDT (Ficha "B" N° 225-713/2003).
Rosario, 16 de Febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30855 Oct 12- Oct 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRAULIO SEBASTIAN CORDERO (Ficha 241-360/2005).

Durazno, 23 de Agosto de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30012 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

JULIO CÉSAR VIÑOLY, CARLOS VIÑOLY ALONZO y ELEAZIR TEODORA PELLEGRINI FUMEIRO (Ficha 242-80/2005).
Durazno, 01 de Setiembre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25500 Oct 11- Oct 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA AMELIA VIDAL LAFON o LAFONT (Fa. 254-583/2005).
Trinidad, 27 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30365 Oct 05- Oct 19

ABEL ROBERTO TOURREILLES GUERRERO (Fa. 254-858/2005).
Trinidad, 28 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30965 Oct 13- Oct 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN NESTOR PEREZ FIORI (260-286/2005).
Florida, 9 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30366 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

LINO CESAR PEREZ ROBAINA (260-345/2005).
Florida, 22 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30367 Oct 05- Oct 19

SANTOS CLAVIJO DE LEON (261-378/2005).
Florida, 24 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30368 Oct 05- Oct 19

HUMBERTO GERARDO MARTINEZ ALVAREZ (261-396/2005).
Florida, 30 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30637 Oct 07- Oct 21

SONIA MARTA DE PALLEJA LEMONNIER o LEMONIER (260-366/2005).
Florida, 7 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30857 Oct 12- Oct 25

HEBER FIGUEREDO LARROSA (261-344/2005).
Florida, 12 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30858 Oct 12- Oct 25

RAÚL ABILIO ó ATILIO HERRERA BENTANCOR y OLGA MABEL HERRERA GARRASINI (261-426/2005).
Florida, 20 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30859 Oct 12- Oct 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN SILVA TELECHEA o TELLECHEA (IUE 432-557/2005).
Minas, 19 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 29990 Set 30- Oct 14

HOOVER HECTOR MESA SANTOS (IUE 432-777/2005).
Minas, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 29991 Set 30- Oct 14

ALBERTO CARUGO MARTINEZ y JOSEFA MARTINEZ GARCIA (IUE 432-750/2005).
Minas, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 29992 Set 30- Oct 14

MARGARITA MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 432-799/2005).
Minas, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 29993 Set 30- Oct 14

HILARIO JUAN TELLECHEA NOGUEIRA o JUAN HILARIO TELLECHEA (IUE 432-735/2005).
Minas, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30570 Oct 07- Oct 21

NARCISA EUSEBIA CABRAL o CABRAL GONZALEZ o NARCISA EUSEBIA CABRAL DE LAYES (IUE 432-760/2005).
Minas, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30571 Oct 07- Oct 21

GLORIA ELSA HERNANDEZ GOMEZ (IUE 432-504/2005).
Minas, 19 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30575 Oct 07- Oct 21

MARIA DE LUCA URTIAGA (IUE 432-285/2005).
Minas, 28 de Junio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 30576 Oct 07- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HAYTER BALLESTA MARQUEZ (Ficha 284-317/2005).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30032 Set 30- Oct 14

FILEMÓN SATURNINO DE LEON DE LEON (FA. 284-613/2005).
Maldonado, 20 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30255 Oct 04- Oct 18

UBALDO RODRIGUEZ VARELA (FA. 284-1901/2004).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30257 Oct 04- Oct 18

BONIFACIO RAMON GONZALEZ BURGUEÑO (FA. 284-1710/2004).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30360 Oct 05- Oct 19

MARÍA del HUERTO TERESITA COLINA RODRIGUEZ (FA. 284-596/2005).
Maldonado, 13 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30464 Oct 06- Oct 20

WASHINGTON LUCAS ARAUJO BARRIOS (FA. 284-522/2005).
Maldonado, 16 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30465 Oct 06- Oct 20

MANUEL GEREMIAS DE LEON FRIAS y ANA BEATRIZ DE LEON SCROLLINI (FA. 284-384/2005).
Maldonado, 25 de Julio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30617 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

JULIO CLARO PEREIRA ACOSTA (Ficha 285-1734/2004).
Maldonado, 28 de Julio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30033 Set 30- Oct 14

FLORA AIDA MARTINICORENA RUIZ (Ficha 285-1685/2004).
Maldonado, 29 de Junio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30256 Oct 04- Oct 18

MARGARITA JULIETA RODRIGUEZ PIZZORNO (Ficha Nº 285-609/2005).
Maldonado, 21 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30359 Oct 05- Oct 19

NICOLAS DIONISIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y GLORIA YOLANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 285-637/2005).
Maldonado, 24 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30598 Oct 07- Oct 21

NELDA MARTINEZ (Ficha Nº 285-631/2005).

Maldonado, 22 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30602 Oct 07- Oct 21

SILVIA ROMANA BERNADET USABIAGA (Ficha 285-534/2005).
Maldonado, 22 de Agosto de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30975 Oct 13- Oct 26

OCTAVO TURNO

PETRONILA CABRERA FIANZA (FA. 286-619/2005).
Maldonado, 24 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30048 Set 30- Oct 14

JACINTO RICARDO CABRAL SOSA y JUAN PEDRO CABRAL SOSA (FA. 286-737/2005).
Maldonado, 29 de Septiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30358 Oct 05- Oct 19

MARIA MABEL COSTA BARRETO (Ficha 286-680/2005).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30614 Oct 07- Oct 21

MYRIAN TERESITA ó MIRIAM TERESITA ó MYRIAM TERESITA DE LEON y FLORISMAN FIYOL MENDEZ (Ficha 286-622/2005).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30615 Oct 07- Oct 21

ENEMENCIA ó ENEMENSIA MARIA ANTONINI ó ANTONINE PEREZ y EBERTO JUAN SILVA ANTONINI (Ficha 286-671/2005).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30616 Oct 07- Oct 21

MARIO ARIEL FUENTES FUENTES (FA. 286-716/2005).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30618 Oct 07- Oct 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GENOVEVA AURORA CUEVASANTA VELAZQUEZ (IUE 300-483/2005).
Paysandú, 18 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30043 Set 30- Oct 14

CELIA LUISA ZUCCARINO BATISTA (IUE 300-427/2005).
Paysandú, 01 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30044 Set 30- Oct 14

NELSA ESTELA LARENA (IUE 300-472/2005).
Paysandú, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30045 Set 30- Oct 14

LUIS RAMON BORGES SALVO (IUE 300-493/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55249 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

FORTUNATO FRANCISCO MACCHI LAURINO (301-548/2005).
Paysandú, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30346 Oct 05- Oct 19

OVERTI EUGENIO DUARTE BURGOS (300-586/2005).
Paysandú, 27 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30347 Oct 05- Oct 19

TEODORO FRONDOY GEREZ (301-515/2005).
Paysandú, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30348 Oct 05- Oct 19

JULIA ESTHER CASTELLI POSTIGLIONE (301-531/2005).
Paysandú, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30349 Oct 05- Oct 19

JOSE TOMAS BALBIS GALLO (301-553/2005).
Paysandú, 22 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30350 Oct 05- Oct 19

MARIA CAROLINA TAGLIANI de MICHELE (301-539/2005).
Paysandú, 16 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30351 Oct 05- Oct 19

JOSEFA ROSA GARRE TAGLIANI (301-516/2005).
Paysandú, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30612 Oct 07- Oct 21

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

AMBERT, ABEL MARIA (IUE: 318-131/2005).
Young, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30352 Oct 05- Oct 19

TARAMASCO MAYORCA o MALLORCA MARIA MELAÑA o MELANIA (IUE: 318-199/2005).
Young, 27 de Junio de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30848 Oct 12- Oct 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAFAEL MARCOS BENTANCOR (Ficha 329-485/2005).
Rivera, 14 de Setiembre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30339 Oct 05- Oct 19

TERESA RIBERO ó RIBEIRO (Ficha 329-486/2005).
Rivera, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30722 Oct 11- Oct 24

JOSE LUIS RODRIGUEZ (Ficha 329-525/2005).
Rivera, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30723 Oct 11- Oct 24

CUARTO TURNO

DIONISIO AMILCAR TORT PIEDRACUEVA (FICHA 330-504/2005).
Rivera, 29 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30136 Oct 03- Oct 17

WEILER CAMPELLO o CAMPELO IGLESIAS (FICHA 384/2001).
Rivera, 26 de Julio de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30137 Oct 03- Oct 17

RAUL FREDY LOPEZ PINTOS LOPEZ PINTOS (FICHA 330-558/2005).
Rivera, 24 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30138 Oct 03- Oct 17

IGNACIA DA SILVA MARTINEZ y GABRIEL FERNANDEZ PELLEJERO (FICHA 330-583/2005).
Rivera, 05 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 30721 Oct 11- Oct 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON CLEVER NICANOR SARRAILH (Fa. Nro. 341-372/2005).
Rocha, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30610 Oct 07- Oct 21

DON OSCAR EUDOXIO CARDOZO MENDEZ (Fa. Nro. 341-438/2005).
Rocha, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30735 Oct 11- Oct 24

DOÑA LIDIA CLAUDINA TECHERA NUÑEZ (Fa. Nro. 341-384/2005).

Rocha, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30968 Oct 13- Oct 26

DOÑA MARIBEL SOSA CORREA y DON HECTOR EDUARDO VILLERO (Fa. Nro. 341-172/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55228 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

DON ABRAHAM MARCOVICH LAKSNER (Fa. Nº 339-20151/1982).
Rocha, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30007 Set 30- Oct 14

DON PEDRO MARIO CARDOSO ARAUJO (Fa. Nº 342-403/2005).
Rocha, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 30378 Oct 05- Oct 19

DON ISAIAS CIPRIANO VELAZQUEZ PEREIRA (Nº 341-373/2005).
Rocha, 1º de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 30499 Oct 06- Oct 20

DON RUBEN SADY BACIGALUPI SOMMA (Fa. N° 342-406/2005).
Rocha, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 30734 Oct 11- Oct 24

DOÑA MARINA RAMOS PEIRANO (Fa. Nº 342-422/2005).
Rocha, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30832 Oct 12- Oct 25

DON ARTURO DIONISIO BARLOCCO ROSAS (Fa. No 342-192/2005).
Rocha, 1° de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 30967 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WASHINGTON PINO VELAZQUEZ (Ficha 343-103/2005).
Chuy, 14 de Junio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30608 Oct 07- Oct 21

MARIA DEL CARMEN RIVERO DIAZ (Ficha 343-534/2004).
Chuy, 5 de Abril de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30609 Oct 07- Oct 21

BATLLE JULIO MONTIEL MUZZIO (Ficha 343-240/2005).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55251 Oct 11- Oct 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CUESTA LEONEL NERI o NERY y GUARCH, ELIDA MARGOT (FICHA IUE: 352-861/2005).
Salto, 16 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 30008 Set 30- Oct 14

BARRIOS o BARRIOS de REPETTO o de REPPETTO, OTILIA y REPETO o REPPETO o REPETTO BARRIOS, OCTILIA (FICHA IUE: 352-858/2005).
Salto, 13 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 30373 Oct 05- Oct 19

HERNANDEZ BONE, ALFIO (FICHA IUE: 352-796/2005).
Salto, 1 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 30375 Oct 05- Oct 19

ALZAGA SARALEGUI GONZALO PEDRO (FICHA número IUE: 352-353/2005).
Salto, 5 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 30716 Oct 11- Oct 24

ALVAREZ, CARLOS NELSON (FICHA número IUE: 352-868/2005).
Salto, 13 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 30719 Oct 11- Oct 24

VILLANUEVA RODRIGUEZ, ROSA (FICHA IUE: 352-665/2005)
Auxiliado de pobreza.
Salto 8 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55113 Set 30- Oct 14

HERNANDEZ de FREITAS, ARNALDO (FICHA IUE: 352-772/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55199 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

de LISA SILVA, MARÍA DEL CARMEN (FICHA número IUE: 353-721/2005).
Salto, 9 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30145 Oct 03- Oct 17

PIEGAS FAGUNDEZ ó FAGUNDEZ PEREIRA, MARIANA (FICHA número IUE: 353-714/2005).
Salto, 12 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30374 Oct 05- Oct 19

GRASSO DALMAO, ESTER o ESTHER MARÍA (FICHA.- I.U.E. 353-804/2005).
Salto, 3 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30718 Oct 11- Oct 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL HUMBERTO CAMILO ANTOGNAZZA (FICHA 370-551/2005).
San José, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30282 Oct 04- Oct 18

RAMON ANTONIO NUÑEZ SANDOVAL (FICHA 370-594/2005).
San José, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30983 Oct 13- Oct 26

ELVIRA o ELVIRA FRANCISCA LINK SELLANES o LINQUE SELLANES DE IZQUIERDO (FICHA 370-540/2005).
San José, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30984 Oct 13- Oct 26

BERTIS LUIS PLACERES BENZANO (FICHA 370-583/2005).
San José, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30985 Oct 13- Oct 26

FRANCISCA PERERA RODRIGUEZ y JOSE RAMON PEREZ CURBELO (FICHA 370-539/2005).
San José, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31064 Oct 13- Oct 26

MAXIMA ISABEL OLIVERA SANCHEZ (FICHA 370-505/2005).
San José, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31065 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

SALUDA ERASMO GARCIA ROHRER (371-372/2005).
San José, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30283 Oct 04- Oct 18

ELBIO QUEIROS RODRIGUEZ (371-374/2005).
San José, 15 de Junio de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30284 Oct 04- Oct 18

JUAN FRANCISCO PERAZA o JUAN FRANCISCO PERASA o JUAN FRANCISCO PERAZA MARTIN (F. A. 371-533/2005).
San José, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30981 Oct 13- Oct 26

HUGO DE LEON RIVERA (371-438/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30982 Oct 13- Oct 26

DOMENICO PEDRANZINI CALLINI (371-442/2005).
San José, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31063 Oct 13- Oct 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA SPOTURNO (I.U.E. 381-117/2005).
Mercedes, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30978 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

JOSÉ OLIVAR DE ARRASCAETA MANCEBO (I.U.E. 431-712/2005).
Mercedes, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30141 Oct 03- Oct 17

RITA JUANA RONDAN PEREZ (I.U.E. 431-740/2005).
Mercedes, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30317 Oct 04- Oct 18

CIRO RAMÓN MORROS COLLARD (I.U.E. 431-681/2005).
Mercedes, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30473 Oct 06- Oct 20

JUAN PEDRO FALCIONI SOTUYO (I.U.E. 431-746/2005).
Mercedes, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30474 Oct 06- Oct 20

JOSÉ ARTURO ZUGARRAMURDI PAZOS (I.U.E. N° 431-687/2005).
Mercedes, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONCALVES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30753 Oct 11- Oct 24

MARTA SOLEDAD GADEA FERNANDEZ (I.U.E. 431-683/2005).
Mercedes, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30840 Oct 12- Oct 25

VICTORIO DI PIETRO (I.U.E. 431-772/2005).
Mercedes, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30976 Oct 13- Oct 26

FEDERICO FLORENCIO URBIZTONDO o URBISTONDO MENGEN (I.U.E. Nº 431-516/2005).
Mercedes, 17 de Junio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30977 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RITA PAULINA MOYANO VICO (IUE. 382-85/2005).
Dolores, 8 de Abril de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30344 Oct 05- Oct 19

MANUEL JUSTO BERMUDEZ PALMA (IUE 382-311/2005).
Dolores, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30731 Oct 11- Oct 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BURLANDO FAGUNDEZ (Fa. 396-464/2005).
Tacuarembó, 1 de Agosto de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30704 Oct 11- Oct 24

CELIA CORREA PORTELA (IUE 396-682/2005).
Tacuarembó, 3 de Octubre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30851 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

FERNANDO BERNABE PADERN DA FONSECA (FICHA: 397/635/2005).
Tacuarembó, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30025 Set 30- Oct 14

ALICIA MIRAZON SILVA (FICHA: 397/606/2005).
Tacuarembó, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30706 Oct 11- Oct 24

FRANCISCA CORREA CABRERA (FICHA: 397/527/2005).
Tacuarembó, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30708 Oct 11- Oct 24

ZELMIRA MARQUEZ MOTTA (FICHA: 397/518/2005).
Tacuarembó, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30850 Oct 12- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LONGINO PADILLA (IUE. 398-299/2005)
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55103 Set 30- Oct 14

ZOILO BARNECHE MARTINEZ (IUE. 398-282/2005)
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 30 de Agosto de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55104 Set 30- Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ARNOLDO SILVERA OLIVERA (Fa. 412-728/2005).
Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30149 Oct 03- Oct 17

MERCEDES SILVERA ROLDAN y MANUEL TOLENTINO PASCUAL ALVARIZA (Fa. 412-756/2005).
Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30361 Oct 05- Oct 19

TORIBIO SILVA RODRIGUEZ (Fa. 412-334/2005).
Treinta y Tres, 19 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30362 Oct 05- Oct 19

RAMÓN FLORO MORENO ECHETO (Fa. 412-791/2005).
Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30738 Oct 11- Oct 24

ALPIRIO MACHADO CUADRADO ó ALPIRIO MACHADO MACHADO CUADRADO (Fa. 412-743/2005).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30739 Oct 11- Oct 24

GREGORIA PETRONA CENANDEZ (Fa. 412-720/2005).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30740 Oct 11- Oct 24

SULPICIA GIMENEZ GIMENEZ (Fa. 412-465/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55150 Oct 03- Oct 17

PLÁCIDO ALMEIDA TECHERA e IRMA AZUL ACUÑA ROCHA (Fa. 412-742/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55316 Oct 13- Oct 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

FLORENCIA PUGLIESE ANFUSSO o ANAFUSSO o FLORENCIA SOSA ANFUSSO (FICHA-IUE 2-29921/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30805 Oct 11- Oct 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCIA SARTORI SIROCHI (FA. 284-440/2005).
Maldonado, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30973 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

ARNOLDO SERGIO LERNER (Ficha Nº 285-627/2005).
Maldonado, 21 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30357 Oct 05- Oct 19

OCTAVO TURNO

ROBERTO LEOPOLDO BLASCO (FA. 286-717/2005).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30600 Oct 07- Oct 21

NAUM GROSMAN (FA. 286-713/2005).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30974 Oct 13- Oct 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SCAVINO OGGERO, MARIA BEATRIZ - Ficha 2-35008/2005", se cita, llama y emplaza a GABRIEL MARCELINO CALERO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005. Esc. Mirtha G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 30119 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MORAN, FICHA N° 46-1051/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, en fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de Setiembre de dos mil cinco.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55201 Oct 11- Nov 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "HEGUY VELAZCO, JOSE PEDRO - SUCESION" - Nº Expediente: 2-38003/2005; se cita a la señora Josefa Bernal Caicedo a comparecer en autos y denunciar los derechos que le asisten en la presente sucesión por el término de 90 días.- Montevideo, veinte de Setiembre de dos mil cinco.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 30247 Oct 04- Oct 18

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOLANDA MARIA TOGNOLA VANERIO en el expediente que se tramita en esta sede como "TOGNOLA VANERIO, HOLANDA MARIA - HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-2615/2005, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.
Montevideo el dieciocho de Marzo de dos mil cinco.- Esc Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55038 Set 27- Nov 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "SANTO SANTINI LUIS ANGEL-SUCESION IUE 63-339/2001 se INTIMA, se cita, llama y emplaza a ALVARO DANIEL SANTO ROMERO, que manifieste si acepta o repudia la herencia de LUIS ANGEL SANTO SANTIN en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes qu acepte por el la herencia con beneficio de inventario.-Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 3050 10/p 30300 Oct 04- Oct 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

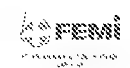
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMANZO FERNANDEZ; ESTELA YAQUELINE y ROMANZO MELANO; JOSE LEONARDO - SUCESIONES Y AUXILIATORIA" IUE 301-30098/2002, se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE LEONARDO ROMANZO MELANO, Sres. MILTON ALVARO y KARINA LILIANA ROMANZO FERNANDEZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1071 inciso final del Código Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú 19 de Setiembre de 2005.-
Esc. PABLO BOTTA, ACTUARIA ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55129 Set 30- Oct 14







CO.ME.F.

Cooperativa Médica de Florida
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios cooperativos para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de noviembre de 2005, en el local de la Avenida José Pedro Varela 2922, a partir de la hora 20 en primera convocatoria, y de la hora 21 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Secretario "ad hoc".

2. Designación de la Comisión Electoral.
3. Reglamento sobre Provisión de Cargos Técnicos: informe de actuaciones cumplidas en aplicación de disposiciones reglamentarias.
4. Solicitud de autorización para la compra de bien inmueble.
5. Emprendimiento sanatorial: informe de situación.
6. Elección de nuevos socios cooperativistas.
7. Memoria anual.
8. Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 2005.
9. Estado de Resultados correspondiente al período 1º de octubre de 2004 al 30 de setiembre de 2005.
10. Elección de representantes médicos para el mandato 2005/2007.
Para la aprobación del punto 4, se requiere una mayoría especial de tres quintos del total de socios habilitados (Art. 40 del Estatuto)
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2268 3/p 30860 Oct 12- Oct 14

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

La Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera a resuelto citar a Asamblea Extraordinaria a realizarse en su Sede Social de Plaza Independencia 1378, apto. 201, para el día 25 de noviembre de 2005, a la hora 17, en primera convocatoria, y a la hora 18 en segunda convocatoria, a efectos de tratar la reforma de los Estatutos Sociales, según proyecto presentado por la misma. El proyecto de reforma se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la Sede de Plaza Independencia 1378, apto. 201.
Roberto Irazoqui, Presidente; Antonio Turturiello, Secretario.
03) $ 1260 3/p 30893 Oct 12- Oct 14

U.C.O.T.
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 29 de octubre de 2005 a la hora 0:30 en el local del Sindicato de FUNSA, sito en la Av. 8 de Octubre 4509
EL ORDEN DEL DIA será el siguiente:
1- Aprobación del gravamen de unidades automotoras, según lo establecido en el artículo 28º inciso 3º - b) de los Estatutos Sociales.
2- Análisis de la situación actual sobre el remate del inmueble de CORDAL S.A. que se encuentra embargado por UCOT.
3- Renovación de flota.
4- Estudio y designación de la Comisión de Reforma de Estatutos.
5- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 28/09/2005
Carlos Mederos, Secretario.
03) $ 2016 3/p 30930 Oct 12- Oct 14

TRACTORAL S.A.
Asamblea General Extraordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

El Directorio de Tractoral S.A., convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1223, el día 3 de noviembre de 2005, a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente orden del día (Art. 8 del Estatuto Social):
1) Modificación del Art. 3 del Estatuto Social (Capital) según texto que está a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará el iniciarse el acto (Art. 9 del Estatuto Social).
03) $ 2016 3/p 30934 Oct 12- Oct 14

C.A.C.SOL.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de CACSOL, de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de sus Estatutos Sociales, cita a los socios habilitados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse:
FECHA: MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005.
HORA: Primer llamado 19:00 Hs.
Segundo llamado 20:00 Hs.
LUGAR: Convention Center Arcobaleno.
Avda. Acuña de Figueroa - Parada 16 - Arcobaleno - Maldonado.
ORDEN DEL DIA
1- Designación de tres Asambleistas para firmar el Acta.
2- Reforma de Estatuto.
Finalizada la Asamblea, se realizará la presentación a los socios de nuevos convenios: Consorcio Odontológico del Este.
Red de Servicios "Club Delauto".
Seguro de Vida por Accidente contratado a "Alico".
Finalizaremos con un brindis de confraternidad con todos los socios presentes.
03) $ 1764 3/p 31016 Oct 13- Oct 17

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ASOCIADOS DE CO.PRO.CA. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE REALIZARÁ EL 27 DE OCTUBRE A LA HORA 21 EN LA SEDE SOCIAL DE LA CALLE EDUARDO VICTOR HAEDO 2138 EN LA QUE SE TRATARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1º) INFORME SOBRE SUSPENSIÓN FORZOSA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES DEL ACTO ELECCIONARIO DISPUESTO PARA EL 25 DE SETIEMBRE PP.
2º) DETERMINACIÓN DE NUEVA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES DE AUTORIDADES.
3º) INFORME Y CONSIDERACIÓN DE LO ACTUADO POR COMISIÓN DIRECTIVA RESPECTO A DETERMINADOS ASOCIADOS Y RESOLUCIÓN DE LA APELACIÓN PRESENTADA.
NO DEJE DE CONCURRIR.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1008 2/p 31049 Oct 13- Oct 14

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ASOCIADOS DE U.T.F.U. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE REALIZARÁ EL 27 DE OCTUBRE A LA HORA 18:30, NO HABIENDO QUÓRUM TRANSCURRIDAS DOS HORAS DE LA SEÑALADA SE REALIZARÁ CON EL NÚMERO DE ASOCIADOS PRESENTES; EN LA SEDE SOCIAL DE LA CALLE EDUARDO VICTOR HAEDO 2138 EN LA QUE SE TRATARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1º) INFORME SOBRE SUSPENSIÓN FORZOSA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES DEL ACTO ELECCIONARIO DISPUESTO PARA EL 25 DE SETIEMBRE PP.
2º) DETERMINACIÓN DE NUEVA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES DE AUTORIDADES.
3º) INFORME Y CONSIDERACIÓN DE LO ACTUADO POR COMISIÓN DIRECTIVA RESPECTO A DETERMINADOS ASOCIADOS Y RESOLUCIÓN DE LA APELACIÓN PRESENTADA.
4º) RATIFICACIÓN DE ANTERIOR RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA SOBRE CUOTA SOCIAL.
NO DEJE DE CONCURRIR.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1176 2/p 31050 Oct 13- Oct 14

ELECTRON S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 20 de octubre de 2005 en el local de la calle Suipacha 1873 de la Ciudad de Montevideo, a la hora 15:00 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2005.
3) Consideración del Proyecto de Asignación de resultados del mismo Ejercicio
4) Consideración del tema acciones en custodia sin canjear.
5) Remuneración al Directorio.
6) Designación de Directores
7) Designación de accionistas para firmar el Acta.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 del los Estatutos Sociales los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, abriéndose el registro de accionistas tres días antes de la fecha de la Asamblea en el local de la Sociedad.
El Directorio.
03) $ 1512 2/p 31070 Oct 13- Oct 14

COFAC
Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito
15º ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito -COFAC, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33º al 40º y 83º de los Estatutos Sociales, convoca a los Delegados habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias, a participar de la 15º Asamblea

General Extraordinaria, que se llevará a cabo el próximo sábado 29 de octubre del 2005, en el Hotel NH Columbia, sito en la calle Rambla Gran Bretaña Nº 473 de la ciudad de Montevideo, a las 9:00 hrs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de actas anteriores. (4/06/2005 y 29/07/2005).
2.- Modificación de los siguientes actuales artículos de los Estatutos Sociales: 6, .8, 9, 11, 13, 14, 17, 25, 34, 36, 44, 46, 49, 51, 52, 56, 57, 58, 62, 67, 68, 70, 72, 74, 75, 77, 79, 83 y Disposiciones transitorias. Incorporación de un Artículo "De la Presidencia".
3.- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta
Consejo Directivo.
03) $ 2268 3/p 31084 Oct 13- Oct 17

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDÚ S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de CERVECERÍA Y MALTERÍA PAYSANDÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse 1 de noviembre de 2005 a la hora 11:00 en Juncal 1305 piso 21 Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) designación de presidente y secretario de la asamblea
2) consideración de la memoria, estados contables, proyecto de distribución de resultados, dictamen de auditores e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.
3) Capitalización de Reservas y Resultados
4) consideración de la gestión del directorio y síndico salientes, designación del nuevo directorio y síndico.
5) designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Señores accionistas que si no se logra quórum, la Asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes y que deberán depositar en la Sociedad (Sarandí 690 D esc. 107-Montevideo), por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos.
El Directorio.
03) $ 2268 3/p 31122 Oct 13- Oct 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECRÓPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ROBERTO ALVAREZ, en su calidad de titular del sepulcro N° 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General de los restos de: JOSE RENDO, ELVIRA RENDO, CATALINA ERRANDONEA, CONCEPCION DE QUIJANO, MARÍA CONTI, LILIA GRIFFERO, MARÍA L. DE RENDO, JUAN RENDO, JOSEFA T. DE NAVEIRO, JOSE NAVEIRO Y JULIAN BARBERAN. Se publica esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio; vencido el termino del emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, Setiembre 30 de 2005
Sol. Nro. 4330-002011-05
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 5040 10/p 30261 Oct 04- Oct 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIO ALBERTO VIDAL SOLLA y MARIA ELSA ETCHEGOIMBERRY DEL PINO (Fa: 2-26424/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30553 Oct 06- Oct 20

SEGUNDO TURNO

MARTINIANO CARLOS OLIVERA NIEVES y MARIA ROSARIO GARCIA SANDE (Ficha 2-45402/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30749 Oct 11- Oct 24

CUARTO TURNO

ROMEO NORBERTO BENACEDO SATURNO y MARY REGINA RODRIGUEZ GARCIA (Fa. 2-43819/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30405 Oct 05- Oct 19

JOSE LUIS PIÑEIRO CROSA y MARIA ALESSANDRA ZERPA MELO (Fa. 2-28380/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31069 Oct 13- Oct 26

QUINTO TURNO

NELSON JORGE GAGLIARDI ZUNINO y CRISTINA ALICIA CHAVARRIA MUDRAS (Ficha 2-25861/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 30530 Oct 06- Oct 20

SEPTIMO TURNO

VIRGINIA MONICA SOSA GIUSTI y MIGUEL ANGEL GARCIA LESCANO (Fa. 2-40186/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30808 Oct 11- Oct 24

OCTAVO TURNO

CARLOS HECTOR INTROINI MORALES y LAURA GLADYS RIVAS BRUZZONE (Fa: 2-31030/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30304 Oct 04- Oct 18

NOVENO TURNO

SIMON SERGIO SCHERZ CESARCAS y MARIELA BRENER SKAPIRO (Ficha 2-39810/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30529 Oct 06- Oct 20

DECIMO TURNO

HORACIO LEONEL PONCE DE LEON MARTINEZ THEDY y MARTHA MARIA PASTORINO ZAFFARONI (Ficha: 2-41794/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30093 Set 30- Oct 14

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA FERNANDA CEA BACOT y ALEJANDRO ALVARES BUZIO (FA. 199/2002/E).
Montevideo, 25 de Junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30294 Oct 04- Oct 18

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ANDRES MIGLIORISI y NAHIR ELSA BARRETO (Fa. 2-24731/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30700 Oct 11- Oct 24

DECIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO JOSE MAREQUE GIANONI y MARY ELIZABETH ACOSTA MENDIONDO (Nº Expediente 2-39297/2005).

Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30315 Oct 04- Oct 18

DECIMOSEXTO TURNO

MIGUEL OSCAR PEREIRA SILVERA y ROOS MARI ROMAY HORNOS (Ficha N° 2-36945/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30806 Oct 11- Oct 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MANUEL LOPEZ VAZQUEZ y STELLA MARIS SANTURIO (FICHA 2-39221/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30226 Oct 03- Oct 17

CARLOS BALTAZAR ALMEIDA GAUTRON y MIRTHA ANGELICA LENA CABRERA (FICHA 2-44650/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31077 Oct 13- Oct 26

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ROBERTO CAVASIN REBOLEDO y ANTONIA MONICA MILANO VETUSCHI (Ficha 2-30358/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 30693 Oct 11- Oct 24

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ SIBILS y RENATO SAMBUCETTI CALFANI (Ficha 2-32134/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 30904 Oct 12- Oct 25

GUILLERMO ALEJANDRO AVAS PASARISE y MARÍA LUCÍA BERGERET CARRAU (FICHA 2-20863/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 31079 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR BENITO RARIZ MIRANDA y MARIA ELENA MAGUNA PRATTO (IUE 2-40057/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30188 Oct 03- Oct 17

FERMIN LAFFITTE y AGUSTINA MARIA SHAW (IUE 2-43292/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30867 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERNESTO DE ROSA ISOCO y MARÍA JOSÉ COLO AGUILAR (IUE: 2-38681/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30335 Oct 05- Oct 19

OCTAVIO SILVA y ROSARIO REYES (FICHA 2-36804/2005).
Montevideo, de Setiembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30654 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANDREA GONZALEZ MARQUEZ y HORACIO RUBEN CARNALES URQUIZA (FICHA 2-31040-2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30668 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FERNANDO PAULO GATTI y NATALIA GRISEL PERA SOSA (FICHA 2-37925/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30528 Oct 06- Oct 20

GARY NELSON PRIETO FRAIGOLA y GABRIELA ALVAREZ GUILLEN (FICHA 2-38914/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30940 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL ALBERDI SAN MARTIN y DORA MABEL FERNANDEZ CORUJO (FICHA 2-36321/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30293 Oct 04- Oct 18

ARQUIMEDES FRANCISCO CABRERA GALDI y ROSA CATALDI DE MELLO o DE MELHO o de MELLO o de MELHO (FICHA 2-33470/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30679 Oct 07- Oct 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PABLO BELOUS y MARIA ESTHER OBRUSNIK (IUE: 157-352/2005).
Bella Unión, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 31005 Oct 13- Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IBARRA DEL VALLE, MARIELA GLORIA y BENTANCOR CACHES, LUIS FERNANDO (FICHA IUE 168-662/2005).
Canelones, 9 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30049 Set 30- Oct 14

SILVEIRA HIMBERA, ALMA GISELLE y ALALLON, JORGE EDUARDO (FICHA IUE 168-286/2005).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 7 de Junio de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55187 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JULIO CESAR CESPEDES CATALDO y GLORIA CELESTE FERNANDEZ MELLERIO o MELLEIRO (FICHA N° 440-275/2005).
Las Piedras, 9 de Setiembre de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 30505 Oct 07- Oct 21

LUIS DIONISIO AMILIVIA SALINAS y SIMONA LUCIA ORTIZ NOGUEIRA (ficha 440-312/2005).
Las Piedras, 14 de Setiembre de 2005.
Dra. Nélida B. Hérnandez Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 30864 Oct 12- Oct 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

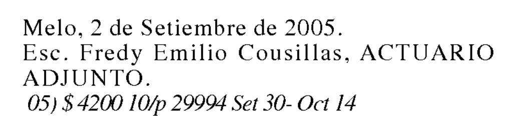
TERCER TURNO

WALTER JOAQUÍN ABELLA SILVERA y VIRGINIA MAGDALENA OCARIZ VIOLA (Fa. 207-770/2004).
Melo, 30 de Julio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 30836 Oct 12- Oct 25

NERY PRESA PATRON y ELIZABETH ARAMBURU RIVERO (Fa. 207-431/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55118 Set 30- Oct 14

CUARTO TURNO

OSCAR ANIBAL MORALES TORT y YESI VALERIA GARRIDO MACHADO (Fa. 208-535/2005).


Melo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 29994 Set 30- Oct 14

GONZALO LOPEZ GAYE y CLARA ALICIA VIÑAS ROSALES (Fa. 208-481/2005).
Melo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 30470 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SANDRA CAROLINA FLORES BAPTISTA y PLACIDO FELICIANO GONZALEZ MACHADO (IUE 209-326/2005).
Río Branco, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 30471 Oct 06- Oct 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERRETTA IHLENFELD, ULÍSES ALBERTO y CONTI BONILLA, MARÍA VIRGINIA (FICHA 223-537/2005).
Colonia, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 30146 Oct 03- Oct 17

OLMO SERAFIN, ELENA y ALVAREZ ARENAS, DANIEL NÉSTOR (FICHA 223-47/2005).
Colonia, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30713 Oct 11- Oct 24

ESTELA INES CARRO LOPEZ y DANIEL ERNAN SPINELLI AGUILAR (FICHA 223-612/2005).
Colonia, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 30728 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RUBEN MAURICIO MENENDEZ DE VEGA y MARIA LETICIA ELIZALDE GONZALEZ (IUE. 227-381/2005).
Carmelo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 30972 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BRUNO CESAR MALAN BOUNOUS y GRACIELA MOREIRA NEGRIN (IUE 225-507/2005).
Rosario, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30260 Oct 04- Oct 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICHARD PEREZ SELLANES y RAQUEL MARTINEZ LUGO (Fa. 254-576/2005).
Trinidad, 28 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 30966 Oct 13- Oct 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELIDA RENEE MARTINEZ DE LEON y EDUARDO CONRADO VIERA ITURBIRE (IUE 432-220/2005).
Minas, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 30572 Oct 07- Oct 21

HUMBERTO EDUARDO VARELA ASCENCIO e HILDA MARIS RAMIREZ MARTINEZ (IUE 432-722/2005).
Minas, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 30573 Oct 07- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONARDO CEDES AYUSTO y MARIA PIA BONET DELPRATO (FA. 274/2002).
Maldonado, 01 de Agosto de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30030 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

RODOLFO JAIME FONTES DIAZ y SANTA GLADYS SOSA (FICHA 285-582/2005).
Maldonado, 2 de Setiembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30843 Oct 12- Oct 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS EUGENIO THOMAS BAUMANN y LAURA ESTER BURJEL ALVAREZ (IUE 301-513/2005).
Paysandú, 13 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30354 Oct 05- Oct 19

ROSSANA GISELLA VETTORAZZI ADINOLFI y CARLOS MARIA LANGONE BARCHI (IUE 301-320/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55244 Oct 07- Oct 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HEBER MARIO LOPEZ y ANA MARIA FROS (FICHA 330-497/2005).
Rivera, 01 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30720 Oct 11- Oct 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS MABEL REY PEREZ y EMILIO ALBO PRIETO AMARAL (Fa. Nro. 341-111/2005).
Rocha, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30736 Oct 11- Oct 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ADRIAN PANDIANI AMARANTE y ALINE PATRICIA RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA 352-776/2005).
Salto, 13 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 30370 Oct 05- Oct 19

RODRIGO ABARNO BORTAGARAY y ANDREA BERTIN CAMIRUAGA (FICHA 352-913/2005).
Salto, 29 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30717 Oct 11- Oct 24

TERCER TURNO

CRISTINA KORYTNICKI LAFON y ESTEBAN ANDRÉS OBERTTI (FICHA 353-602/2005).
Salto, 12 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30144 Oct 03- Oct 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN IGNACIO MANGADO CENOZ y RAQUEL ACOSTA BOGA (FA 371-201/2005).
San José, 7 de Junio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30979 Oct 13- Oct 26

RICARDO GABRIEL GUERRA DEL ROSARIO y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (FA 371-56/2005).

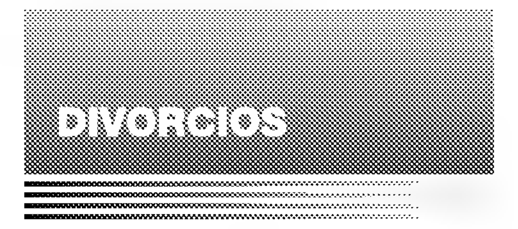
San José, 26 de Agosto de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30980 Oct 13- Oct 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORLANDO FABRICIO ARAUJO y CINTHIA YISELA FARIAS (IUE 397-520/2005).
Tacuarembó, 8 de Setiembre de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30707 Oct 11- Oct 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, en autos caratulados: "ZEBALLOS, BEATRIZ C/ MONDO, JUAN Divorcio Fa. 2-21571/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JUAN RAMON MONDO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, primero de setiembre de dos mil cinco.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55132 Set 30- Oct 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "RIVERA, OTILIA C/ PEREIRA, ENRIQUE. DIVORCIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-47196/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. ENRIQUE PEREIRA, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán con estos procedimientos.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55226 Oct 06- Oct 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "MOLINA HERNANDEZ, GRACIELA C/ GOMEZ DIAZ, GERARDO, - DIVORCIO POR CAUSAL, POR SEPARACIÓN DE HECHO" Fa. 2-53626/2004 se cita, llama y emplaza a GERARDO GOMEZ DIAZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 30953 Oct 12- Oct 25

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CHAGAS LOPEZ, ANA MONICA C/ ARDAIZ, ATILIO ALBERTO".- DIVORCIO.- Ficha 2-55779/2004, por Decreto Nº 4426/2004 de fecha 10/11/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ATILIO ALBERTO ARDAIZ por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 30189 Oct 03- Oct 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "CORREA FLORES, EDILIA C/ LUNA, ROBERTO DAVID- DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. POR SEPARACION DE HECHO". FICHA 2-27883/2005, se cita, llama y emplaza a ROBERTO DAVID LUNA, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil cinco. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55264 Oct 11- Oct 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "BAUBETA FONTINOVO. LAURAC/ OROZCO CHAVEZ. MAYNOR-DIVORCIO POR S/V-AUX. DE POBREZA" FICHA N° 2-8907/2005, se cita, llama y emplaza a al Sr. MAYNOR HUMBERTO OROZCO CHAVEZ, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto N° 3231/2005 de fecha 08/08/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 23 de agosto de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55162 Oct 03- Oct 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "BENTANCOR, ADRIANA C/ RODRIGUEZ PAIS, JUAN DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS" Ficha 2-18350/2005, según Decreto No. 3113/2005 de fecha 15/09/05, se emplaza a JUAN RODRIGUEZ PAIS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza dispuesta por auto Nro 3113/2005 de fecha 15/09/2005.
Montevideo 22 de setiembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55263 Oct 11- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "PASSEGGI SANTOS, GRACIELA C/ SANCHEZ FURTADO, JOSE LUIS. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" Ficha 2-20045/2005, según Decreto No. 3114/2005 de fecha 15/09/05, se emplaza a JOSE LUIS SANCHEZ FURTADO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza dispuesta por auto Nro 3114/2005 de fecha 15/09/2005.
Montevideo 22 de setiembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55306 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ GALVAN MARIA CRISTINA C/ MACIAS CARLOS ALBERTO. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2/30774/2005, según decreto Nº 2095/2005 del 27 DE JULIO DEL 2005, se emplaza a CARLOS ALBERTO MACIAS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por auto Nro 3000/2005 de fecha 28 de setiembre de dos mil cinco se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de OCTUBRE del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55313 Oct 13- Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Tur-

no, dictada en autos: "DUARTE SASTRE, ROSA C/ URUGUAY AYCAGUER -DIVORCIO-". Ficha Nº 171-1069/2003; se cita, llama y emplaza al Sr. URUGUAY RAMON AYCAGUER a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 12 de setiembre del año dos mil cinco. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55167 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MA. ROSA SOSA C/ JULIO SANTANA - DIVORCIO, AUX. POBREZA" Ficha 175-1555/2004. Se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR SANTANA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 22 de agosto del año 2005.- DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55233 Oct 07- Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "COLLAZO, Alejo C/ SORIA, Graciana. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 225-428/2005, según decreto Nº 3392 de fecha 23 de Agosto de 2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a GRACIANA ESPERANZA SORIA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por el mismo decreto el Sr. Alejo Modesto COLLAZO, fue Auxiliado de Pobreza.-
ROSARIO, 8 de Setiembre de 2005.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55126 Set 30- Oct 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUTRA; WASHINGTON VALERIO contra FIGUEROA; MARIA ERCILIA - DIVORCIO POR CAUSAL (ART. 148 INC 6º) Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-861/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA ERCILIA FIGUEROA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 19 de setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55130 Set 30- Oct 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "GARCIA COLLAZO. ELVIA ESTELA C/ MARR BILAT CRISTIAN DANIEL. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa No 341-237/2005", SE HACE SABER QUE: por decreto No 3909/ 2005 de fecha 18/08/2005; SE CITA. LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CRISTIAN DANIEL MARR BILAT, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días. Se deja constancia que por el mismo decreto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.- ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55115 Set 30- Oct 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Rosano Silva, Sonia Angelica c/a Da Costa Gularte, Daniel Fernando - Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza- Fa. 396-462/ 2005, se CITA Y EMPLAZA a comparecer en autos dentro del plazo de 90 días al Sr. Daniel Fernando Da Costa Gularte, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará defensor de oficio por la Sede. Se hace constar que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de él en esta litis. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 29 de setiembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55278 Oct 12- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "CARABALLO VAZQUEZ, SULIMAR C/ JOSE LUIS RODRIGUEZ - DIVORCIO POR CAUSAL." IUE. 398-352/2005, el emplazamiento a JOSE LUIS RODRIGUEZ a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 5 de setiembre de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA .
07) (Cta. Cte.) 10/p 55209 Oct 06- Oct 20

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de agosto de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua en la 15ª. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 6421 (p) zona rural, propiedad de la Sra. Zulma M. Biondo Pérez y Otros, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 18 de noviembre de 2004, con el Nº 9887, tiene una superficie de 143 m2 20 dm2, y se deslinda así: al Noroeste 10 m 24 frente a Calle Nº 6; al Noreste 14 m 10 y al Sureste 10 m 24 lindando por ambos vientos con resto del Padrón Nº 6421; al Sureste 14 m 10 lindando con parte del Padrón Nº 4628.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 24.
Expediente Nº 67/05.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55222 Oct 06- Oct 18

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de agosto de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el

abastecimiento de agua en la 6ª. Sección Catastral del Departamento de San José, Localidad Libertad, empadronada con el Nº 7853 (p), propiedad del Sra. Silvia Mendez, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 29 de noviembre de 2004, con el Nº 9203, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2y se deslinda así: al Norte, al Este, al Sur y al Oeste: 10 m 00 lindando por todos los vientos con resto del Padrón Nº 7853.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 150.7962.
Expediente Nº 1633/04.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55223 Oct 06- Oct 18

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 8 de setiembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua en la 10ª. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 15.559 (p) zona rural, propiedad del Sr. Jorge Acosta, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 8 de noviembre de 2004, con el Nº 9342, tiene una superficie de 2.606 m2, y se deslinda así: al Oeste 10 m 00 a Camino Vecinal de 17 m; al Norte 260 m 53 con Padrón 15.559; al Este 10 m 00 con parte del Padrón Nº 15.777 y al Sur 260 m 60 con parte del Padrón Nº 1294.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 71.
Expediente Nº 1585/05.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55224 Oct 06- Oct 18

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de febrero de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua en la 11ª. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 6951 (p) zona rural, propiedad del Sr. Luis A. Silva, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 30 de noviembre de 2004, con el Nº 10.799, tiene una superficie de 400 m2 00 dm2, esta señalada como Fracción A y se deslinda así: al Sureste 20 m 00 de frente a Camino Departamental Cuchilla San José; al Suroeste, 20 m 00; al Noroeste, 20 m 00; y al Noreste 20 m 00 lindando los tres vientos con el resto del Padrón 6951 Fracción B.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 45.7260.
Expediente Nº 32/05.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55225 Oct 06- Oct 18

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 14 de setiembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para colocar un Tanque Elevado en la 5° Sección Catastral del Departamento de Rocha, empadronada con el N° 44.904 zona rural, propiedad de la Empresa Coronilla del Este, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 18 de noviembre de 2004, con el N° 11-826, tiene una superficie de 636 m2 40 dm2, y se deslinda así: al Sureste 20 m 00 frente a la calle San Sebastián; al Suroeste 32 m 11 lindando con Padrón N° 44.903; al Noroeste 20 m 00 lindando con parte de los Padrones Nos. 14.696 y 33.594 y al Oeste 31 m 53 lindando con el Padrón N° 19.160.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 282.0373.
Expediente N° 176/05.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55240 Oct 07- Oct 19

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 8 de setiembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Planta de Tratamiento de la localidad de Ecilda Paullier, en la 5º Sección Catastral del Departamento de San José, empadronada con el Nº 10.208 zona rural, propiedad del Sr- Antonio José Caraballo, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo,, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 2 de marzo de 2005, con el Nº 9236, tiene una superficie de 14 H{a 4587 m2, y se deslinda así: al Noreste 238 m 75 frente a Camino a Paso del Cufré; al Sureste 635 m 91 lindando con el Padrón Nº 12.036; al Suroeste 237 m 04 lindando con parte del Padrón Nº 880 y al Noroeste 635 m 94 lindando con parte del Padrón Nº 12.875.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 2670,9024.
Expediente Nº 308/05.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55294 Oct 12- Oct 21



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "CASTILLO ROCHA, JUAN FELIX INCAPACIDAD.-".- FICHA: S/157/2000
se hace saber que por auto Nº 1570 de fecha 7 de junio de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JUAN FELIX CASTILLO ROCHA, habiéndose designado curador propietario a: GUSTAVO CASTILLO ROCHA que aceptó el cargo con fecha 4 de abril de dos mil tres.-
Montevideo, 25 de Junio de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 30402 Oct 05- Oct 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GOMEZ NELSON OMAR - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 54-692/2003 por resolución Nº 3718/2005 de fecha 16 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a NELSON OMAR GOMEZ, designándose curadora a LOURDES GRISEL FRAGA PEREZ.
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55253 Oct 11- Oct 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "AMIEL COLMAN MARIO RUBEN-Incapacidad". FICHA 49-725/2002, se hace saber que por

sentencia nº 151 del 30/7/2004, declaró en estado de incapacidad al Sr. MARIO RUBEN AMIEL COLMAN, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. ESTHER NANCY AMIEL COLMAN, quien aceptó el cargo el día 17/9/2004. Montevideo a vientiseis días del mes de octubre de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 30582 Oct 07- Oct 21

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "LOPEZ ROSSI ANAHI GRACIELA - Incapacidad". FICHA 49-722/2003, se hace saber que en estos obrados, por sentencia nº 102 del 29/7/2005, se declaró la incapacidad de la Sra. ANAHI GRACIELA LOPEZ ROSSI, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. TERESA CRISTINA LOPEZ ROSSI, quien aceptó el cargo el día 11/8/2005. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el diecinueve de setiembre de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55105 Set 30- Oct 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERRER BIAZZI, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD." FICHA ACTUAL 59-583/2001 (ANTES 583/2001), se hace saber que por auto N° 955 de fecha 11 de marzo de 2004, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN FERRER BIAZZI, designando Curador propietario a Marta Carmen PORTO GARCIA, quien aceptó el cargo el 4 de mayo de 2004.
Montevideo, 6 de mayo de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1800 10/p 30246 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "BARBOZA BANDERA ROCIO GISELLE-, INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA". IUE 2-25491/2005, se hace saber designó curadora interina del denunciado ROCIO GISELLE BARBOZA BANDERA a RAMONA DOMINGA BARBOZA.-
MONTEVIDEO, 29 de setiembre del año dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55322 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "BITANCOURT PAZ JORGE DANIEL" - INCAPACIDAD - FICHA 2-35428/2004 se hace saber que por auto 2806/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a JORGE DANIEL BITANCOURT PAZ, designandose Curadora Definitiva a la Sra. SONIA PAZ FRANCIA.
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de setiembre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55292 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "RAVIZZA FERNANDO GASTON" -INCAPACIDAD - FICHA 65-615/1999 se hace saber que por auto 799/2001 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a FERNANDO GASTON RAVIZZA CADENAS, designandose Curadora Definitiva a la Sra. REGINA CADENAS.
Montevideo, 11/Marzo/2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1080 10/p 30671 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SILVA OLIVERA PATRICIA IVONNE. INCAPACIDAD" FICHA 2-42836/2004, por decreto Nº 2127/2005 del 28/7/2005, se declaró en estado de Incapacidad a PATRICIA IVONNE SILVA OLIVERA, designándose curadora propietaria del interdicto a: SILVANA YANET OLIVERA PAPARAMBORDA.-
Se deja constancia que se exonera el costo de la publicacion por tratarse de un trámite patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 9 de SETIEMBRE de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55281 Oct 12- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ALVAREZ COLOMBO, María Elena. INCAPACIDAD." Expediente Nº 168-230043/2003, se hace saber que por Resolución Nº 7094 de fecha 02.09.2004 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA ALVAREZ COLOMBO, designándose curador definitivo de la misma a JOSE LUIS ALVAREZ, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 27.10.2004.
Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 4255 de fecha 14.06.2005. Canelones, 20 de junio de 2005. Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55188 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición- de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. de 4to. Turno, dictada en los autos: "STIVAN, LUCIA. INCAPACIDAD" - Ficha 172-256/1990 se hace saber que por auto Nº 4238/2005 de fecha 7 de Junio de 2005 se ha designado curadora de la incapaz LUCIA STIVAN a la Sra. MARIA ESTELLA STIVA, quien aceptó el cargo con fecha 28 de julio del año dos mil cinco.-
Las Piedras, 12 de Setiembre de 2005.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1800 10/p 30504 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "CARREIRA SEBASTIAN. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA. IUE 171.226/2002", se hace saber que por Decreto Nº 3123/2005 de fecha 25/05/2005, se hizo lugar a la sustitución de curador de SEBASTIAN CARREIRA y se designó curador al Sr. NESTOR JAVIER CARREIRA, C.I. 1.623.408-1, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55195 Oct 05- Oct 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, LEONARDO YOVANY. INCAPACIDAD. FICHA 207-177/2002", por auto Nº 1854/2005 del 22 de abril de 2005 y auto Nº 5188/2005 del 8 de setiembre de 2005, se designó Nueva Curadora del Incapaz Leonardo Yovany RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 4.736.736-8, a la Sra. María Lila RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.434.255-9, quién fijó domicilio en Remigio Castellanos Nº 1330, y aceptó el cargo el día 26 de agosto de 2005, sirviendo dicho acto de discernimiento.-
El mencionado Leonardo Yovany RODRIGUEZ, fue declarado incapaz por auto Nº 5942/2002 del 17/12/2002 y se había designado CURADORA a la Sra. Niria BARRIOS. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 21 de setiembre de 2005.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55276 Oct 12- Oct 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "RANSES COUGET, ELENA JUANA"=INCAPACIDAD=(IUE 227-592/

2003) se hace saber que por decreto N° 4575 de fecha 16 de Agosto de 2005 se declaró en estado de incapacidad a: ELENA JUANA RANSES COUGET, siendo designado curador interino de la misma a su hijo NORBERTO ELIAS MARCHETTI RANSES, quién aceptó el cargo con fecha 18 de agosto de 2005, sirviendo la presente providencia de suficiente deiscernimiento del cargo.
Carmelo, 7 de setiembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) $ 1800 10/p 29399 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "QUINTANA, Ana - INCAPACIDAD.", IUE 225-1194/2004 se hace saber que por auto Nº 1906 de fecha 26 de Mayo de 2005, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz Ana Daniela QUINTANA ESPINOSA, a JACQUELINE QUINTANA ESPINOSA, domiciliada en Camino Estación A.F.E. e Instrucciones del Año XIII de Rosario, depto. de Colonia.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por el decreto antes mencionado.-
Rosario, 27 de Junio de 2005.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55260 Oct 11- Oct 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "MORALES MORALES, MARIO RAMON. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-609/2002, se hace saber que por RESOLUCION Nº 2930/2005 de fecha 01/09/2005, se declaró en estado de incapacidad a Mario Ramón Morales Morales y se designó Curadora a Raquel Elisea Molina.
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 5 de Setiembre de 2005. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55193 Oct 05- Oct 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados: "TURI RODRIGUEZ, Blanca Margarita.- INCAPACIDAD. 260-1020/1987 se hace saber que por auto Nº 3942 del 18 de Agosto de 2005 hubo lugar a cambio decurador, designandose curadora definitiva de la incapaz de autos a su hija Elena Margarita MATIAUDE TURI, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun Ley del 20 de Abril de 1955.- Florida 30 de Agosto de 2005.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55125 Set 30- Oct 14

EDICTO:
Por disposicion de la Sra. JUez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "GUILLEN GARCIA, Carlos Rosa, Incapacidad 260-1581/1981 se hace saber que por REsolucion Nro. 2377 de fecha 23 de mayo de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Rosa GUILLEN GARCIA, declarandose curador definitivo a su sobrino Gerardo Leonel GUILLEN PERALTA, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 5 de octubre de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55280 Oct 12- Oct 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Maldonado, en autos caratulados: "CORBO SENA, MARIA DE LOS ANGELES. INCAPACIDAD. FA. 284-1529/2004, se hace saber que por auto Nº 2125/2005 de fecha 27/06/2005 se ha declarado a María de los Angeles Corbo Sena en estado de incapacidad designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. María del Carmen Sena Bentancor.
Se deja constancia que por decreto Nº 1060/2005 de fecha 26/4/2005 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso.
Madonado, 14 de setiembre de 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55168 Oct 04- Oct 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ ROCA, VICTOR ISMAEL- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-25/2005 se hace saber que por auto N° 2948/2005 de fecha 03.08.2005, se declaró en estado de Incapacidad a VICTOR ISMAEL ALVAREZ ROCA, designándose curadora a JUANA RAQUEL ROCA la que aceptó el cargo conferido el 19.08.2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 05 de Setiembre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55246 Oct 07- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMIREZ, MARIA ROCIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1324/2005 se hace saber que por auto N° 2965/2005 de fecha 03.08.2005, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ROCIO RAMIREZ MUSSIO, designándose curadora a ILCA ESTELA MUSSIO la que aceptó el cargo conferido el 06.09.2005.- Paysandú 13 de Setiembre de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55248 Oct 07- Oct 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 2831/2004 de fecha 14/05/2004, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS ALBERTO TECHEIRA IRUTE, (Ficha 329-333/2003), habiéndose designado curadora del mismo a CELIA CORREA ARCE. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de junio de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55143 Oct 03- Oct 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por Resolución Nº 4327/2005, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, en autos caratulados: "GUERRA GUERRA CLARO ISMAEL. INCAPACIDAD. Fa. Nº 286-32260/1982", y por la cual SE HACE SABER QUE:
1- Con fecha 2 de setiembre del corriente año, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Claro Ismael Guerra Gierra; titular de la C.I. 3.778.735-8;, domiciliado en Calle "K", casi Calle "L", en Barrio Hipódromo, en esta ciudad.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curador Definitivo" del Incapáz, a su madre, la Sra. Délfica Guerra, titular de la C.I. 2.823.543-3, y con igual domicilio.
3- Por Resolución Nº 6984/2004, de fecha 23 de diciembre del año 2004, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil cinco. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55116 Set 30- Oct 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "OLIVERA CHIVEL, MARIANA YANET.

INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-971/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 382/2005, de fecha QUINCE de FEBRERO del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: MARIANA YANET OLIVERA CHIVEL, designándose CURADORA LEGITIMA, a su madre: MARIA del CARMEN CHIVEL RAMIREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha QUINCE de FEBRERO del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55111 Set 30- Oct 14

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "RIVERO GONZALEZ, Silvia Lorena, INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-814/2004, se hace saber que por RESOLUCION n0mero 8035/2004, de fecha 8 de DICIEMBRE del año 2004, se declaró en estado de incapacidad a: SILVIA LORENA RIVERO GONZALEZ, C.I. Nº 4.352.697-0, designándose CURADORA LEGITIMA a su madre: Sra. NELIDA GONZALEZ MADRUGA, C.I. Nº 4.202.635-5, cuya aceptación jurada se verificó en la misma resolución, teniéndo por aceptado el cargo, y a la que se exonera de la obligación de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente dicernimiento.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución 20/4/55, Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de AGOSTO del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55112 Set 30- Oct 14

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MOREYRA IRRAZABAL, FLORENCIO NICASIO, INCAPACIDAD". FICHA número IUE: 352-1169/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 1931/2005, con fecha DOCE de ABRIL del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: FLORENCIO NICASIO MOREYRA IRRAZABAL, designándose CURADORA DATIVA, a: ANGELITA BEATRIZ MOREYRA IRRAZABAL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha DOCE de ABRIL del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY, 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55114 Set 30- Oct 14

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "OLGUIN OLIVERA, EUGENIO ARTIGAS, INCAPACIDAD". FICHA número IUE: 352-1433/2004, se hace saber que por RESOLUCION n0mero 2786/2005, de fecha DIEZ de MAYO del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: EUGENIO ARTIGAS OLGUIN OLIVERA, designándose CURADORA LEGITIMA, a su madre: JUANA OLIVERA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha DIEZ de MAYO del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55146 Oct 03- Oct 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "TERAN RODRIGUEZ MARCOS JAVIER" INCAPACIDAD FA 371-605/2004 se hace saber que por auto N° 1777 DE FECHA 17/05/2005, ha sido declarado en estado de incapacidad a MARCOS JAVIER TERAN RODRIGUEZ C.I. 3.877.735-6, designándose curadora DEFINITIVA del incapaz a la SRA. JUANA ELENA RODRIGUEZ CABRERA C.I 2.697.038-0.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de agosto del 2005.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) $ 1800 10/p 30281 Oct 04- Oct 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "DELEON DELGADO JUAN ALBERTO" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. F.A. 371-468/2003 se hace saber que por auto Nº 2983/2005 DE FECHA 02/08/2005, ha sido declarado en estado de incapacidad a JUAN ALBERTO DELEON DELGADO C.I. 2.733.382-8, designándose curador DEFINITIVO del incapaz a la Sra. ANA MARIA DELEON DELGADO C.I. 2.820.517-7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 20 de setiembre del 2005.-
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55171 Oct 04- Oct 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "IBARRA DAVILA JOSE MANUEL" INCAPACIDAD FA 371-422/2004 se hace saber que por auto Nº 1402 DE FECHA 27 DE ABRIL del 2005, ha sido declarado en estado de incapacidad a JOSE MANUEL IBARRA DAVILA C.I. 3.874.905-1, designándose curadora DEFINITIVA del incapaz a la SRA. SONIA LUZ DAVILA RODRIGUEZ C.I 3.792.599-2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 22 de agosto del 2005.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55172 Oct 04- Oct 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BRAVO ECHEVERRIA, ESTHER Y MARTINEZ ARANA, OSCAR.- Incapacidad.- I.U.E. 381-1219/2003", se hace saber que por Decreto Nº 7078/2004 de fecha 29/10/2004, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER BRAVO ECHEVERRIA designándose curador a OSCAR PABLO MARTINEZ BRAVO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 21 de setiembre de 2005. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

10) $ 1800 10/p 30579 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "PODESTA OLMEDO, GERALDINE. Incapacidad".- IUE: 382-140/2005, se hace saber que por Resolución Nº 2457/2005 de fecha 08 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a GERALDINE PODESTA OLMEDO.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 8 de setiembre de 2005 Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55189 Oct 05- Oct 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera tancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "ALMADA SIRIO, MARIA. Incapacidad".- IUE: 382-624/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1576 de fecha 24 de mayo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ISABEL ALMADA SIRIO, designándose curadora a MARIA AMELIA SIRIO.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 27 de mayo de 2005 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55259 Oct 11- Oct 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ AMOZA, GEOVANA PAOLA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397/464/2005; se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a GEOVANA PAOLA GOMEZ AMOZA, designando curadora definitiva a su madre MARIA ANGELICA AMOZA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 25 de Setiembre de 2005. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55208 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "MONZON, ANTONIA - INCAPACIDAD." Ficha 398-62/1989, se hace saber que por auto Nº 214/2005 del 10/02/2005, se dispuso el cambio de curador de la la incapaz de autos, Antonia Monzón Valerio, designándose nueva curadora a María del Carmen Monzón Valerio, quien aceptó el cargo con fecha 23/06/2005.-

Recibió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 7 de setiembre de 2005.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55119 Set 30- Oct 14

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "PUA LARROSA, MARIA FERNANDA Y PUA LARROSA, VALERIA SOFIA. INCAPACIDAD". IUE. 398-186/2005, se hace saber que por auto Nº 2777/2005 de fecha 22/08/2005 se declaró en estado de incapacidad a María Fernanda Púa Larrosa y Valeria Sofía Púa Larrosa designándose curadora de las incapaces a MARIA ROSARIO LARROSA LATTUADA, quien aceptó el cargo con fecha 22 de agosto de 2005.

Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliada de Pobreza. Paso de los Toros, 5 de setiembre de 2005.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55304 Oct 13- Oct 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MARTINEZ, DERBI RAMON GERARDO. INCAPACIDAD.", Fa. 412-834/2001, se hace saber que por decreto Nro. 1147/2002, de fecha 19 de Marzo de 2002, se declaró en estado de incapacidad a DERBI RAMON GERARDO MARTINEZ y se designó curadora a la Sra. AIDEE CALLEJAS, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Mayo de 2002.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO N° 8360/2004, DE FECHA 30/11/2004. TREINTA Y TRES, 23 DE DICIEMBRE DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55151 Oct 03- Oct 17

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ACOSTA, Héctor Saúl. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1010/2003, se hace saber que por decreto Nro. 5213/2005, de fecha 19 de Agosto de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Héctor Saúl ACOSTA y se designó CURADORA a la Sra. Margot VILLANUEVA CARDOZO, quien tomó aceptación del cargo el día 30/08/2005. POR AUTO Nº 4530/2005, DE FECHA 26/07/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

TREINTA Y TRES, 26 DE SETIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55258 Oct 11- Oct 24

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Daniel Alberto NADRUZ PATIÑO (Ficha 2-27242/2005), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Rodolfo Gustavo Uslenghi Chalela y Leonardo Tarduña Puertollano sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 29 de setiembre del 2005.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 31026 Oct 13- Oct 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 13 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO MANUEL do CARMO, 27 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en Carlos María Herrera 658 y PAULINA de MELLO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Catamarca 423 bis.

14) $ 255 3/p 3631 Oct 13- Oct 17

CARLOS ROBERTO ALMADA, 46 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Cardal 3189 y EDELINA MABEL OLIVERA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cardal 3189.

14) $ 255 3/p 3632 Oct 13- Oct 17

ENRIQUE GUSTAVO ALTAMIRANDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3457 y MANUELA PAOLA SANCHEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3457.

14) $ 255 3/p 3640 Oct 13- Oct 17

ALBERTO RAFAEL DEAMBROSI, 39 años, soltero, lic. R.R.I.I., oriental, domiciliado en Bvar Artigas 62/505 y MARIA ALEJANDRA AZADIAN, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Hocquart 2192.

14) $ 255 3/p 3649 Oct 13- Oct 17

MARTIN SEBASTIAN ACOSTA, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Tomás Claramount 3619 y MARIA EUGENIA PIRIZ, 30 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Rafael Pérez 1910.

14) $ 255 3/p 3650 Oct 13- Oct 17

OFICINA No. 2

EDUARDO ADRIAN BENTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mediodía 1933 y MARIA LORENA VELAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan P. Lamolle 1652.

14) $ 255 3/p 3629 Oct 13- Oct 17

ANDRES FAIERSTEIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2186 Ap. 2 y MARIA CECILIA CHINELLI, 20

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 294 Ap. 1.
14) $ 255 3/p 3630 Oct 13- Oct 17

ARIEL ALCIDES FEDRIGOTTI, 78 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Sarmiento 2534 apto 602 y SOLEDAD do CANTO, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2534 apto 602.
14) $ 255 3/p 3635 Oct 13- Oct 17

JOSE BARBELA, 41 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Avda Italia 3148 ap 302 y MOIRA ROBERTS, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda Italia 3148 ap 302.
14) $ 255 3/p 3637 Oct 13- Oct 17

OFICINA No. 3

RODRIGO INSIBURO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almirón 5552 y MARIA FLORENCIA PRIETO, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Almirón 5552.
14) $ 255 3/p 3636 Oct 13- Oct 17

OFICINA No. 4

NEUBER DARCI LAUNAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte Rinaldi 4420 y ELIANA REGINA APOLINARIO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte Rinaldi 4420.
14) $ 255 3/p 3628 Oct 13- Oct 17

ALVARO MARTIN GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 5011-303 y MARIA CECILIA PELOCHE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2235.
14) $ 255 3/p 3633 Oct 13- Oct 17

NESTOR GERARDO GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte Rinaldi 4305 y CELSA CONSTANCIA VIDAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte Rinaldi 4305.
14) $ 255 3/p 3634 Oct 13- Oct 17

HEITOR GOMES DA ROCHA, 69 años, divorciado, ingeniero, brasileño, domiciliado en 18 de Diciembre 1436-303 y MARIA MERCEDES BARBATO, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1436-303.
14) $ 255 3/p 3638 Oct 13- Oct 17

CARLOS JAVIER GUERRA, 36 años, divorciado, comercio, español, domiciliado en Volteadores 1678-3 y PATRICIA LORENA NOBLE, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Volteadores 1678-3.
14) $ 255 3/p 3645 Oct 13- Oct 17

OFICINA No. 5

CARLOS MARTINEZ, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Puerto Rico 3869 y MARIA ROSA ROMANIELLO, 30 años, soltera, lic enfermeria, oriental, domiciliada en Puerto Rico 3869.
14) $ 255 3/p 3642 Oct 13- Oct 17

FERNANDO MIGUEL TORRADO, 26 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Com América S 1 Block P2 005 y FATIMA MARIA FERNANDA AMADO, 30 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Com América S 1 BLock P2 005.
14) $ 255 3/p 3647 Oct 13- Oct 17

OFICINA No. 6

GUSTAVO ALEJANDRO RIBEIRO, 31 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Calle 126 P. 2077 B. 2 ap. 201 y MARY JANETH LUCAS, 31 años, soltera, marino, oriental, domiciliada en Calle 126 P. 2077 B. 2 ap. 201.
14) $ 255 3/p 3643 Oct 13- Oct 17

SIEGBERT RIPPE, 69 años, divorciado, abogado, alemán C/L, domiciliado en Ellauri 868/901 y DELIA LOPEZ, 59 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Ellauri 868/901.
14) $ 255 3/p 3646 Oct 13- Oct 17

JOEL MATIAS RAMIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3565 y DAIANA LEDESMA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2170 ap. 3.
14) $ 255 3/p 3651 Oct 13- Oct 17

ALVARO RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, cartero, oriental, domiciliado en Lacio 3779 y HEBER DE LOS SANTOS, 58 años, divorciada, desocupada, oriental, domiciliada en Lacio 3779.
14) $ 255 3/p 3654 Oct 13- Oct 17

OFICINA No. 7

WASHINGTON AGUSTIN PRADO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramallo 2273 y ESTRELLA DIAZUL BAYLE, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramallo 2273.
14) $ 255 3/p 3627 Oct 13- Oct 17

NICOLAS ALEJO NUIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 2743 y FABIANA KAREN SOLECIO, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Garibaldi 2475.
14) $ 255 3/p 3639 Oct 13- Oct 17

ROBERTO PILAR ZUBIAURRE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclan 2596 y SUSANA PELLEJERO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclan 2596.
14) $ 255 3/p 3641 Oct 13- Oct 17

RODOLFO ENRIQUE PEREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ñanguirú 4595 y SONIA RAQUEL LIMA, 38 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Ñanguirú 4595.
14) $ 255 3/p 3644 Oct 13- Oct 17

LUIS RODOLFO PEÑA, 40 años, soltero, radiólogo, oriental, domiciliado en Confederada 1331 y MARIA SANDRA SALVO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2840.
14) $ 255 3/p 3648 Oct 13- Oct 17

ULISES JORGE PATRONE, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Batoví 2271 e INES MARGARITA OLMEDO, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Batoví 2271.
14) $ 255 3/p 3652 Oct 13- Oct 17

NELSON ELBIO PRIETO, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5265 y YOLANDA RAMONA RODRIGUEZ, 64 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5393.
14) $ 255 3/p 3653 Oct 13- Oct 17

Montevideo, octubre 12 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODOLFO AUGUSTO de OLEA, 64 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Lorenzo J. Pérez 3087/701 y MARIA ELENA CRUZ, 59 años, soltera, pintora, oriental, domiciliada en Lorenzo J. Pérez 3087/701.
14) $ 255 3/p 3616 Oct 12- Oct 14

VICTOR HUGO DIAZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Japón 2025/5 y SANDRA LOURDES ROCHA, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Japón 2025/5.
14) $ 255 3/p 3620 Oct 12- Oct 14

OFICINA No. 2

RICARDO BONNER, 27 años, soltero, analista en economía, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2628 apto 701 y SOFIA LYFORD PIKE, 26 años, soltera, estudiante, estadounidense, domiciliada en Jaime Zudáñez 2628 apto 701.
14) $ 255 3/p 3611 Oct 12- Oct 14

LUIS EDUARDO BLANCO, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Rep. de Chile 4629 apto 1204 y MARIA MARCELINA VILLAURRETA, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rbla Rep. de Chile 4629 apto 1204.
14) $ 255 3/p 3619 Oct 12- Oct 14

OFICINA No. 3

WASHINGTON ALBERICO CABRERA, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Velsen 4498/501 y DANIELA ACHCHIAN, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Velsen 4498/501.
14) $ 255 3/p 3621 Oct 12- Oct 14

SERGIO FERNANDO JUANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551B. I/302 y LAURA MARLENE GILENO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551B. I/302.
14) $ 255 3/p 3624 Oct 12- Oct 14

OFICINA No. 4

MARCOS FABIAN GANC, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joa-

quín Suárez 2892-006 y MARIA ALEJANDRA VIÑOLES, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 2892-006.
14) $ 255 3/p 3612 Oct 12- Oct 14

CARLOS EDUARDO GONZALEZ, 29 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado en Soledad 5142 y OLGA JUDITH MOITIÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soledad 5142.
14) $ 255 3/p 3613 Oct 12- Oct 14

PABLO MARTIN GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2333/2 y MARIA FIORELLA SERRENTINO, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Jacobo Varela 3311.
14) $ 255 3/p 3617 Oct 12- Oct 14

OFICINA No. 5

MARTIN HORACIO MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sta. Lucía 5283 y MARIA FERNANDA VEGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sta. Lucía 5382.
14) $ 255 3/p 3618 Oct 12- Oct 14

OFICINA No. 6

ALEJANDRO REGGIO, 24 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1939 y ADRIANA MARCELA BAUZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1939.
14) $ 255 3/p 3615 Oct 12- Oct 14

ALEJANDRO BRUNO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, ing sistemas, venezolano, domiciliado en Estivao 1677 y NATALIA FABIANA BARBIERI, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1677.
14) $ 255 3/p 3622 Oct 12- Oct 14

VARTAN AGHASI SANTURIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barradas 1527 y MARIA DOLORES ETCHEGOIMBERRY, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av Brasil 2454 ap. 101.
14) $ 255 3/p 3623 Oct 12- Oct 14

OFICINA No. 7

ALFREDO SALVADOR PUPPO, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 177 Ap. 3 y JULIA CELMIRA CENTURION, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 177 Ap. 3.
14) $ 255 3/p 3614 Oct 12- Oct 14

CARLOS GUSTAVO PONS, 40 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2657/101 y ANA LAURA VENOSSA, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2657/101.
14) $ 255 3/p 3625 Oct 12- Oct 14

GUSTAVO DANIEL PERTUZZATTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje A 4312 Cerro y MARY PAOLA BENTABERRY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje A 4312 Cerro.
14) $ 255 3/p 3626 Oct 12- Oct 14

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos: "QUAGLIA CHANADARI Irma Rene - Prescripcion - Fa. 2-29564/2004", y según providencia Nº 2724 del 26.8.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Fructuoso Mario ALTEZ DE LOS SANTOS Y A LOS GENERICAMENTE INTERESADOS, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio.- Montevideo, Agosto 30, 2005.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
16) $ 4200 10/p 30081 Set 30- Oct 14

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "GREEN VARIETTI, Ismael y otra. Prescripción I.U.E. 2-48293/2004, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Ismael Gerardo Green Varietti y María Margarita Pereira Abelenda, solicitando Prescripción adquisitiva treintanaria respecto del inmueble Padrón urbano Nº 21.894 ubicado en la sección catastral de Montevideo, que según plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Edison J. Rosas Berton de junio de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el número 700 al efecto de este juicio el 29/6/2004, consta de un área de 97,50 metros y se deslinda: 8,79 metros de frente al Sur a calle Palmar; 11,01 metros al Oeste lindando con Padrón 21.893; 8,71 metros al Norte, lindando con Padrón 21.927 y 11,22 metros al Este, lindando con Padrón 419.373. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y que se pretende adquirir por prescripción, así también a cualquier interesado en especial al último titular y/o a sus herederos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 31 agosto de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 10080 10/p 30333 Oct 05- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno dictada en autos "Alonso Alonso Lorenza c/ Sucesores de De Simoni Julio Cesar y otros prescripción adquisitiva" Ficha 140-768/2000 se hace saber que ante esta Sede se presentó Lorenza Alonso Alonso iniciando acción de prescripción respecto del solar de terreno y demás mejoras del Padrón Nº 47.414, solar 16 anterior Nº 85 manzana "Z" sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo que según plano especial del Ingeniero Agrimensor José Rodriguez Freitas, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 346 el 4 de enero de 2000, tiene una superficie de 262 metros 2 decímetros cuadrados lindando con los padrones Nos. 47.410, 47411, 47412, 47413 y 47.415. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia y especialmente a Sucesores de Julio Cesar De Simoni, Silvia Pastorino Rocca Isabel Rocca de Pastorino y de Fortunato Pastorino quienes figuran como últimos titulares, a los propietarios de los padrones linderos y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 12 de setiembre de 2005 Esc: Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10080 10/p 30130 Oct 03- Oct 17

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno dictado en autos "Ituarte Hoaguy, Stella Maris. Prescripción", Exped. 140-7/2002, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Stella Maris Ituarte promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: solar con construcciones ubicado en la Décimo primera Sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 137.530, y que según plano del Agrimensor José D. Rodríguez Freitas de noviembre de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 533 el día 29 de noviembre de 2001, se compone de una superficie de 616 m. 26 dm. y se deslinda así: con frente al Sur a la calle Módena y por ser esquina frente también al Oeste a la Avda. José Belloni, una curva de 12 m 60 cm al SO que une las dos anteriores líneas y que da de frente a la intersección de ambas vías de tránsito; 30 m al N lindando con el padrón Nº 137.531 y 21 m al E lindando con el padrón Nº 137.529. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, en especial a Ruben Gutierrez y a sus sucesores, y los linderos Susana Gilgorri; Agustín López Collazo y Carmen Fernández Rodríguez; Luis Niver Chavez Sención y María de los Angeles Muniz Rodríguez; José Vigo Castro y Milagros Noya Rodríguez, y Ruben Eduardo Muniz Alvez y Ana María Campalis Martínez, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, Setiembre 28/2005. Esc. Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11760 10/p 30552 Oct 06- Oct 20

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno en autos: "Avila Cardozo, Santos Roberto y otros, Prescripción Adquisitiva" Expediente 2-57261/2004 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Roberto Avila y Norma Caro solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: padrón

99.266, localidad catastral Montevideo, que según Plano del Agrimensor Roberto Pérez Rodino, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 721 de 7 de octubre de 2004 tiene un área de 245,37 m2; con 9.03 m de frente al Noroeste a la calle Manuel Herrera y Obes, entre las calles Juan Molina e Inclusa, distando su punto extremo 18,15 m de la calle Juan Molina; 26,89 m al Sureste, lindando con el padrón 99.267; 9,11 m al Suroeste, lindando con el padrón 99.295 y 27.23 m al Noreste lindando con el padrón 99.265. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, a los propietarios linderos: 99.265, 99.295 y 99.267, los señores Sonia Lilián Pintos Morelli, José Enrique Conde y María Lucia Musso Pintos y en especial a los herederos de la sucesión de Juana Montestrucq; Elias Martínez, Maria Beatriz Montestrucq, a la estirpe de su hermana prefallecida Ana Montestrucq: Dolores Cimas y Pedro Cimas Montestrucq, a la estirpe de su hermano prefallecido Gerónimo Montestrucq: Olga, Matilde, María Esther y Margarita Montestrucq Lario y al único y universal heredero de Elías Martínez: Nico Laino por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de mayo de 2005. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.

16) $ 11760 10/p 30670 Oct 07- Oct 21

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37ª Turno, en autos: "VIERA CARRERAS, JOSE LUIS. Prescripción, Ficha 2-28783/2005" se hace saber que ante esta Sede se presentó José Luis VIERA CARRERAS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 41.022, sito en la 20ª sección judicial de Montevideo, Zona urbana, y que según título se compone de una superficie de 280 mts. 78 dcm. y se deslinda asi: al SUR 10 mts. 09 cms. de frente a la calle India Muerta Nº 4152 entre calles Emilio Romero y Mariano Sagasta, al OESTE 27 metros 02 cms. lindando con padrón 41.021, al NORTE 10 metros 34 cms lindando con parte de padrón 41.017 y al ESTE 28 mts. 35 cms. lindando con padrón 41.023. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular y/o sus sucesores JOSE MARIA, -AIDA-, -ISIDORO-, -LIDIA- y MARIA MAGDALENA CARRERAS y los propietarios de los padrones linderos: Odila Silvia MASSONE, Padrón Nº 41.017, Irma VILLERO SAMUDIO, Padrón Nº 41.021 y José Luis REGUEIRA VARELA, Padrón Nº 41.023, para que comparezcan en estos obrados dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, Setiembre 15 de 2005. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

16) $ 10080 10/p 30325 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "CAMINITI, Elbio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - FICHA 179-152/2005", se hace saber que se presentó ELBIO WELLINGTON CAMINITI VIDE promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del Padrón Nro. 9482, del Departamento de Canelones, el que según plano del Agrimensor Arturo Adorián de setiembre de 2000, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro. Oficina Delegada de Pando, con el Nro. 399, el 30 de octubre de 2000, se ubica en la localidad Catastral Ciudad de la Costa (Lagomar), 19na. Sección Judicial de Canelones tiene un área de 675 mts. y se deslinda: 15 mts. al Sureste, de frente a la calle nro. 4 (hoy Río Po), entre calles Nros. 1 y 3, distando el punto medio de dicho frente 21.75 mts. del comienzo de la alineación con la última mencionada; 45 mts. al Suroeste, lindando con el padrón nro. 9483; 15 mts. al Noroeste lindando con los padrones nros. 9484 y 9479; y 45 mts. al Noreste, lindando con el padrón nro. 9481.
En consecuencia se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y especialmente a RIBEMAR S.A. y/o sucesores, y a los propietarios de los predios linderos.
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2005 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

16) $ 10920 10/p 30100 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer turno, dictada en autos: "CETTOLO, MAURO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha 182-385/2004, y según providencia Nº 761 de fecha 8 de junio de 2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los útlimos titulares Pedro José SANTO PANIEROTTO y STAR S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el bien mueble Camión Marca FORD AÑO 1974 MODELO D 1210 MATRICULA AGC 654 DE LAS PIEDRAS Padrón Nº 100504 de Canelones, motor Nº 05431 a gas-oil, 32 HP y 6 cilindros, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los nueve días del mes de agosto de dos mil cinco. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.

16) $ 6720 10/p 30000 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO/ Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6a. sección de Canelones, en autos "TAVEIRA RODRIGUEZ María Eva-Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" (Fa. IUE 191-47/03), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA EVA TAVEIRA RODRIGUEZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respectto del inmueble empadronado con el No. 19356, ubicado en la zona rural, zona Catastral 6 en el Departamento de CANELONES, compuesto de una superficie de 3 Ha. 9507 m. según plano del Agrimensor Ricardo T. Zunino inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Canelones-con el No. 203 el 1o. de Setiembre de 2004 y que se deslinda así: al Este con frente a Ruta No. 82-115 m. 05; al Sur 317 m. 32 con frente a Camino Vecinal de 17 m.; al Oeste 116 m. 97 lindando con Pad. No. 19.351; al Norte 354 m. 27 lindando con Pad. 193.52-En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, al último titular Pantaleón Aurelio Camejo Mastrogiovanni y a los vecinos linderos; para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos-Sauce, 9 de agosto de 2005.- Ivon Kamaid, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9240 10/p 30525 Oct 06- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: "CABEDA OLIVERA, Diomedes. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha IUE: 211-234/2005", y según providencia Nº 1180 del 24 de agosto del 2005, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Olivera Diomedes Roque y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 605 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el que según plano del Agrimensor Juan Antonio Rodríguez, inscripto el 10 de junio del 2005 en Catastro de Cerro Largo con el número 158, tiene una superficie de 147 metros 57 decímetros, y se deslinda así: al Noroeste 5 mts. 60 cm. de frente a calle Navarrete, al Noreste 18 mts. 95 cm. también de frente a calle Rodó por ser esquina, al Sureste 8 mts 60 cm. lindando con padrón Nº 5176 y al Suroeste línea quebrada compuesta por tres tramos que miden: 13 mts. 69 cm., 3 mts., 5 mts 26 cm. respectivamente lindando con padrón Nº 8749; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. De acuerdo al auto número 6010/2004 de fecha 10/12/2004, Ficha 208-1105/2004 Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se concedió al gestionante el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Melo, 23 de Setiembre del 2005. Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55205 Oct 06- Oct 20

EDICTO: La Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2do. Turno en autos!" BARRETO GOMEZ OLGA CELI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 211-65/ 2005, dispuso citar llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con construcciones ubicado en la manzana 307, zona sub-urbana de la localidad Catastral Melo, primera sección

judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado 3.552, la que según plano del Agr. Francisco López Chirico, inscripto en Catastro con el número 130 el 27 de setiembre del año 2004 tiene un área de 719 metros 60 decímetros y al último titular, como también al Sr. Olegario Da Silveira y/o sus sucesores, para que dentro del plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. Asimismo se emplaza por el término antes mencionados a los linderos del bien: Padrón 3552 y padrón 11.303. EN FE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Melo el 19 de setiembre del 2005.- Se deja constancia que el presente EDICTO es por Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55277 Oct 12- Oct 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "BAROLIN SONDEREGGER, ARIEL GUSTAVO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA Nº 235-32/2004" por resolución Nº 94 de fecha 20 de mayo de 2005, se CITA Y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, al Sr. ESTEBAN BARTHA, a los titulares de los Padrones linderos y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón 6160, Solar 14 de la Manzana 25 en el Plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 150 del 29 de agosto de 1945, que consta de un área de 450 m² y se deslinda así: al Oeste Padrón 6159, al Norte, Padrón 6157, al Este, Padrón 6161, y al Sur Rambla del Medio Ambiente; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Juan L. Lacaze, 7 de junio de 2005.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.

16) $ 8400 10/p 30729 Oct 11- Oct 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados CHIODI, Guillermo contra SERMAFI S.A. PRESCRIPCIO ADQUISITIVA de Vehículo 261-83-/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el Termino de NOVENTA DIAS a todos aquellos que manifiesten tener derecho sobre el bien vehículo marca SCANIA, Modelo 111, Chasis Nº 1028633 Motor DS1102L823-4037970 Modelo 111, Matricula 500.103, padron 19.513 de Florida a gas oil, bajo apercibimiento de la designacion de defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 26 de setiembre de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 4200 10/p 31094 Oct 13- Oct 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CRUZ FERNANDEZ JUANA GLADYS Y OTROS C/ BONET DOMINZAIN, MARIA MAGDALENA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA 291-165/2005, se cita, llama y emplaza al último titular y sucesores a cualquier título que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita a saber:

* fracción de terreno sito en la 1ra sección judicial de Maldonado, zona urbana, manzana catastral Nº 19. carente de Nº de padrón independiente que antes formaba parte del padrón en mayor área Nº 123, el que según plano del Agrimensor Juan A Uslenghi, inscripto en la oficina de Catastro con el Nº 4.252 el 1 de junio de 1966, se compone de área de 43 mts, 33 dm, 24 cm se deslindó a los solos efectos de ser anexado al padron 3490 y que se deslinda de la siguiente manera:

a) al oeste 1 mt de frente a la calle sarandí distando 17 mts 70 cm de la esquina formada al oeste con calle Arturo Santana;

b) 43 mts y 33 cm linda con el padron Nº 3490 al cual se anexa;

c) al Este 1 mt linda con parte del padron 125 y al Sur 43 mts y 35 cm linda con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.

Maldonado, 30 de agosto de 2005. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 30258 Oct 04- Oct 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ BENITEZ, JOSE ENRIQUE. PRESCRIPCION. AUXILIATORIA POBREZA"- IUE 304-861/2004, se presentó el actor JOSE RNIQUE PEREZ BENITEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nro. 530, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 106- localidad catastral Paysandú- Zona urbano- que consta de una superficie de 612 metros cuadrados 71 dm cuadrados.- Se cita y emplaza por el término de 90 a la SRa. AMANDA MACHADO y/o sus Sucesores, último titular del bien y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien por el témino de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 12 de setiembre de 2005.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55128 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3° Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: KOSTICHI, PEDRO NICOLAS. PRESCRIPCIÓN. IUE: 308-242/2005, se ha presentado el Sr. Pedro Kostichi, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal, de la camioneta marca Chevrolet, pick up, año 1986, D 20 Custom, matrícula y padrón N° 54.061 de Salto, motor LD 8681B228037N de 4 cilindros, a gas oil.

Se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a Walter Felipe Castro y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos; a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 23 de Setiembre de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 5880 10/p 30047 Set 30- Oct 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PASTORINI, IRMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 308-108/2005, se hace saber que ante esta Sede, ha comparecido la Sra. Irma Pastorini promoviendo acción de Prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien inmueble padrón Nº 10.348, terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana 498 de la planta urbana de esta ciudad, 12º Sección Judicial, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Esteban R. Callorda, inscripto el 12 de Diciembre de 1958 con el Nº 1425 en la Oficina local de Catastro con una superficie de 208 mts., 30 dms. Límites: Norte, calle Don Bosco; Este, solar dos del mismo plano; Sur, separando del padrón 3128 y Oeste, padrón 3127.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, o a los interesados a cualquier título y muy especialmente al Sr. ALBERTO JUAN LACAZE WALIKOSKI y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 1º de Setiembre de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55190 Oct 05- Oct 19

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, en autos caratulados: "Nuñez, Car-

los Domingo y González, Esther. Auxiliatoria de pobreza y prescripción adquisitiva. Ficha 312-125/2004", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos Padrón No. 61, como asimismo al último propietario Sr. Luis F. Cachenot o sucesores del mismo y a los linderos. El inmueble tiene las siguientes caracteristicas: solar de terreno, edificio y demás mejoras, padrón No. 61, ubicado en la zona suburbana de Guichón, quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Guichón, manzana No. 18, que según plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa el 21 de Agosto de 2002 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el día 30 de Agosto de 2002, con el No. 110, se compone de una superficie de 631 metros cuadrados y 39 decímetros cuadrados, ubicado con el frente al Este a Ruta Nacional No. 4 "Andrés Artigas", distando su punto medio 38 metros y 635 milímetros de la esquina más próxima formada con la calle "Dr. Rafael Passo", al Sur 42 metros y 06 centímetros lindando con el bien padrón No. 60; al Oeste 15 metros y 12 centímetros lindando con "Zona Rural" y al Norte 42 metros y 31 centímetros lindando con el bien padrón No. 62. Todo ello bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, por el cual se seguiran los procedimientos en esta Sede, situada en la ciudad de Guichón, quinta sección Judicial del departamento de Paysandú. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, dejando constancia que por auto No. 395 de fecha 25/04/2005 se le concedió al gestionante el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

Guichón, 15 de setiembre de 2005.- Dra. Ana Claudia Ruibal, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55245 Oct 07- Oct 21

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. ANahy Parada, en autos tramitados en esta Sede, caratulados "Club de Pescadores BIGUA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padron Rural 4924, 1ra. Sección Judicial de Rio Negro". Ficha Nº 317-187/2005; se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Ramon BERGER y Jose Maria ROMERO, en calidad de presidente y secretario del Club de Pescadores BIGUA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón actual Nº 4924, antes padrón en mayor area Nº 50, primera Sección judicial, Localidad Catastral zona rural, inscripto en la Oficina de Catastro de Rio Negro por el Agrimensor Mario Bellini, plano de fraccionamientoy mensura, con fecha 8 de abril de 1992, con una superficie de 5 hectareas. 9660 metros cuadrados, lindando al Este el Rio Negro, al Norte el padrón Nº 50 y al Oeste la ruta Nacional Nº 2.- En consecuencia se cita llama o emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a los linderos: Ministerio de Agricultura y Pesca, Miguel Angel Moyano, Club de Remeros Mercedes, Blanca Pilar Aquistapace de Zaraus y Eduardo HeribertoGalagorri Bruché, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-

Fray Bentos, 20 de setiembre de 2005.- Dra. ANAHY PARADA CATTAÑO, Juez de Paz.

16) $ 10080 10/p 30142 Oct 03- Oct 17

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictada en autos, "PEREZ SOUZA MARIA DEL ROSARIO. C/ ELISEO CARDOZO SILVA. Y/ O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- Padrón Nº 14.709. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Fa. 332-508-2004 se hace saber que se presentó María del Rosario Pérez Souza a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la localidad catastral de Rivera, décima sección Judicial del departamento, parte de la manzana 864, zona suburbana, padrón catorce mil setecientos nueve, con una superficie de cuatrocientos ochenta metros cincuenta y cinco centímetros, el que se deslinda así: 11 metros 875 de frente al Noreste a calle pública, 40 metros y 45 centímetros al Sureste lindando con la fracción 13, 11 metros 875 al Suroeste lindando con la fracción 4 y 40 metros 45 al Noroeste lindando con la fracción 11, todas las fracciones de la misma manzana, según el plano del Agrimensor Juan Dellepiane inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 320 el 30 de marzo de 2004, En consecuencia se cita y emplaza a Eliseo Cardozo Silva y/o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. en caso de incomparecencia. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. de Rivera Segundo turno. Rivera 24 de diciembre del 2004.-

La suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera de 2º turno de Rivera, Dra. María del Carmen Stombellini, Certifica que del presente Edicto se expidieron dos ejemplares del mismo tenor quedando uno agregado a los autos y el otro en la cartelera de la Sede. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Rivera a los veinticuatro días del mes de diciembre del 2004.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO, RIVERA.

16) $ 14279 10/p 30839 Oct 12- Oct 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: POR Disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Dra Fabiana Acosta Pereira y en autos: "GIL ANA RITA" Prescripción adquisitiva Fa 360/308/2005, según lo dispuesto por decreto 2132 de fecha 2 de setiembre de 2005, se hace saber que ante esta sede se ha presentado ANA RITA GIL GARCIA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el número 1129, fracción de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en el Departamento de Salto, zona urbana localidad catastral Salto, manzana catastral 76, la que según plano levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, el 21 de mayo de 2002 e inscripto el 13 de junio del mismo año en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 141, tiene una superficie de doscientos diecisiete metros cuadrados seis decimetros (217 metros 6 decímetros), que se deslindan así: Al Norte 7 metros 52 de frente a calle Agraciada; al Este 16 metros 84 también de frente a la calle Juncal por ser esquina, uniendo ambos frente una ochava recta que mide 5 metros de largo; al Sur dos rectas que miden 10 metros 89 y 0 metros 12 linda con padrón 1130; y al Oeste tres rectas que miden 7 metros 05 la primera, 0 metros 39 la segunda y 13 metros 10 la tercera, lindando todas con el padrón 17014.-

En consecuencia se cita y emplaza por 90 días a losinteresados en el bien inmueble antes descripto especialmente a JOSEFA MATILDE, EDUARDO, MARIO BENIGNO, VICENTE, MARIA ROSA, y NELLY ESTHER SOTO PIÑEIRO, a los propietarios del padrón 1130, lindero del inmueble que se pretende prescribir, asi como Esilda Serna Rodriguez, Milton Walter Castro Serna y Olga Rodriguez y/o sus sucesores a titulo universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se continuará los procedimientos.

Los anuncios deberán publicarse en el Diario Oficial y en otro de la localidad, durante diez días hábiles continuos, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del CG.P. Salto, 8 de setiembre de 2005. Dra. Fabiana Acosta Pereira, Juez de Paz Departamental.

16) $ 15959 10/p 30369 Oct 05- Oct 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "VARELA VIERA, PABLO. Prescripción". IUE. 382-598/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó PABLO JOSE VARELA VIERA promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº 929, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Dolores, manzana Nº 139, solar 008, con frente a la calle Francisco Prestes, con una superficie de 603 metros cuadrados, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que tuvieren derechos en dicho juicio y especialmente a los sucesores a cualquier título de JUAN BOUISSA AQUINO y JOSE FLORINDO MOROSSINI, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.- A los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 17 de marzo de 2005 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 30732 Oct 11- Oct 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "AMPARO MARIA LEONARD ZUBILLAGA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 384-48/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó María LEONARD ZUBILLAGA solicitando se declare que adquirió por prescripción el siguiente bien: automóvil marca Peugeot, modelo 309 GR, año 1988, mat. K 10.0924, padrón 103.732 de Soriano, motor U 70-054. Se previene que existe título inscripto a nombre de María Lourdes Abad Silvestre y Hugo Manuel Sosa Piteira y que el expediente y documentos se encuentran a disposición de los interesados en la sede.
EN CONSECUENCIA, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende adquirir y si correspondiere a sus sucesores a título universal o singular, para que deduzcan oposición en el plazo legal, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, todo de conformidad con los art. 89 y 127 del CGP. - Mercedes, 21 de abril de 2005.- Dr. FERNANDO MORENO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL de MERCEDES de 2º TURNO.
16) $ 8400 10/p 30578 Oct 07- Oct 21

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "CORREA ALVEZ, EUCLIDES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 399-112/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, especialmente al Sr. ALCIDES MONTES DE OCA OLIVERA y a la Sra. ELENA MACHADO RODRIGUEZ, o a sus causahabitantes a cualquier título, así como todos aquellos que tengan interés a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien que se intenta prescribir, Padrón Nº 4506, ubicado en la Primera Sección Catastral Tacuarembó, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que esto a sido dispuesto por providencia Nº 1152 del 29/08/2005, dictada en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 31 de agosto de 2005. Alicia Meneses, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1er. Turno.
16) $ 6720 10/p 31010 Oct 13- Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros dictada en autos "PEREDA COSTA, LEANDRO MERCEY- PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; IUE 401-149/2005; se hace saber que se ha presentado Leandro Mercey Pereda Costa solicitando Prescripción Adquisitiva respecto al CAMION MARCA MERCEDES BENZ- MODELO Y AÑO 1976- MATRICULA RB 4449- PADRON No. 9051 de la JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS-MOTOR 344912-50403135.- EN CONSECUENCIA: Se cita llama y emplaza al último titular y demás interesados que se consideren con derechos sobre el bien por el término de noventa días; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien continuarán las actuaciones (Art. 127 del C.G.P.) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso de los Toros; Setiembre 29 de 2005.- Dra. Patricia Borges Marini-Juez de Paz Departamental.
16) $ 6720 10/p 30702 Oct 11- Oct 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: CACERES FELIPA.= PRESCRIPCION TREINTENAL.= FICHA IUE 413-78/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: que ante éste Juzgado se ha presentado la Sra. Felipa CACERES, solicitando la PRESCRIPCION TREINTENAL, sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: SOLAR de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en zona urbana de la primera sección Catastral LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, PADRON 3.606, manzana 352, que según plano del Agrimensor Andrés Vergara, setiembre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), registro provisiorio Nº 53, el 08 de igual mes y año, consta de una superficie de 282 mc, 93 dmc, con 9,80 de frente al OESTE a calle Valentín Olivera Ortúz; 28,87 mts al NORTE linda con padrón Nº 3607; 9,80 mts. al ESTE linda con padrón Nº 3580 (parte) y 28,87 mts. al SUR linda con padrón Nº 3605.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de obrados, en especial a Dumerilio ALVARIZA; Gabriela FLEITAS; Damiana Severa CASERES (ó CACERES) FLEITAS; Macario Ismael PEREZ ACOSTA, y/ó a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se siguirán estos procedimientos.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de Pobreza.- Treinta y Tres, 21 de Setiembre de 2005.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55192 Oct 05- Oct 19

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "ISTROL S.A CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL. CONCORDATO - FICHA 40-265/2001" por Sentencia N° 221/2005 del Tribunal de Apelaciones Civil de 6° Turno se ordenó la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por ISTROL S.A, R.U.C. 211.583.820.016, con domicilio en PEDRO CELESTINO BAUZA 4729.
PROPUESTA CONCORDATARIA.- ISTROL S.A presenta como PROPUESTA CONCORDATARIA para los créditos personales no privilegiados, civiles, comerciales y financieros la solicitud de una quita del 30% (treinta por ciento) del capital adeudado, en la moneda en que cada uno de los créditos fue contraído, el que no generará intereses ni cargo alguno. Los pagos se efectuaran en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagaderas la primera a los 180 días de aceptada la propuesta concordataria por parte de los acreedores. Los conformes, cheques y otros documentos emitidos por la empresa concordataria perderán sus efectos.
Sus importes y vencimientos quedarán supeditados a la propuesta formulada precedentemente. Por tratarse de títulos valores que circulan por endoso por simple entrega, una vez aprobada la propuesta concordataria, los mismos serán canjeados a sus tenedores por CONFORMES ajustados a la PROPUESTA CONCORDATARIA y expedidos a tal fin. El canje se realizará en los treinta días siguientes a la aprobación del concordato. Los pagos se efectuarán en el domicilio de la empresa contra entrega del conforme correspondiente a cada una de las cuotas. Las operaciones en CUENTA CORRIENTE serán cerradas al día de la fecha, y su saldo documentado en la forma descripta precedentemente. A partir de la fecha ISTROL S.A abonará a sus proveedores al contado, contra factura y en el acto de entrega de la mercadería o prestación del servicio correspondiente.
PREVIENE: I) se establece un plazo de 20 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el Concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por ISTROL S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 piso 6°.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292 y arts. 72 y 38 Ley 2.230.
Montevideo, veintiocho de Setiembre del año 2005. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) $ 5292 3/p 31086 Oct 13- Oct 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de concruso de 1er. Turno, se hace saber que en autos "TRANSAGEN S.R.L - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES-" IUE 40-119/2005 por auto N° 2505 de fecha 31 de Agosto de 2005, se decretó el Concurso de Acreedores Laborales de TRANSAGEN S.R.L, R.U.C. 210 918 540 011 y domicilio real en Julio Herrera y Obes 1536, conforme a lo dispuesto por el art. 264 de la Ley 16.462 y se convocó a los mismos para que acompañados con copia fiel de sentencia laboral ejecutoriada a su favor se presenten en estos autos en un plazo de 20 días a partir de la última publicación en esta Sede sita en San José 1132 Piso 3°.
Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicacion del edicto, sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denunciar su crédito e identificar el Juzgado donde tienen su accionamiento.
Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones, SIN COSTO, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55283 Oct 12- Oct 14

EDICTO- Por resolución N° 3461 de fecha 17 de noviembre de dos mil cuatro dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° turno en autos caratulados "COOPERATIVA MEDICA URUGUAY ESPAÑA-COMUE. CONCURSO" IUE 2-27654/2004" se ha admitido el Concurso Necesario (art. 454.3 C.P.G) de COOPERATIVA MEDICA URUGUAY ESPAÑA (CO.M.U.E) 213817670011 con domicilio real en Bulevar Artigas 1060 y constituído en Av. 18 de Julio 2892 Oficina 103 y se designó Síndico a la Liga de Defensa Comercial con domicilio en J. H y Obes 1413 y por auto 2559/2005 de fecha 5/9/2005 se dispuso convocar (art. 460 C.G.P) a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 28 de Octubre próximo a la hora 15.00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3°. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta, la que se publicará conforme al Art. 89 C.G.P y con el término de 30 días, Art. 7 Ley 17.707.-
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones SIN COSTO.- (art. 18 Ley 17.292)
EN FE DE ELLO de mandato judicial se extiene el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de setiembre de dos mil cinco.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55290 Oct 12- Oct 14

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "COBENA S.A. - CONCURSO ACREEDORES LABORALES", Fa. 40-681/2004, por auto N° 2557/2005 de fecha 5/9/2005 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 27 de octubre de 2005 a la hora 15:00, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de setiembre de dos mil cinco. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55291 Oct 12- Oct 14

SEGUNDO TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno en autos caratulados: "RAVAR S.A. - CONCORDATO - FICHA 120/2001" se hace saber que por auto N° 1001 de fecha 29 de abril de 2003, se decretó la Liquidación Judicial de RAVAR SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 1375730018, con domicilio real en Avda. Lezica 6680 y se designó Síndico Provisorio al Contador Daniel María Zeni Sosa, con domicilio en Avda. República Argentina 1676 Departamento de Paysandú.
Se saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6°, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, diecinueve de mayo del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55295 Oct 12- Oct 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "LORENZO HERRERA NOEMI"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-42951/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de matrimonio de Iber Fernandez Verde y Noemi Lorenzo Herrera registrada con el N° 214 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22° sección de Montevideo el día 2/7/1964 en el sentido que donde figura Noemi Lorenzo Herrera"nacida el 2 de diciembre de 1933"debe decir"2 de diciembre de 1930" por asi corresponder.-
2) Partida de matrimonio de Pascual Lorenzo y Maria Josefina Herrera registrada con el N° 17 ante el Oficial del REgistro de Estado Civil de la 4° sección de Montevideo el día 2/2/1929 en el sentido que donde figura Pascual Lorenzo "nacido el día 20 de enero de 1901" debe decir "nacido el 22 de enero de 1901" por asi corresponder.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55269 Oct 11- Oct 24

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BRUNOLDI ALONSO, OSCAR". RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-36224/2005 se hace saber que por Decreto Nº 3528/2005 de fecha 08/09/2005, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MIRTA GRACIELA BARRIENTOS RODRIGUEZ, inscripta en la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 15 de Abril de 2005, Acta Nº 507, en el sentido de hacer constar que donde dice: "BARRIENTO", debe decir: "BARRIENTOS", por así corresponder.-
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55158 Oct 03- Oct 17

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ LATEGUI, JUAN ORLANDO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-Ficha 2-43895/2005", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
DE MATRIMONIO celebrado entre JOAQUIM FERNANDEZ Y BRAULIA LATEGUI el 23 de junio de 1927 en la 13° sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 77, en el sentido que donde dice que el Sr. JOAQUIM FERNANDEZ es de nacionalidad "ORIENTAL" debe decir "PORTUGUES", donde dice nacido en "TREINTA Y TRES" debe decir nacido en "MOGADOURO" por así corresponder.-
DE NACIMIENTO: del Sr. JUAN ORLANDO FERNANDEZ, nacido el 24 de junio de 1938 en Montevideo, inscripto el 30 de junio de 1938 en la 18° sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 1878, en el sentido de que la nacionalidad de sus padres, Sres. JOAQUIM FERNANDEZ y BRAULIA LATEGUI, en vez de decir "ORIENTALES" debe decir "PORTUGUES Y ESPAÑOLA" respectivamente por así corresponder.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTIOCHO días del mes de SETIEMBRE de DOS MIL CINCO.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55320 Oct 13- Oct 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: OVANDO OSSOLA, MARTA MARIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-39456/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Claudio Fabricio Pedernera Pereyra y Marta Mariela Ovando Ossola, celebrado el 17 de junio de 1993, Acta N° 76 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Florida, en el sentido de que en donde dice "María Mariela Ovando Ossola" debe decir "Marta Mariela Ovando Ossola" y al margen donde dice Ovando maría Mariela debe decir "Ovando Marta Mariela", por así corresponder.
Montevideo, quince de setiembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55247 Oct 07- Oct 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "SILVA, ERCI-RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-33895/2005", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de ERCI SILVA NUÑEZ y RAYMUNDO BALESTRINO ROA, celebrado el día 30/06/1967 ante el Oficial de Registro Civil de la 23a. Sección depto. de Montevideo, acta Nº 179, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacido el día cuatro de Setiembre de mil novecientos veinte"
DEBE DECIR: "nacido el día cuatro de Setiembre de mil novecientos diecinueve", por así corresponder.
DONDE DICE: "nacida el día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticinco"
DEBE DECIR: "nacida el día veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco", por así corresponder.
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el veintiseis de setiembre de dos mil cinco.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55170 Oct 04- Oct 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "FERREYRA PEREZ, MARIELA CRISTINA- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-40947/2004", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de MARIELA CRISTINA FERREYRA PEREZ y LEONARDO RAMON SILVA, celebrado el día 02/12/1988 en la oficina Nº 9 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, acta Nº 675, en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparece Doña Mariela Cristina Pérez"
DEBE DECIR: "comparece Doña Mariela Cristina Ferreyra Pérez", por así corresponder.
b) nacimiento de LEONARDO FABIAN SILVA PEREZ, nacido el 12/07/1989, e inscripto el día 20/07/1989 en la oficina Nº 9 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, acta Nº 959, en el sentido que:
DONDE DECIR: "que comparece Mariela Cristina Pérez"
DEBE DECIR: "que comparece Mariela Cristina Ferreyra Pérez", por así corresponder.
c) matrimonio de Mariela Cristina Ferreyra Pérez y Jorge Atilio Casabieja, celebrado el día 11/01/2001, en la oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 6, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que comparece Doña Mariela Cristina Pérez"
DEBE DECIR: "que comparece Doña Mariela Cristina Ferreyra Pérez", por así corresponder.
d) nacimiento de Georgina Belén Casabieja Peréz, nacida el 04/02/2002 e inscripta el 05/02/2002 en la oficina Nº 14 del Registro de Estado Civil de Montevideo, acta Nº 76, en el sentido de que:
DONDE DICE: "hija legítima de Mariela Cristina Pérez"
DEBE DECIR: "hija legítima de Mariela Cristina Ferreyra Pérez", por así corresponder.
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de setiembre de dos mil cinco.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55166 Oct 04- Oct 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos "BRUNO, RAMONA LUISA Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-38781/2005", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de ROBERTO MIGUEL CAPOCASALE Y RAMONA LUISA BRUNO, celebrado el día 17/09/1964 ante el Oficial del Estado Civil de la 19° sección del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, acta N° 257, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacida el día cuatro de junio de mil novecientos treinta y nueve"
DEBE DECIR: "nacida el día cuatro de junio de mil novecientos treinta y tres", por asi corresponder.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55321 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "PERETTI PEREYRA, GIORGIO MARCO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-34114/2005, en cumplimiento del auto 2325/2005 de fecha 9 de AGOSTO de 2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GIORGIO MARCO PEDETTI PEREYRA, nacido el dia 16 de febrero de 1976 inscripto en la Oficina Nro 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 252, en el sentido que donde dice el nombre "GIORGIO MARCO PEDETTI PEREYRA" debe decir "GIORGIO MARCO PERETTI PEREYRA", por así corresponder.
Montevideo, 9 de SETIEMBRE de 2005. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55159 Oct 03- Oct 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "SUAREZ GONZALEZ, RICHARD ADOLFO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 2-46978/2005, por resolución N° 4224 de fecha 9 de Setiembre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD ADOLFO SUAREZ GONZALEZ, inscripta el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, Acta N° 3749 ante el Oficial de Estado civil de la décimo cuarta Sección del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "Richard Adolfo" debe decir "María Gabriela" por así corresponder.
Montevideo, 22 de setiembre de 2005 MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55296 Oct 12- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "IVERT MARCIO SOSA. Rectificación de partida." I.U.E. Nº 168-238/2005; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de:
Ivert Marcio SOSA BINAGUI, Acta Nº 57 de fecha 13.01.1976, -fecha de nacimiento: 05.01.1976- inscripto en la Oficina de Estado Civil No. 9 del departamento de Montevideo, en el sentido de que:
donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa: Ida del Carmen BINAGUI", debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa: Ida del Carmen VINAGUI", por así corresponder;
donde dice: "y por línea materna de Marcial BINAGUI", debe decir: "y por línea materna de Marcial VINAGUI", por así corresponder; y en la anotación marginal donde dice: "SOSA BINAGUI, Ivert Marcio", debe decir: "SOSA VINAGUI, Ivert Marcio", por así corresponder.
Canelones, 26 de julio de dos mil cinco. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55232 Oct 07- Oct 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "HOWEL GRUOSSO, MARTIN. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 207-401/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Martin Antonio HOWEL GRUOSSO, nacido el 10 de octubre de 1977 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, el 29 de mayo de 1981, ACTA Nº 938, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Antonio HOWEL", debe decir: "de Antonio HOWELL", y al margen de dicha acta donde dice "HOWEL GRUOSSO, Martin Antonio",

debe decir "HOWELL GRUOSSO, Martin Antonio", por ser lo correcto.
Y la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Martin Antonio HOWEL y Carolina Noel GENTILE, quienes contrajeron matrimonio el 7 de febrero de 2003, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 5 sección del departamento de Montevideo, ACTA Nro. 73, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "don Martin Antonio HOWEL", debe decir: "don Martin Antonio HOWELL", donde dice: "hijo de Antonio HOWEL", debe decir: "hijo de Antonio HOWELL", y al margen de dicha acta donde dice: "HOWEL, Martin Antonio", debe decir: "HOWELL, Martin Antonio", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 19 de setiembre del año 2005.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55206 Oct 06- Oct 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BRUSHI BUENO, ALVARO FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 284-1779/2004", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE Oscar Leonardo BRUSCHI E Irene Miriam BUENO TORRES SOLICITANDO LA RECTIFICACION DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO DE SU HIJO NATURAL RECONOCIDO ALVARO FERNANDO EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE MALDONADO EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1989, ACTA N° 85, nacido el dia 28 de octubre de 1988 (ACTA 1098 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado), EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA..."COMPARECE OSCAR BRUSHI ALCOBA" ... ", DEBE DECIR "... COMPARECE OSCAR BRUSCHI ALCOBA..." POR ASI CORRESPONDER. POR AUTO N° 3753 de fecha 25 de noviembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.
MALDONADO, 20 DE SETIEMBRE DE 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55315 Oct 13- Oct 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "WITTMANN MULLER, NELSON RAUL. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-416/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) nacimiento de NELSON RAUL WITTMANN MULLER extendida el 18.12.1962 en la 12da. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 301, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "WITTMAN" debe decir "WITTMANN" por ser lo correcto; 2) de matrimonio de NELSON RAUL WITTMANN MULLER Y CARMEN BEATRIZ TECHERA, extendida el 03.03.1995 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 62, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "WITTMAN" debe decir "WITTMANN" por ser lo correcto; 3) de nacimiento de FIORELLA VALENTINA WITTMANN TECHERA extendida el 15.12.2000 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 2281, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hija de NELSON RAUL WITTMAN" debe decir "hija de NELSON RAUL WITTMANN" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "WITTMAN TECHERA FIORELLA VALENTINA" debe decir: "WITTMANN TECHERA FIORELLA VALENTINA", por ser lo correcto.- Paysandú, 29 de agosto de 2005.- Esc. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55243 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ARRIGONNI ORIHUELA; MARIA GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-532/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de MARIA GABRIELA ARRIGONNI ORIHUELA, extendida el 23.04.1981 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 659, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hija de HECTOR DANIEL ARRIGONI" debe decir: "hija de HECTOR DANIEL ARRIGONNI" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "ARRIGONI ORIHUELA MARIA GABRIELA" debe decir: "ARRIGONNI ORIHUELA MARIA GABRIELA", por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55191 Oct 05- Oct 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PIMENTEL, Heber y da SILVA da COSTA, Alejandra. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA I.U.E.: 353-1160/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: HEBER PIMENTEL y ALEJANDRA da SILVA da COSTA de PIMENTEL, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: HEBER NICOLAS PIMENTEL da SILVA, ACTA número 459, del JUZGADO de PAZ de la 1ra. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 24/02/1999, en el sentido de que en en cuerpo de la misma, donde dice: "veintidós de febrero de 1.999" DEBE DECIR: "VEINTIDOS DE FEBRERO DE 1.994"; por asi corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55194 Oct 05- Oct 19

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "PASSANANTE DUARTE MATIAS ANDRES c/ GARCIA RAMON BELTRAN - Ejecución Hipotecaria - Fa. 20-55/2003", se hace saber que el día 28 de Octubre del 2005 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. BIRRIEL (Matr. 2778 -RUC 150027630016) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad: Local en Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 75301/002, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 10 cm. y se describe en tres partes señaladas y con las letras A, B y C con una superficie total de 524 metros 48 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terreno "B", Depósitos "E" y "F", Porches "G", "H", "I" y "J".- Terreno: Dicha unidad forma parte del edificio sito en el Depto. de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 75.301, que según plano de acuerdo al cual se describió la unidad del Agrimensor Alberto Benavides Sosa de Diciembre de 1977, cotejado por Dirección General de Catastro - División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal el 3/1/1978 e inscripto en la citada Dirección el 17/3/1978 con el Nº 85.315, tiene una superficie de 7.438 metros 11 decímetros con 86,31 mts. de frente al Sureste a la calle Francisco Echagoyen, puerta número 4945, entre las calles Iberia y José María Guerra Distando el punto más próximo de dicho frente 43 mts. 80 cm. de la esquina que forma con la primera.- Edificio: En dicho terreno se construyó un edificio en el régimen de propiedad común de acuerdo al permiso de construcción Nº 30.594 autorizado el 3/4/51 y permiso de obras sani-

tarias Nº 105.221 autorizado el 7/5/51 el que se incorporó al régimen de Propiedad horizontal de acuerdo a la ley 14.261 - Capitulo I.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzadas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria y demás tributos municipales 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación frente a BPS respecto a las construcciones 5) Que surge de la información registral un contrato de arrendamiento inscripto con fecha 18/11/2003 por el padrón matriz 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de Setiembre del 2005 Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
20) $ 6527 4/p 30988 Oct 13- Oct 18

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A C/ VANALUX S.A, GONZALO FERNANDEZ GONZALEZ Y MARIA CAROLINA CASARETTO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA -" Ficha: 269/2001 se hace saber que el próximo 7 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 98.646, que según plano del Agrim. Vicente Irastorza de 10 de abril de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 13/4/1920, consta de una superficie de 86 m2 64 dmts que se deslindan así: 8 mts. 84 cmts. al E de frente a la calle Dr. Duvimioso Terra, 9 mts. 82 cmts. al S sobre la calle Maldonado siendo esquina, 8 mts. 78 cmts. al O lindando con parte del padrón 97.748 y 9 mts. 85 cmts. al N lindando con el padrón 22.915. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal, Adicional Mercantil, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Primaria. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6799 5/p 31054 Oct 13- Oct 19

SEGUNDO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "BRUM ROSENFELD, LEA Y OTRO C/ DE SOUZA, Mª EXCELSA", EJECUCIÓN DE HIPOTECA, FICHA 22-156/2002, SE HACE SABER QUE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 14:30 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS, EL SIGUIENTE BIEN: UNIDAD 1.212 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO CONSTRUIDO EN UN TERRENO SITO EN LA 15ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, EMPADRONADO CON EL Nº 32.581, EL QUE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO HORIZONTAL DEL AGR. HECTOR DELLEPIANE, DE MARZO DE 1982, COTEJADO POR LA DIVISIÓN CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL, EL DÍA 10/06/82 E INSCRIPTO EN LA CITADA DIRECCIÓN EL DIA 03/10/85 CON EL Nº 7.366, SE COMPONE DE UN ÁREA DE 825 METROS CON 36 DECÍMETROS Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE FORMA: CON FRENTE AL SURESTE A LA RAMBLA RAPÚBLICA DEL PERÚ (SEÑALADA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL Nº 815); AL SUROESTE A LA CALLE LUIS BOLLO QUE FORMA ESQUINA CON LA CALLE NOMBRADA. LA UNIDAD 1.212 ESTÁ EMPADRONADA INDIVIDUALMENTE CON EL Nº 32.581/1212, Y SEGÚN EL PLANO CITADO SE UBICA EN EL 12º PISO A COTA VERTICAL MÁS 45 METROS Y SE COMPONE DE UN ÁREA DE 23 METROS CON 57 DECÍMETROS.
SE PREVIENE: 1. EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2. SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3. QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4. QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 5. QUE SE DESCONOCE LA EXISTENCIA DE DEUDAS CON EL B.P.S. POR EVENTUALES REFORMAS CONSTRUCTIVAS, QUE DE EXISTIR SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR. 6. QUE EXISTE DEUDAS POR TRIBUTOS DOMICILIARIOS, QUE SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR. 7. EL REMATE SE REALIZARÁ EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACIÓN, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS LAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 2. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 7 DÍAS DEL MES DE Octubre DE 2005. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4488 3/p 31090 Oct 13- Oct 17

CUARTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO BOUZA SILVANA CARMEN Y OTROS C/ QUINTANA RIVERA MARCELO F."- EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 26-71/2003, se hace saber que el próximo 24 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martillero DANTE IOCCO, Matrículas Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras sito en la 19ª sección judicial del departamento de Canelones (antes 7ª), Paraje "Balneario Solymar", padrón Nº 34.096, antes en m/á con el Nº 11.662, que según plano del Agrim. Julio Ceshi de agosto de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24/6/1963 con el Nº 11.899, se señala como solar Nº 14 de la manzana Nº 36, tiene una superficie de 842 mts. con 1.273 cmts. que se deslinda así: 17 mts. 2 cmts. de frente al NE a la calle Virazón; 49 mts. 92 cmts. al SE lindando con los solares 15, 16 y 17; 17 mts. al SO, lindando con el padrón 11.660; y 49 mts. 15 cmts. al NO lindando con el solar13. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria así como eventuales deudas respecto- de BPS. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y pos-

teriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que es de aplicación lo previsto por el art. 386.3 del CGP en relación al Certificado de Resultancia de Autos de la sucesión del Sr. Charles Franklin Quintana. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de setiembre de 2005.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4692 3/p 31058 Oct 13- Oct 17

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BANK BOSTON N.A C/ ARRIOLA MOREIRA Mª TERESA Y OTS.", EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 26-368/2001, se hace saber que el próximo 24 de Octubre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar edificio y demás mejoras que le acceden, empadronada con el Nº 29.218, formado por solares 17 y 18 de la manzana 26B, zona suburbana de la 19ª sección judicial del departamento de Canelones Solymar (Balneario Pinar Norte), padrón anterior en m/á 9.900 superficie 1.004 mts. 72 dmts., con el siguiente deslinda: solar 17: mts. 16,20 de frente al O a la calle Yamandú, mts. 31,01 al N con solar 18, mts. 16,20al E con solar 6 y mts. 31,01 al S lindando con solar 16. Solar 18: mts. 16,20 al O de frente a la calle Yamandú, mts. 31,01 al N con solar19, mts. 16,20al E con solar 5 y mts. 31,01 al S lindando con solar 17. Todo según plano de los Agrim. Walter Roy Harley y Roberto Ballefín Galeano de setiembre de 1962 inscripto en la Dirección de Catastro de Pando el 14/11/62 con el Nº 1778. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria así como eventuales deudas respecto- de BPS. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 26 de setiembre de 2005.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4692 3/p 31059 Oct 13- Oct 17

QUINTO TURNO

ASSAD HAJJOUL
Rematador Mat. 5555

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PAIS DANIEL C/ DESALVO JUAN CARLOS Y OTRA" Ejecución Hipotecaria, FICHA 28-54/2003 se hace saber que el 28 de Octubre de 2005 a partir de las 15:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 001 que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal, Ley 10751, sito en el solar de terreno ubicado en la 21ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 403969, que según título y plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eduardo Copetti inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 26/03/1968, con el Nº 59.071, consta de una superficie de 884,80 mts., con 22.15 mts de frente al suroeste a la calle Astengo, entre las de Bernardino Guas y el cierre, distando el punto medio de su frente 121,75 mts. de la esquina con la calle Bernardino Guas, estando marcada su puerta de entrada con el número 4570. La unidad 001 está empadronada con el Nº 403.969/001 (antes 227.202) tiene una superficie total de 74,45 mts., se ubica en planta baja a cota más cero metro, y le corresponde el uso exclusivo del jardín "G" y de la azotea "Y" como bienes comunes. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado.
2º) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, y demás que la ley pone a su cargo. Así como la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, es decir 6,02% lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) No se tramitó la sucesión de uno de los copropietarios del inmueble hipotecado 5º) Solo son imputables al precio de remate los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Imp. de Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate; existe deuda de tributos no imputables por $ 1.294 al 5/03/2004 y se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 6º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8839 5/p 30663 Oct 07- Oct 14

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados "ZABALLA, RAQUEL C/ MILANO ZAPORITO, AMÉRICO RAÚL Y OTROS-EJECUCIÓN HIPOTECARIA Ficha 2-62438/2004" se hace saber que el 27 de octubre de 2005 a partir de las 14:00 horas en la calle Uruguay Nº 826 local de la ANRCI se procederá por intermedio del Rematador IGNACIO FRANÇA mat. 5539 R.U.C. 213635820018 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, Paraje "Ciudad de Paysandú", zona urbana, empadronado con el número ocho mil (8.000), manzana 240, solar 2, antes en mayor área con el número mil seiscientos sesenta y tres (1.663), el que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 179 el día 19 de agosto de 1949 consta de una superficie de trescientos catorce metros cuarenta decímetros (314 mts. 40 dm), que se deslindan así: 12 metros 3 centímetros de frente al Norte a la calle Pastor hoy General Lucas Piriz puerta de acceso número 1036,12 metros al Sur lindando con solar 4 de Víctor Milano; 26 metros 60 centímetros al Este lindando en parte con solar 3 de Víctor Milano (hijo) y parte con solar 4 de Víctor Milano; y 25 metros 80 centímetros al Oeste lindando con solar 1 de Carmen Milano, todos del citado plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña en efectivo y en dólares estadounidenses. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en efectivo y en el acto. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,34% del precio del remate, incluye impuesto municipal del 1%. 4) Se desconoce el estado ocupacional y la situación contributiva del inmueble con relación al B.P.S. por las construcciones. 5) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6) Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto a disposición de los interesados para ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 30778 Oct 11- Oct 17

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC (COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO) c/ RAMA PAZ JAVIER ROQUE Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - IUE 2-46937/2004", se hace saber que el día 21 de Octubre del 2005 a las 14:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío sito en la 7º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Colonia Nicolich, padrón Nº 1543 (antes Nº 190.013 en mayor área) señalado como solar Nº 56 en plano de

mensura del Agrimensor Francisco Lanfranconi inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 5099 el 12/5/1949 según el cual consta de una superficie de 2081 metros y se deslinda: 22 mts. 93 cm al Norte de frente a Ruta 102; 63 mts. 13 cm al Este también de frente por ser esquina a Avenida Los Paraísos, uniendo ambos frentes ochava recta de 10 mts.; 70 mts 20 cm al Oeste lindando con solar Nº 57 y 30 mts. al Sur lindando con solar Nº 55.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% de Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudare a la fecha del remate 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de octubre del 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5440 5/p 30781 Oct 11- Oct 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos: "WOLFSOHN EDUARDO Y OTROS c/ VILLERO GIMENEZ NILDA" - Ejecución hipotecaria (ficha: 32-212/2001), se hace saber que el próximo 24 de octubre de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras sito en la 17ª sección judicial de Canelones, localidad catastral Canelones, padrón 5.319, antes empadronado con el número 4104 en mayor área, señalado con el número 7, de la manzana 104, en el plano de los Agrimensores D. Boggio y J. Cerviño de marzo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de julio de 1955 con el número 891, según plano tiene un área de 300 m. y se deslinda: 12 m. al noreste de frente a la calle 17; 25 m. al sureste lindando con solar 8; 12 m. al suroeste con parte solar 21 y 25 m. al noroeste con solar 6. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y existencia de arrendamientos. 6) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto a las construcciones. 8) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Canelones por concepto de contribución inmobiliaria por $ 4.659,00 liquidada al 1/9/2003 y ante OSE por $ 2.097,00 liquidados al 29/7/2003. 8) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de setiembre de 2005. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 30565 Oct 07- Oct 14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo.. Turno, en autos caratulados "PATRIMAR S.A. C/ REEFER CO. LTD." Juicio Ejecutivo, ficha 2-11931/2005, se hace saber que el próximo 3 de noviembre a partir de las 15.00 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011), sacará a la venta en subasta pública asistido por la Sra. Oficial. Alguacil de la Sede, con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea u$s 46.666.67, el buque pesquero "KYUNG YANG No. 11" embargado en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos en el acto en efectivo o cheque certificado.- 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.72%.- 3) No estan agregados en la sede los títulos del Buque Kyung Yang, encontrándose los mismos en Corea (manifestación en autos de la parte actora).- 4) Se acepta el primer testimonio de protocolización de la Esc. Palabe, que acredita la constatación que no surge ningún tipo de información sobre proceso aduanero en los Juzgados de Aduana.- 5) El permiso de pesca y certificado de navegabilidad no se posee por ser el buque bandera coreana.- 6) El certificado de Escribanía de Marina y matrícula de cabotaje no se posee por ser el buque extranjero.- Atento a la documentación glosada en los autos (Fs. 18 vto. No. 16) el propietario del buque es Sj. REEFER CO. LTD. (demandado en autos).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 4 de Octubre de 2005.- Dra. Esc ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5100 5/p 30782 Oct 11- Oct 17

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de l a Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos "Urrutia Jorge y otros C/ Espinosa Suarez Ruben y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 35-525/03, se hace saber que el próximo 18 de Octubre a la hora 15, en Rincon Nº 454 sala 526, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble.- Solar de terreno con el edificio en el construido, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral ciudad De La Costa, antes El Pinar, empadronado con el Nº 25.586 que según el plano del Agr. Walter Roy Harley de Diciembre de 1967, aprobado por la Junta Local Autonoma de Pando el 12 de Marzo de 1969 e inscripto en Catastro el 21 de Marzo de 1969 con el Nº 14.409, se señala como solar 5 manzana 81, que consta de una superficie de 532 mts2 50 dmts. y se deslindan de la siguiente manera, 15 mts 06 cmts. al NORTE de frente a la calle General Jose Rondeau; 35 mts. 05 cmts. al ESTE linda con solar 6; 15 mts. 06 cmts. al SUR linda con solar 20; y 35 mts. 50 cmts. al OESTE linda con solar 4.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador impuestos e I.V.A. 4.02% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador impuestos e I.V.A. 1.54% del precio del remate.- 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorandose si existe deuda por Enseñanza Primaria unicos rubros que podran ser imputados al precio.- 5º) Que se ignora si existe deuda con O.S.E., la situación ocupacional del bien, asi como si existen deudas al B.P.S. e I.M.C. por las construcciones.- 6º) Que los titulos y antecedentes en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San Jose Nº 1132 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 3 de Octubre de 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 30777 Oct 11- Oct 17

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno en autos caratulados "Banco Comercial (Fondo De Recuperación de Patrimonio Bancario) C/ Botti Telechea, Luis Alberto" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 35-545/2003, se hace saber que el día 4 de Noviembre 2004 a las 15.00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 001 del edificio incorporado al régimen de la ley 10.751 de propiedad horizontal, de acuerdo a la Ley 14.261; construido en el terreno sito en la 9ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 182.873 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de junio de 1978, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 86.384, el 20/7/78, tiene una superficie de 522 m. 10 dm., con 18 m. 63 cms. de frente al sureste a la calle Terencio entre las calles Edisón y Volta, distando el punto extremo de dicho frente 18 m. 35 cms. de la ochava formada con la primera de las nombradas. La unidad 001 esta empadronada individualmente con el Nº 182.873/001, y según el mencionado plano se ubica en planta baja a cota más 0,12 cm, se compone de 1a casa 001 y del garage 001 y consta de una superficie totoal de 85 m. 96 dm. correspondiéndole el uso exclusivo del jardín "A" y del terreno "B" (bienes comunes).

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, letra de cambio o cheque certificado en el acto y en dólares Usa el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM, BPS y Ocupación). 5º) Que el bien registra deudas pro contribución inmobiliaria y de tasa general municipal, desconociéndose deudas por gastos comunes. 6º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la sede, San José 1132, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones.
Montevideo, 04 de Octubre de dos mil cinco. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 31093 Oct 13- Oct 19

DECIMO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "MOISO MEDINA, Gonzalo Adrián c/ GARAY BERON, Obdulia Matilde y otros - EJECUCIÓN HIPOTECARIA -" IUE 21-477/2002, se hace saber que el 10 de noviembre de 2005 de 2005 a la hora 15:00 en el local con frente a la avenida Uruguay 826 (ANRCI), el Remtador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el bien inmueble de autos, a saber: unidad de propiedad horizontal 308 (trescientos ocho), que forma parte del edificio denominado "Casa Colectiva Número Dos" incorporado al régimen de la propiedad horizontal de las leyes números 10.751, 9.723, 12.528 y 13.387, construído sobre un terreno sito en la 4a. (cuarta) sección judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz número 67.791 (sesenta y siete mil setecientos noventa y uno), el que según plano del agrimensor Alberto Raffo, inscripto en Catastro con el número 18.511 el 22 de noviembre de 1947, se encuentra señalado con la letra "A", tiene una superficie de 6.164, 6328 metros cuadrados, y se deslinda así: de frente al sureste a la calle José Cabrera: al suroeste tambien de frente por ser esquina a la calle María Stagnero de Munar; al noroeste con fracción "B" del mismo plano; y al noroeste, tres tramos de línea recta de 41,32 metros, 38,95 metros y 47,84 metros de extensión respectivamente, lindando con padrones 67.798 y 67.792, y con la calle Pernas. La unidad 308 se encuentra empadronada individualmente con el número 67.791/308, la que según plano del agrimensor Alberto Darre, inscripto en Catastro el 28/07/67 con el número 57.461, se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 32,60 metros, con un área de 44,99 metros cuadrados; correspondiéndole el uso exclusivo del balcón "K 306". SE PREVIENE QUE: El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo siguiente: 30% en calidad de seña; 4,02% por comisión al rematador y 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago del 1,34% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada. E) Se desconoce: el estado ocupacional del inmueble, la situación del mismo respecto del Impuesto de Enseñanza Primaria y por las construcciones frente al BPS, Tributos domiciliarios y gastos comunes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 21 de SETIEMBRE de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6799 4/p 31067 Oct 13- Oct 18

DECIMOPRIMER TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno dictada en autos caratulados: "Ivaldi, Julio César C/ Doufour Pippo, Ruben y Otra - Ejecución Hipotecaria", ficha 23-351/2001 se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 16 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula N° 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 110.283, señalado con el N° 51 de la manzana letra B en el plano del Agrimensor Raúl Regules de marzo de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 16/4/23, según el cual se compone de una superficie de 447 m que se deslinda así: 10 m de frente al SO a la calle N° 1 hoy Dr. Roberto Koch; 43 m 36 cm al SE lindando con solar 50; 46 m 4 cm al NO confinando con el solar 52 y 10 m 36 cm al NE limitando con parte del solar N° 34 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4°) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS) e Impuestos Domiciliarios con la IMM, los que de existir deudas, serán de cargo del mejor postor. 5°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6°) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de octubre de 2005.- Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
20) $ 3468 3/p 31089 Oct 13- Oct 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

Fco. j. gonzalez Zabala

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "GHIRARDI JULIO MAXIMO c/ MAINARDI HECTOR DOMINGO y otros" Ejecucion Hipotecaria, ficha 25-416/2002, se hace saber que el próximo 24 de octubre a las 14 horas, en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZABALA, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Fraccion de terreno con todo lo que le accede y contiene y mejoras naturales y artificiales que le acceden, sita en la 10ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona rural, empadronado con el No. 416.112 (antes 5.353 en m/a), señalada como fracción 2, solar 40 en el plano del Agr. Adhemar Pigni de febrero de 1987, inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 4.3.1997 con el No. 28.698, según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas 80 mts. y se deslinda asi: al Oeste y nuevamente al Suroeste de frente al Camino de Paso Hondo, 2 lineas rectas que miden 135 y 142 mts.; al Noreste y al Norte, 2 lineas rectas de 79,91 mts. y 50,50 mts. lindando con la fraccion 1 del citado plano y al Sureste y nuevamente al Este, limita con el Arroyo Toledo, que divide de campos con el departamento de Canelones- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente, el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien. 5) De la informacion registral, surge un contrato de arrendamiento inscripto. 6) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3ro., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 5 de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4284 3/p 30932 Oct 12- Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en autos caratulados "Tusso Villamil, María Elvira C/ Rodríguez Menéndez, Juana y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 27-164/ 2001 se hace saber que el día Martes 1º de Noviembre de 2005 a las 15:00 hs., en el lo-

cal sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 105, que forma parte del edificio Oficentro Universitario construido en terreno ubicado en la 1ª sección judicial del Depto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 14.659, matriz, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Oscar Weistal de Enero de 1982 inscripto en la Dirección General de Castro el 11 de junio de 1990 con el Nº 17.044, se compone de una superficie de 334 m. 82 dm. y da 9 m. 5 cms. de frente al Sureste a la Avda 18 de Julio y 35 m. 26 cms. al Suoeste también de frente a la calle Tristán Narvaja por ser esquina. La unidad 105 lleva padrón individual Nº 14.659/105, se describe según el referido plano, se ubica en el 1º piso a cota más 4 m. 90 cms. y consta de una superficie de 29 m. 69 dm.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%, sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. 5º) Que lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria hasta la fecha de remate podrá ser descontada del saldo de precio. 6º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 29 de Setiembre de dos mil cinco. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4488 3/p 31092 Oct 13- Oct 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos caratulados "KOHAN, Gerardo y otro C/ LOPEZ FORMOSO, Miriam" Ejecución Hipotecaria, Ficha 29-67/2003, se hace saber que el próximo 19 de octubre a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983 por intermedio del martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC. 212103570019), asistido por la Oficial Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1ra. Sección judicial del departamento de Tacuarembó, manzana catastral Nro. 53, zona urbana, padrón 611, el que según plano de mensura del Agrimensor Pascual Restuccia, de enero de 1931, tiene una superficie de 48 metros 60 decímetros y se deslinda así: 6 metros al Suroeste de frente a calle 25 de Agosto; 8 - metros 10 centímetros al Noroeste lindando con propiedad de Manuel Luque; 6 metros al Noreste lindando con parte de propiedad de Humberto Testa y al Sureste 8 metros 10 centímetros lindando con parte de propiedad de Humberto Testa.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e Impuestos o sea el 6.02% mas el 1% por concepto de impuesto departamental- 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.34%.- 4) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate.- 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 5to..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 octubre de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 5780 5/p 31091 Oct 13- Oct 19

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON NA C/ RAMBALDUCCI BOTTERO, ALDO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 33-267/2001, se hace saber que el próximo 27 de octubre de 2005 a las 14:30 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Fracción de chacra y sus mejoras, sita en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje Rincón de Melilla, zona rural, empadronada con el número CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SIETE (120.607), que según plano de fraccionamiento del Ingeniero Alfredo de Santiago, Arquitecto Alfredo Lavignasse y Agrimensor Andrés E. Martinelli de enero de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 24/01/21, se señala con el número 94, y tiene una superficie de 133 ha. 108 mts. 42 dms y se deslinda así: al N.O. línea de 2175 m hasta el Río Santa Lucia limítrofe con la fracción 34; al N.E. tres líneas amojonadas que a partir del límite anterior miden: 189 m 20 cm, 273 m y 213 m 50 cm confinando por todas ellas con la fracción 93; a continuación una quebrada de dos tramos el primero de 20 m que forma un martillo entrante orientado de Noreste a Suroeste y el segundo cuya medida no se expesa en el plano esta dirijido de Noroeste a Sureste con frente por ambos a caminos Seré; al Sureste línea de 1702 m 80 cm hasta mojón de piedra luego recta de 57 m 20 cm hasta el Arroyo Tortuga o San Gabriel por ambas con fracción 95 y al Suroeste en parte con el Rió Santa Lucia y en el resto el Arroyo Tortuga o San Gabriel que desemboca en quel.
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma más las cargas legales. II) Serán también de cargo del comprador gastos, comisión del Sr. Martillero e Iva, Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 III) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. IV) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. V) El estudio de títulos se ha hecho en base a la obtención de los certificados registrales y a los testimonios de las respectivas matrices. VI) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregadas las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 9 de setiembre de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8499 5/p 31056 Oct 13- Oct 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno dictada en autos caratulados: "REICOL S.A. C/ CAMELO SUAREZ, CAROL Y OTRO- EJECUCION DE HIPOTECA, FICHA 37-101/2004", se hace saber que el próximo 27 de OCTUBRE a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 11º Sección Judicial, Departamento de Montevideo, zona rural, padrones Nº 43.671 y 43.672, señalados con los números 3 A y 2 A respectivamente, que según plano del Agrim. JORGE RODRIGUEZ GABARD de 4/78, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 85744, el día 5/5/78 consta de una superficie de mts 2719 con 65 dm el primero y 2116 m 60 dm, el segundo, superficie total 4836 m. 25 dm., que se deslinda así: a) PADRON 43671 (3 A): con mts 18 con 34 cm de frente al ESTE a CAMINO MELILLA: al SUR tres tramos rectos de 45 m 26 m, y 63 m 24 cm lindando los dos primeros con el padrón 93826 y el último con padrón 43665: 65 m 39 cm al NO lindando con parte del padrón 43671 (hoy propiedad del Estado); y 63 mts 21 cm al norte lindando con padrón 43672.- b) PADRON 43672 (2 A): 62 m al este de frente a Camino Melilla, 63 m 21 cm al sur con padrón 43671; 85 m 36 cm al noroeste con padrón 43672 (parte del área que hoy es propiedad del Estado) y 5 m 8 cm al norte con padrón 43673.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de Rema-

te. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria según resulta de la documentación agregada que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha del remate. 6º) Que de la información registral resulta la inscripción Nº 8089 de una designación de expropiación que afectaría al padrón 43672. 7º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. 8º) Que ambos padrones se subastarán en forma conjunta en un solo lote. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de setiembre de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 9519 5/p 31051 Oct 13- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "Américo Restuccia S.A." Liquidación Judicial ficha 41-52/2001, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 9 de Noviembre del 2005, a las 14:30 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta sin base y al mejor postor en pública subasta los siguientes bienes: dos inmuebles ubicados en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, Zona 2, individualizados con el padrón 56.171 unidades 001 y 101, ubicados en la calle Tomas Villalba 3294 y 3296 con frente por ser esquina a la Av. Juan Carlos Blanco, barrio Prado, encontrando en el e xpediente m encionado m ás d etalles de l os m ismos. C alle S an José 1132 3º piso. SE PREVIENE: 1) Que los bienes se rematarán por s eparado. 2) Q ue a mbas u nidades tienen d euda a nte la I MM, por concepto de Contribución, Saneamiento, T. Domiciliarios. 3) Que la unidad 001 está embargada por la IMM. 4) Que ambas unidades tienen deuda ante Primaria. 5) Que no existe el rubro de gastos comunes. 6) Que se desconoce la situación ante el BPS por concepto de aportes a la construcción, instalación sanitaria ni eléctrica. 7) Que se d esconoce situación ocupacional de los bienes, 8) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 9) Que los bienes se remataran en el actual estado de conservación. 10) Que la comisión del remate es del 6,02% en el acto y efectivo. 11) Que la comisión a cargo del expediente será del 1,34%. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo, 22 de setiembre del 2005
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6120 5/p 30699 Oct 11- Oct 17

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concursos de 2° Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C/ CAVIGLIA SAUL ELBIO Y OTROS. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 41-404/2004, se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 15.30 horas en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 36.523, señalado como solar 1 y parcela A, en el plano del Agr. José A. Podestá de julio de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N° 31.155, el 16 de setiembre siguiente, según el cual tiene una superficie de 438 m. 9.080 cm. con 12 m. 26 cm. de frente al N.E. a la calle Humboldt, distando su punto medio 36 m. 82 cm. de la esquina con la Avda. Carlos Ma. Ramírez; 35 m. 80 cm. al S.E. lindando con parte del solar 7 del citado plano, y solares 2 y 6, todos empadronados con el N° 36.523 en m/á, del plano del Agr. Ramón Rivas del 1° de marzo de 1940, inscripto en Catastro con el N° 3545 el 7 de marzo siguiente; 12 m. 26 cm. al S.O. con parte del solar 8 (padrón 36.523) del mencionado plano del Agr. R. Rivas y 35 m. 80 cm. al N.O. linda con padrón 36.520 y parte del padrón 36.517. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si no se efectúa la consignación, se prescindirá de su postura y se continuará con el remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 4) Que existen deudas con la Intendencia Mpal. de Montevideo por tributos domiciliarios y tasa de saneamiento, que al 20/09/04 ascienden a $ 1.080 y $ 3.580 respectivamente, las que son de cargo del mejor postor; 5) Que se desconoce adeudos ante el BPS; 6) Que existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria ante la Intendencia Mpal. de Montevideo y Primaria los que se descontarán en legal forma; 7) Que no existen planos de edificación agregados; 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 3° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 3 de 2005. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 8839 5/p 31055 Oct 13- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 7mo. Turno, dictada en autos caratulados "APARICIO SANCHEZ JUAN CARLOS c/ APARICIO SANCHEZ NESTOR MARIANO" Partición, ficha 54-919/2004, se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 14 y 30 horas, en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en dolares americanos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 119.799.oo en su equivalente, del siguiente bien: Unidad 001 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 13ª. Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz 118.775, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Hipolito Gallinal de noviembre de 1990, inscripto en la Direccion Gral. de Catastro el 1.3.91 con el No. 19222, tiene una superficie de 737 mts. 8.810 cms., con 17 mts. 18 cms de frente al Sureste a la calle Gregorio Camino distando el punto medio de su frente 47 mts. 55 cms de la esquina formada con Pedro Bauzá. La referida unidad, padrón individual 118775/001, se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 0 mt. 63 cms., y tiene una superficie de 68 mts. 85 dcms con frente al Sureste a la calle Gregorio Camino No. 424. Le corresponde el uso exclusivo de Porche A, depósito B y terreno C (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) El inmueble se encuentra ocupado 5) Se ignora la situación contributiva del bien. 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente. 7) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 5 de 2005. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7139 5/p 30688 Oct 07- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "Napoli Sansberro, Daniel y otros c/ OLUR S.A." - Intimación de Pago - Ficha 74-30/2000, se hace saber que el próximo 27 de Octubre a partir de las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 952.589,34 (2/3 partes de su tasación de fs. 36) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada individualmente con el nº 198.137/201 (Ley 10.751), la que según pla-

no del Agr. Enrique Alvarez Vázquez de enero de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 62.228 el 14/08/1969, tiene una superficie de 499,5496 metros, se ubica en el segundo piso a cota vertical + 8,68 metros y le corresponde el uso exclusivo del ascensor del Ducto A (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el nº 198.137, con frente (según referido plano) a calle Agraciada, entre las calles La Paz y Galicia y tiene una área de 504,8880 metros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que el bien soporta una servidumbre de tránsito en el sub suelo a favor del padrón 7.092 de acuerdo a la información registral agregada a fojas 125. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que el bien registra deudas por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primera por montos importantes. 6º) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes respecto a la unidad a subastar. 7º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,34% de los valores subastados. 8º) Que no surgen de autos la agregación de títulos originales actuándose de conformidad a lo establecido en el art. 386 del CGP. 9º) Que la referida documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Libertador 1722. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de Setiembre del 2005. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 30844 Oct 12- Oct 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO ZERMATT c/ MONTES DE OCA SUAREZ, Fernando", Ejecución de hipoteca, Ficha 122-568/2002, se hace saber que, el día 9 de noviembre de 2005, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avenida Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 128.321 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil trescientos veiuntiuno), del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 402, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Avenida Francisco Soca, número de puerta 1255, que según plano del Ing. Agr. Joaquín Spinak, de marzo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 43.376, el 4 de julio del mismo año, tiene Padrón individual Nº 29.468/402, se ubica en cuarto piso, a cota vertical más doce metros cinco centímetros, y tiene una superficie de sesenta y nueve metros cinco mil doscientos ochenta y cuatro centímetros. Le corresponde a este departamento la utilización de los balcones B cuatrocientos dos y B prima cuatrocientos dos. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,02% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5º) Se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante Organismos del Estado. 6º) Demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 7 de 2005. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 31053 Oct 13- Oct 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "BONIFACINO MARENCO, Juan Carlos y otros c/ GORDILLO GONZALEZ, Marta Celsa y otros, - CRÉDITO HIPOTECARIO -" IUE 2-65275/2004, se hace saber que el VIERNES 28 DE OCTUBRE de 2005, a la hora 15:00 en el local con frente a la avenida Uruguay 826 (ANRCI), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será asistido por el señor Alguacil, sacará a la venta en remate público, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el bien inmueble de autos, a saber: SOLAR DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES Y DEMÁS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, sito en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 36.261 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO), que según plano del ingeniero agrimensor Horacio Uslenghi de octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 10/11/1927, se señala con el número 2, y consta de una superficie de 222,13 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle José Mármol puerta número 1225, distando su punto medio 27,95 metros de la esquina formada con la calle Calera de las Huérfanas; 22,213 metros al Noreste, lindando con solares 3 y 4; al Sureste 10 metros, lindando con el solar 5; y 22,213 metros al Suroeste, lindando con el solar 1. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo siguiente: 30% en calidad de seña, 4,02% por comisión al rematador y 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago del 1,34% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada. E) El bien tiene adeudos por Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento y Tasa General Municipal. F) Se desconoce: la situación de las construcciones frente al BPS y el estado ocupacional del inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de SETIEMBRE del 2005. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7139 5/p 30545 Oct 11- Oct 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 25º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO PALACIO URUGUAY C/ PASENKIEWICZ SZORNEL, JADWIGA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 137-619/2001 se hace saber que el próximo 1/11/05, hora 16 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón 10.971/103, unidad 103, ubicado en 6ª. Sección judicial de Montevideo, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Nelson Villagran de 11/1969 a 12/1970, incripto ante D. de Catastro con el Nº. 65.320 el 5/2/1971, consta de una superficie de terreno de mts. 1.360,26 dcm. y que se deslinda así: mtrs. 18,28 cms. de frente NO. a la calle Avda. Uruguay 1980. La unidad 103 empadronada individualmente 10.971/103, y según el plano referido fue cotejado por la D. de Catastro el 4/2/1971, se ubica en el 1º. Piso a cota vertical más mtrs. 3,93 cms. y surge una superficie individual de mtrs. 110,35 dcm y le corresponden el uso exclusivo de los balcones: "E1", "J1", "U1" y "X1".

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye imp., imp. Ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Se desconoce la situación contributiva del bien ante B.P.S. por las construcciones.- 6) Existe deuda por concepto de tributos domiciliarios y tasa de saneamiento y que solo podrá ser descontado del saldo de precio los importes de Contribución Inmobiliaria e Imp. de Primaria.- 7) Existe deuda por gastos comunes agregada en autos y es la causal de este juicio.- 8) De la escritura del 28/12/95 no

existe documentación probatoria del pago de un saldo de precio por U$S 5.000.00.- 9) El estudio de títulos se realizó en base a testimonio notarial por exhibición, de las escrituras matrices y certificados registrales agregados en autos, los que se encuentran a disposición de los interesados en Avda. 18 de Julio Nº. 1589 P.2. El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente. Montevideo, 5 de octubre de 2005.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8839 5/p 30885 Oct 12- Oct 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ SANJURJO RUCHER Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 138-1085/2002, se hace saber que el 19 de octubre de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ALFREDO PEREIRA Mat. 3054 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 966,66) del siguiente vehículo:
Automovil marca FIAT modelo UNO CL, año 1998, tipo sedán 5 puertas, PADRON Nº 246.180, de CANELONES, matrícula AAM 746 de Empalme Olmos, motor 5601052, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existen adeudos ante la I.M.C. III) Que se desconose el estado de conservación del vehículo. IV) Que los títulos y documentación relativa al vehículo se encuentran a disposición de los interesados en al Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo tres de octubre de 2005. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2448 3/p 31057 Oct 13- Oct 17

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29o. Turno en autos caratulados: "EDIFICIO CUMANA C/ LARRAMENDI, OFELIA" Ejecución Hipotecaria Recíproca, Ficha 139-101/2003, se hace saber que el próximo 21 de octubre a partir de las 15.OO horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUC 210831470011) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, Unidad 802 embargada en autos que forma parte del edificio ubicado en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 6.264, el que según título tiene una superficie de 378 mts. 1318 cms. Y según plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Carril Gómez de octubre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 90.469 el 30/10/79 consta de un área de 381 mts. 78 dm. Que se deslinda así: 8 mts. 84 cm. de frente al N. a la calle Canelones entre las calle Río Branco y Convención (antes Coronel Latorre), distando el punto medio de dicho frente 38 mts. 58 cm. de la esquina con ésta última calle nombrada; Unidad 802: padrón individual No. 6.264/802, se ubica en el octavo piso a cota más 21 mts. 20 cm., consta de una superficie de 39 mts. 13 dm. Y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "K ocho".- SE PREVIENE QUE:_ 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos en el acto, en efectivo o cheque certificado y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta.- 2) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.36%.- 3) Se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del estado.- 4) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede en horario de oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de octubre de 2005.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
20) $ 3060 3/p 31088 Oct 13- Oct 17

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 32º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO OCEAN C/ GRECCO, MARIA ANGELICA. CREDITO HIPOTECARIO." IUE 144-1018/2002 se hace saber que el próximo 28/10/05, hora 15 y 30 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón 32.508/502, unidad 502, ubicado en 15ª. Sección judicial y catastral de la ciudad de Montevideo, según planos de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Ruben Kovasevich, del 4/1969, cotejado por la D. de Edificación de la I.M. de Montevideo el 30/6/1970, incripto ante D. de Catastro con el Nº. 63.855 el 3/7/1970, del cual surge una superficie de terreno de mts. 473,86 dcm. y que se deslinda así: mtrs. 14,84 cms. de frente SE. a la calle Juan Benito Blanco 933, entre las calles Avenida Brasil y Bulevar España, DISTANDO el punto de su frente mtrs. 24,22 cms. de la alineación de la primera de la calle mencionada. La unidad 502, se ubica en el 5º. Piso a cota más mtrs. 14,65 cms. y surge una superficie individual de mtrs. 43,42 dcm. Las mejoras fueron efectuadas por la ley Nº. 10.751 de P.H. y Permisos de Construcción Nº. 115.504, 117.126, 120.239 y 120.808 y se obtuvo la habilitación final el día 15/5/1970.
El reglamento de Copropiedad del 21/8/1970 fue expedido por la Esc. Myrna Pardo Davidoff y cuyas primera copia fue inscripta en los registros públicos correspondientes.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye imp., imp. Ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Se desconoce la situación contributiva del bien ante B.P.S. por las construcciones.- 6) Existe deuda agregada en autos por concepto de contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios, impuesto de enseñanza primaria, más sus acrecidas.- 7) Existe deuda por gastos comunes agregada en autos y es la causal de este juicio.- 8) Se remata con los antecedentes agregados en autos: copia autenticada de la matriz (art. 386.3 del C.G.P.) y certificados registrales; los que se encuentran a disposición de los interesados, calle Avda. 18 de Julio Nº. 1589 P. 3. Montevideo, 5 de octubre de 2005.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
20) $ 5508 3/p 30884 Oct 12- Oct 14

TRIGESIMOTERCER TURNO

Carlos Guayta Vagner
Rematador Público

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 turno en autos caratulados CARBIA CAAMAÑO, GABRIEL C/ FERNANDEZ ESTELA, RICHARD ALBERTO- Ejecución Hipotecaria - Ficha 145-806/2003 se hace saber que el 26 de Octubre de 2005 a las 15,30 horas en Avenida Uruguay 826 (A.N.R.C.I) se procederá por intermedio del Rematador CARLOS GUAYTA VAGNER Mat. 5448 RUC 080139070018 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de 2/3 de su tasación ($ 171.361,93) el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejora, sito en el Departamento de Canelones, 7ª. Sección Judicial, zona urbana, localidad Catastral Salinas, padrón 511, señalado como solar 8, manzana 25 en el plano del Ing. Agrimensor Luis María de Mula inscripto en la Dirección Gral. De Avalúos con el nº 110 el 5.5.37, según el cual consta de un área de 750 mc., que se deslinda así: 15 mts. de frente al N a la calle Mamboretá, 50 mts. al O lindando con el solar 7; 15 mts. al S lindando con el solar 15 y 50 mt al E lindando con los solares 9 y 11 todos del mismo plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado en pesos uruguayos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del rematador (4,02%) y el impuesto a las ventas forzadas (2%). 3) Serán de cargo del expediente comisión e impuestos de venta (1,34%) e impuesto municipal (1%). 4) El bien se rematará en las condiciones que surgen de autos, destacando la existencia de deuda de contribución inmobiliaria y de impuesto Primaria, se desconoce situación ocupacional y de tributos domiciliarios. La construcción es anterior al año 1971 y no se realizaron obras nuevas con posterioridad. 5) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado 18 de Julio 1589 piso 3.
Montevideo, 05 de Octubre de 2005, Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
20) $ 5440 5/p 30990 Oct 13- Oct 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "A.F.I.S.A. c/ PRADO EGUER ROBER Y OTRA- EJECUCION DE PRENDA", Ficha 156-591-2.002, se hace saber que el día 04 de noviembre de 2.005 a la hora 15:30, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX SALVADOR, Matrícula Nº 3515, R.U.C. 010026570014, asistido de la señora Alguacil en el local del depositario ubicado en calle Eduardo M. Castro Nº 186 de la ciudad de Artigas, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes: I) Un equipo de frio para cámara frigorífica compuesto por: motor eléctrico EBERLE modelo B100L4 número 1098 de 4 CV., compresor BITZER modelo OC440/IV, número 2548197, condensador BITZER, evaporador MIPAL, modelo M14 número 0998, de 4 ventiladores; II) Una sierra carnicera GURAL modelo RC4000017, motor eléctrico WEG, III) Una picadora de carne VISA tipo PC122, número 621; IV) Una tiernizadora de carne FILIZOLA número 15774; V) Una balanza electrónica computer Scale para 15 kilogramos; VI) Una cortadora de fiambre FIA número 3461, de 33 cm. de diámetro, eléctrica; VII) Una vitrina GELOPAR, modelo GCTD-180, Serie 165/97, de dos puertas, con gancheras; VIII) Una vitrina refrigerada GELOPAR, modelo GPTR-200, Serie número 603/98, de dos puertas.- SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto del remate, comisión e impuestos del Rematador, y serán de cargo del mismo los tributos que la ley pone a su cargo; II) La subasta se realizará en dólares estadounidenses; III) a los efectos legales se hacen dos publicaciones en el Diario Oficial y en otro local, Artigas, 04 de octubre de 2.005. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

20) $ 2176 2/p 31003 Oct 13- Oct 14

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "A.F.I.S.A. c/ PRADO ROBER EGUER Y OTRA - Ejecución Hipotecaria", Ficha 156-322-2.003, se hace saber que el día 04 de noviembre del año 2.005 a la hora 15:00 en el lugar del inmueble sito en Eduardo M. Castro Nº 186 de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, Matrícula Nº 3515, R.U.C. 010026570014, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta y pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien INMUEBLE: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, zona urbana, manzana número 41, empadronado con el Nº 4.577, ántes en mayor área con el Nº 247, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 656 el 11 de enero de 1954, con una superficie de 252 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: 11 metros al Noreste de frente a calle Eduardo M. Castro; 22 metros 95 centímetros al Sureste con las fracciones 3 y 4; 11 metros al Suroeste con la fracción Nº 5, y 22 metros 95 centímetros al Noroeste con la fracción 1, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: -Deberá publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local; -el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Se hace saber que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados.- Autorízase a efectuar la subasta en dólares americanos.-

Artigas, 04 de octubre de 2.005. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

20) $ 3264 3/p 31004 Oct 13- Oct 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Torena, Haydee y otros c/ Venecia, Maria y otro", Juicio Ejecutivo, Ficha 171-471/2002; se hace saber que el proximo 20 de Octubre del 2005, a la hora 15:00, en el local sito en la calle Batlle y Ordóñez Nº 830 de esta ciudad, por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, se procedera a la venta en publica subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion ($ 32.933,66) del 50% indiviso del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demas mejoras ubicado en la 5ta. seccion judicial del departamento de Canelones, localidad catastral de La Paz, padrón 1873, señalado como el solar 3 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de julio de 1947 con el numero 3933 y según el cual se compone de un area de 305 mt. 76 dcm..-

SE PREVIEN: 1) Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, una vez aceptada la misma.

2) Que seran de cargo del comprador, los gastos de escrituracion, honorarios y certificados, y la comision de compra del rematador e Imp. por el 7,02% del precio de remate.

3) Que seran de cargo del demandado la comision de venta e Imp. del rematador por el 1,36% del precio de remate.

4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y de los aportes a la construcción, como asi tambien los adeudos por concepto de contribución inmobiliaria.

5) Que los titulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de esta Sede, sita en Batlle y Ordóñez Nº 674 de esta ciudad.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Las Piedras, 13 de Setiembre del 2005.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 5780 5/p 30744 Oct 11- Oct 17

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno dictada en autos "COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS AFISA c/ ALFONSO CETRULO SALVATORIELLO Y OTRA"- Medidas Preparatorias-Hoy Ejecución Prendaria e Hipoteca-Ficha No. 172-604/1997 se hace saber al publico que el día 20 de Octubre del 2005 a las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573-RUC-080000270014 asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede a la venta en publica sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes muebles e inmueble que se detallan: a) Atomizadora con tanque de 400 lts. con filtro y bomba de 3 pistones para levante hidráulico, arado de 3 discos para levante hidráulico, rastra excéntrica de 14 discos, un tractor marca Forson Major año 1965 de 52 HP diesel; un tractor Massey Ferguson año 1987 modelo 240 de 3 cilindros faltándole el arranque; una zorra grande con 2 ruedas de goma; una zorra chica con 2 ruedas de goma; una niveladora chica de 3 puntos y una mesa de hierro con 4 pinchos.- b) Fracción de campo con las mejoras y edificaciones existentes ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, zona rural, antes suburbana, actual sección catastral decimoséptima, carpeta matriz 6703, Paraje Melilla, padrón 123704, antes 43585 en mas área, el que según plano de Agrs. Nin Lavalleja y Horta de mayo de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 14/10/1927, se señala con el No. 42 y se compone de un área de 10 has. 6621 mts. 48 dm., que se deslindan; 205 mts. al Oeste de frente a calle 17 mts., actual camino La Totora, 643 mts. 40 cm. al Norte lindando con el solar No. 40, al Este confinando con Cañada del Dragón que lo separa de la fracción No. 31 y 450 mts. al Sur limitando con solar No. 44. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% en los bienes muebles y el 6.02% en el inmueble. III) Que la demandada abonará el 1.34% en el inmueble y el 2.78% en los bienes muebles. IV) También serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escribano para la titulación del inmueble. V) Existen adeudos por concepto de impuestos por contribución inmobiliaria y tributos de enseñanza Primaria. VI) Se desconoce el estado ocupacional del bien. VII) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina calle José Batlle y Ordoñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, Setiembre 29 del 2005 Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8499 5/p 30986 Oct 12- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ

Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Cos-

ta de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ALZARADEL, ALBERTO Y OTRA C/ LEPRE SERGIO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 179-387/2003 se hace saber que el próximo 7 de noviembre a las 14.30 hs. en la puerta del Juzgado Avda Giannattasio Km 23 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415-Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Terreno y demas mejoras que le acceden ubicado en la Septima Seccion Judicial de Canelones, zona urbana, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Parque de Solymar, empadronado con el No. 27.858, el cual según plano del Agrimensor Jose A. De Souza de noviembre de 1983, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional el 23 de abril de 1984 con el No. 733, se individualiza como solar 1, tiene una sup. de 426 ms. 9.185 cms. y se deslinda asi: 16 ms. 2 cms. al S.O de frente a Avenida de los Eucaliptos, 12 ms. 2 cms. al N.O de frente a la calle de las Chicharras, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 10 ms. 97 cms., 23 ms. 5 cms. al N.E con el solar 2 del mismo plano y 19 ms. al S.E con parte del padron 27.871.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares estadounidenses.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision de impuestos del rematador o sea el 6.02% mas 1% de impuesto departamental, lo que totaliza 7.02% del precio subastado.- 3º.) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea 1.34%.- 4º.) Se desconoce la situación de las construcciones (I.MPAL.-BPS-ocupacion) y si el bien tiene deudas municipales y/o con OSE.- 5º.) Que el bien se remata en las condiciones juridicas y facticas en que se encuentra y surgen de la titulacion de los certificados registrales y demas documentación agregada en autos.- 6º) Que la titulacion y documentación del expediente se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de la Costa- Canelones, 29 de setiembre de 2005.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 31052 Oct 13- Oct 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO, dictada en autos CARA AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A.) C/A RON VIO EDUARDO RAMON Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO FICHA IUE 207.248/2002, se hace saber que el dia 18 de octubre de 2005 a las 15 horas, en puertas de dicho Juzgado sito en Justino Muniz 632, en martillero Eber Jesús Miranda Pose matricula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble urbano de la ciudad de Melo primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo padrón Nº 1030/001, manzana Nº 82, Propiedad horizontal superficie 92 metros, 32 decímetros, con frente a la calle Justino Muniz N 684, SE PREVIENE: A) Que los titulos de propiedad se encuentran agregados a los autos COFAC C/A Ron Vio Eduardo Ramón Juicio Ejecutivo, ficha 208-172/2001, Del Juzgado Letrado de Primera Instancia de cuarto turno de Cerro Largo. B) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 30% de la oferta al serle aceptada la misma más comisión del rematador en impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no serle aceptada la misma. C) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Enseñanza Primaria y que el bien se encuentra ocupado por la Fiscalía Departamental y deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria, y a lo que surja de los diferentes certificados registrales. Melo 15 de Agosto de 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

20) $ 5100 5/p 30580 Oct 07- Oct 14

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO, dictada en autos CARA AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A.) C/A CAMPONOGARA BASSAN PEDRO O PEDRO BASSAN CAMPONOGARA Y OTROS, JUICIO EJECUTIVO FICHA IUE 207/89/2003, se hace saber que el día 28 de octubre de 2005 a las 15 horas, en puertas de este juzgado Justino Muniz N° 632, Melo Cerro Largo, el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles urbanos de la quinta sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, localidad Villa Isidoro Noblia, 1) Fracción de terreno con construcciones Padrón 488, manzana 28, con una superficie de 504 metros. 2) Fracción de terreno con construcciones Padrón 382 manzana 28 con un area de 464 metros 80 decímetros 3) Fracción de terreno sin construcciones Padrón 529 manzana n° 1 con un área de 4.000 metros SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de serle aceptada su oferta el 30%, más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no serle aceptada la misma. B) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria de los inmueble, nada se sabe sobre la existencia de adeudos ante B.P.S. se estima que no corresponde su control en caso de remate judicial, Nada se sabe sobre el estado de ocupación de los inmuebles c) Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria, y a lo que surja de los diferentes certificados registrales y del expediente C) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la caja fuerte del juzgado a disposición de los interesados. Melo 13 de setiembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5780 5/p 30837 Oct 12- Oct 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos "Banco Comercial S.A. - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario c/ Rivero Santana Edgard Gaston. Juicio Ejecutivo. Ficha: 210-107/2001" se hace saber que el día 25 de Octubre de 2005 a las 15 horas en las puertas de la Sede Saravia 572 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, Melo, Manzana 662, Padrón 12197, con una superficie de 520 metros con frente a Ruta 26, Calle Dr. C. Barboza Gon, por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe del Escribano interviniente, al expediente a los Certificados Registrales y a la Copia certificada de los títulos de propiedad agregados al expediente. C) El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno. Melo, 6 de Setiembre de 2005. DR. JORGE CASTRO VEGA. Juez de Paz Departamental.

20) $ 3740 5/p 30835 Oct 12- Oct 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "COFAC c/ MARTINEZ GERARDO Y OTRA -JUICIO EJECUTIVO" (IUE 225-987/2002) se hace saber que el día 21 de octubre de 2005 a la hora 14.30 en Sarandí 307 de la ciudad de Rosario (sede del Club Rosario Atlético) el rematador público Héctor María Torres Pino (matrícula 2358) asistido del Alguacil rematará en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Casa 002, unidad 002, incorporada al Régimen de Propiedad Horizontal, ley 10751 y 14261 construida en el terreno situado en la localidad catastral Nueva Helvecia, departamento de Colonia, zona urbana, padrón matriz No. 1961, el que según título y plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Guillermo Amonte Tisnés de marzo de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 7550, el 1º de julio de 1991, consta de una superficie de 540 ms. 84 dms. según título y de 542 ms. 16 dms. según plano de fraccionamiento horizontal. La unidad está empadronada individualmente con el No. 1961/002 y según el plano referido tiene una superficie total de 99 ms. 12 dms. y se ubica en planta baja a cota +0,35.

Se previene: 1) La subasta se efectuará en dolares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión y

tributos de cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de parte del vendedor serán de cargo del expediente; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) A los efectos legales se efectuan cinco publicaciones.
Rosario, 28 de setiembre de 2005. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.
20) $ 5440 5/p 30853 Oct 12- Oct 18

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "COFAC c/ BERTIN BERNARDO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" (IUE 225-251/2002) se hace saber que el dia 21 de octubre de 2005 a la hora 15.00 en Sarandi 307 de la ciudad de Rosario (sede del Club Rosario Atlético) el rematador público Hector María Torres Pino (matrícula 2358) asistido del Alguacil rematara en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito en la localidad catastral "Balneario Zanja Honda" zona urbana, del Departamento de Colonia, empadronado actualmente con el No. 10023 (antes zona rural con el No. 14376) señalado como solar No. 1, manzana 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, de diciembre de 1951, aprobado por el municipio en enero de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 348 el 5 de febrero de 1953, según el cual se compone de una superficie de 533 ms. cuadrados.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión y tributos de cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de parte del vendedor serán de cargo del expediente; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) A los efectos legales se efectuan cinco publicaciones.
Rosario, 28 de setiembre de 2005. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.
20) $ 5100 5/p 30854 Oct 12- Oct 18

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "Nuevo Banco Comercial S.A. c/ Lujan Torena Berrondo y Otro. Juicio Ejecutivo. Ficha 263-257/2004"; se hace saber que el día 21 de Octubre del año 2005, a partir de las 15 horas en el local de Remate sito en Pocho Fernández Nº 3299 de ésta ciudad de Florida, el Rematador Don Nelson Rodríguez Hunter, R.U.C. 070108030017, Matrícula Nº 5399, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; VALOR BASE DE REMATE U$S 2.000, del siguiente bien mueble: vehículo automotor tipo "SEDAN", marca "HONDA", modelo "CIVIC EX 1.5", Año 1994, Padrón de Florida Nº 25409, empadronado actualmente en el Departamento de San José con el Nº 135.180, Matrícula 230719, Motor Nº D15B3-2209807, a Nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo de precio en el plazo de 60 días de aprobado judicialmente el remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e IVA sobre la misma, o sea el 16,507% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA sobre la misma, o sea 2,781%, del precio del remate. 4) Que obra agregada en autos, a disposición de los interesados, documentación relativa al bien a subastarse. 5) Que existe deuda por concepto de patente de rodados la que será de cargo del mejor postor. 6) Que de la información registral agregada en autos, surge que existe un acreedor prendario; habiéndose inscripto el mencionado derecho real de garantía en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida con el Nº 2 el 3 de Enero de 2003. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Florida, 3 de Octubre de 2005. Dra. Ana C. García da Rosa, Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno.
20) $ 3672 3/p 30861 Oct 12- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "SOSA PEREYRA, JULIAN ERASMO c/ REYES, ANTONIO y SOSA, MIRTA", ejecución de hipoteca, IUE 291-20/2003, se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 2005 a partir de las 14,30 hs. en las puertas del Juzgado de 7º turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral ciudad de San Carlos, 2ª sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral Nº 358, empadronado con el Nº 6.693, que según plano de mensura y fraccionamiento del Barrio "Aníbal Amorín" del agrimensor Abraham Drachman, de febrero de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 695 el 18 de los mismos mes y año, se señala como solar Nº 108 de la manzana letra "F" y consta de un área de 592 m 8.611 cm, que se deslinda así: 13 m. 71 cm. al norte de frente a calle pública Nº 2 (actualmente Joaquín Suárez); al este 43 m. 24 cm. lindando con el solar 109, 13 m. 72 cm. al sur lindando con el solar 124, y al oeste 43 m. 24 cm. lindando con el solar 107, todos de la misma manzana y plano.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 25% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 5) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Maldonado, 4 de octubre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4488 3/p 30957 Oct 12- Oct 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DE 1ER. TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "EDUARDO MONTAÑÉS PROPIEDADES S.R.L. C/ NÚÑEZ SILVA, JUAN JOSÉ Y OTRO", JUICIO EJECUTIVO, FICHA 292-2/2004, SE HACE SABER QUE EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 16:00 HORAS EN EL CENTRO ESPAÑOL DE LA CIUDAD DE MALDONADO, (18 DE JULIO Y SANTANA), SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA N° 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, CON UNA BASE EQUIVALENTE A LAS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN, ES DECIR, $ 192.644 Y EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, EL SIGUIENTE BIEN: UN TERRENO CON EL EDIFICIO Y DEMÁS MEJORAS QUE CONTIENE, EMPADRONADO CON EL N° 54.150, SITUADO EN LA 8ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, SEÑALADO CON LA LETRA "A" EN EL PLANO DEL AGR. ALVARO ACOSTA Y LARA (HIJO) DEL 17/08/31, INSCRIPTO EN LA MISMA FECHA EN LA DIRECCIÓN DE TOPOGRAFÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y CUYO DUPLICADO DE FECHA 27/09/49 ESTÁ INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO CON EL N° 21.558, EL 30 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, Y SEGÚN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 185 METROS 11 DECÍMETROS, QUE SE DESLINDAN ASÍ: 23 METROS 95 CENTÍMETROS DE FRENTE AL ESTE POR DONDE LINDABA CON LA FRACCIÓN "B", Y HOY DAN FRENTE A LA CALLE GRAL. FARÍAS, EN DONDE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO ESTÁN SEÑALADAS CON LOS N° 2795, 2797 Y 2799 ENTRE LAS CALLES PARAÍSO Y CONJUNCIÓN DE LAS CA-

LLES ESPERANZA Y HERVIDERO; 2 METROS 50 CENTÍMETROS, EN LA OCHAVA AL NORESTE, POR DONDE LINDABA TAMBIÉN, CON LA FRACCIÓN "B", Y HOY DA FRENTE TAMBIÉN A LA CONJUNCIÓN DE LAS CALLES GRAL. FARÍAS, HERVIDERO Y ESPERANZA; 17 METROS 30 CENTÍMETROS DE FRENTE AL NOROESTE A LA CALLE ESPERANZA, ENTRE LAS CALLES PARAÍSO Y CONJUNCIÓN DE LAS CALLES HERVIDERO Y GRAL. FARÍAS; 18 METROS 90 CENTÍMETROS AL SUROESTE, LIMITANDO CON INMUEBLE DE LUIS BELLINI. LA FRACCIÓN "B", POR DONDE LINDABA CON LOS FRENTES ESTE Y NORESTE, FUE OBJETO DE EXPROPIACIÓN PARA ENSANCHES DE LAS CALLES GRAL. FARÍAS Y HERVIDERO.
SE PREVIENE: 1. EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2. SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3. QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4. QUE EXISTE DEUDA POR TRIBUTOS DOMICILIARIOSY CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. 5. QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 6. EL REMATE SE REALIZARÁ EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACIÓN, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS LAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 727, CIUDAD DE MALDONADO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2005. DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
20) $ 9519 5/p 31087 Oct 13- Oct 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Gury, Juan José c/ Cedres, Sergio - Juicio Ejecutivo" IUE 293-131/2000; se hace saber que el dia 20 de octubre de 2005 a las 15 horas en las puertas de esta Sede sita en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Sr. Rematador Adrián Pallas, Matr. 4649, RUC 100147560019; asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede se procederá a la venta en Dólares americanos, en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de $ 9.418,66.---- (2/3 partes del valor de tasación) el siguiente bien: 50% (Cincuenta por ciento) del Terreno sito en la manzana catastral 1687 del Barrio Maldonado Park (Segunda Etapa) de Maldonado, 1era. Sección Judicial del depto. de Maldonado, PADRON ACTUAL 16668, antes en mayor área 15644, zona urbana, señalado con el N° 18 de la manzana 1687 del plano de los Agr. Jorge Rodriguez Mata y Omar Hernandez de junio de 1983, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 3/4/83 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 5339 el 4/4/1986, segun el cual se compone de un área de 300 mts. y deslinda: Oeste 12 metros de frente a calle N° 2; Norte 25 mts. con Solar 19, al Este 12 mts. con Solar 6, y al Sur 25 mts. con Solar 17. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña de serle aceptada la postura en el acto; 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,02% del precio del remate. 3) Será de cargo del comprador la comisión de venta o sea el 1,34% del precio del remateyel 1% de Impuesto Municipal. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. A los efectos legales se realizan 3 publicaciones. Maldonado, 26 de setiembre de 2005.- Dra. Dionisia Paganini Martinez, Juez de Paz Departamental.
20) $ 3876 3/p 31015 Oct 13- Oct 17

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, en los autos: "Banco Santander S.A. c/ Arrigoni Beraza, Sergio Raúl - Juicio Ejecutivo" (fa. 1-391/02), se hace saber para público conocimiento que el día 19 de Octubre de 2005 a las 15 horas en el hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942) se procederá por intermedio del Martillero Walberto Mannise, Matrícula 1003 - RUC 120004310013, a la venta en pública subasta con la base de $ 393.000 (2/3 valor Catastro) convertidos en dólares americanos a la cotización de venta del día de la subasta del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas ubicado en la localidad catastral Paysandú Primera Sección Judicial de este Departamento, parte de la manzana Nº 343, empadronado con el Nº 2165, según plano del Ing. Agr. Rafael Thevenet de Noviembre de 1963, inscripto con el Nº 2485 en la Oficina Departamental de Catastro el día 03/04/1964, está señalado como solar Nº 2, con una superficie de 453 mts. 5573 cm. y se deslinda así: al Sur 9 mts. 57 cm. de frente a la calle Leandro Gómez entre las de Gran Bretaña y Libertad distando el punto medio 34 mts. 36 cm. a la esquina formada con la última de las nombradas, al Oeste 41 mts. 27 cm. lindando con el solar Nº 1 del mismo plano, al Norte 12 mts. 41 cm. lindando con propiedad de la sucesión de María J. C. de Clavijo y con parte de la propiedad de José Pedro Vásquez Varela y al Este 41 mts. 47 cm. lindando con propiedades de Milcíades Maya y Rómulo Calegari. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo del precio en el plazo de 60 días de ejecutoriado el auto que lo aprueba. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien y situación fiscal de las eventuales construcciones existentes en el inmueble. 4) Solamente podrán imputarse al precio de la subasta las deudas provenientes de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y de las Transmisiones Inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto. 5) Se abonará así mismo al contado y en efectivo el 6.022% de comisión e impuestos incluido el 2% a las ventas forzadas. 6) Los títulos de propiedad originales se encuentran en el Tesoro del Banco Hipotecario del Uruguay. 7) Autorízase al B.H.U. para el caso de resultar mejor postor a no consignar seña, hasta la concurrencia con su crédito, salvo el 10% para gastos de la subasta. Paysandú, 26 de Setiembre de 2005.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
20) $ 8159 5/p 30611 Oct 07- Oct 14

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-EDICTO.-

Por disposicón del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young. dictada en los autos: "COFAC FILIAL YOUNG C/ ACOSTA TIJANOVICH, MANUEL. juicio ejecutivo con garantia hipotecaria", IUE: 318-156/2003, se hace saber que el día 3 de NOVIEMBRE de 2005, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero Alberto Zinoveev, matrícula Nº. 4353, RUC. 1300 4678 0015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor- en dólares americanos-, el siguiente bien: Terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral Young, cuarta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana, Padrón tres mil trescientos veintidos (3.322), antes Padrón número mil setecientos veintinueve en mayor área, y que según plano del Agr. Antonio R. Arcioni inscripto el 2 de Julio de 1949 con el número 63 en la Oficina de Catastro de Río Negro, se señala como solar "7" de la manzana 185 y se compone de una superficie de Trescientos setenta y ocho metros que se deslindan así: 13 metros cincuenta centímetros al Noroeste frente a Avenida 18 de Julio; 28 metros al Noreste frente a calle Larrañaga por ser esquina; 13 metros 50 centímetros al Sureste lindando con el solar "8"; y 28 metros al Suroeste limitando con el solar "6".- SE PREVIENE: 1.)- que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2).- Que serán de su cargo la Comisión del rematador y demás gastos que la Ley impone. 3).- La existencia de acreedores embargantes por el saldo que pudiera q uedar del remate.- 4).- La existencia de Plano de Mensura pero no luce agregada al legajo de documentos que sirven de Título. 5). Que en el inmueble existen contrucciones desconociéndose el estado de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos. 6).- Que el inmueble se encuentra actualmente ocupado por el deudor y su familia según declaración de parte actora a fojas 50 de autos.- Y a los efectos legales se efectuán éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil cinco.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
20) $ 4080 3/p 30847 Oct 12- Oct 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "BANCO CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO C/ NOBLE NEUMAR. DEMANDA EJECUTIVA HIPOTECARIA.", FICHA 330-819/2003, antes Ficha 819/2003, se hace saber que el día 20 de OCTUBRE DE 2005, a las 15:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 317.116), el Bien Inmueble Padrón N° 1.503, de la 1a. sección Judicial de Rivera, con un área de 123 m 6.573 cm, con frente al NE a calle Faustino Carámbula y al SE a calle Ituzaingó.
SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) que el Bien se encuentra ocupado por su propietario, 2) existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, y 3) se desconoce si existen adeudos por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria y situación de los titulares y el bien respecto al BPS. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede. Rivera, 04/10/2005. Esc Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 2652 3/p 30833 Oct 12- Oct 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "B.R.O.U.- C.A.R.A- A.F.I.S.A. C/ OLIVERA BARBOZA JUAN CARLOS Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA No. 342-363/2000, SE HACE SABER QUE: El día 19 de Octubre del 2005 a las 15 y 30 hs en el Hall del Juzgado Letrado, ubicado en calle General Artigas Nº de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. ALVARO FERNANDEZ BUZO, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble:
- solar de terreno con sus edificios y la totalidad de sus mejoras, ubicado en la manzana No. 24 de la ciudad de Castillos, Padrón No. 599, que según plano practicado por el Agr. Nelson Soria, en setiembre de 1964, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No. 3318, el 9 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 590 mts. 30 cms., y linda al Sureste, de frente a calle Diecinueve de Abril.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, asi como la comisión de compra del rematador y tributos que asciendem al 7,08% del precio del remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuesto que asciende al 1,36% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad, la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la oficina del Juzgado, donde podran ser examinados libremente por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de Setiembre del dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 3876 3/p 30958 Oct 12- Oct 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "COFAC c/ FINOZZI GALLETO, Jorge Carlos - INTIMACIÓN DE PAGO HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 357-114/2003", se hace saber que el 20 de Octubre de 2005 a la hora 15:00, en el hall del tercer piso del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUC 160170700011, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, el bien inmueble hipotecado y embargado en autos, que aquí se describe: fracción de chacra con las mejoras que contiene en la Octava Sección Judicial del departamento de Salto, Padrón N° 93 ubicado en la localidad catastral Pueblo Belén, zona suburbana, manzana catastral 16, que según plano del Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la oficina departamental de catastro de Salto, el 21/09/98, con el N° 9245, que consta de una superficie de 11 hectáreas 5524 decímetros, con frente a calle Pública y Fulton. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el Treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la Comisión e I.V.A. de compra del Sr. Martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del Sr. Martillero. IV) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. V) Se desconoce la situación tributaria del bien, así como si hay deuda frente al B.P.S. por posibles construcciones en el mismo, o ante la I.M.S., Primaria o en su caso ante cualquier otro organismo público. VI) El bien se rematara en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados regístrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 5 de Octubre de 2005. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6120 5/p 30715 Oct 11- Oct 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos "CÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS AFISA c/ GARCÍA Y GOROSTIAGA LTDA., GOROSTIAGA ANCHORENA, Selva y GARCÍA CAMPA, Walter. Ejecución de hipoteca" FICHA 370-382/1999, se hace saber que el día 26 de octubre de 2005 a la hora 16, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nª 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Sra. Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares, el siguiente bien: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, PADRÓN CIENTO TREINTA, manzana treinta y seis, que según títulos encierra un área de ochocientos setenta y cinco metros diecinueve decímetros y según plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina de Catastro de San José, con el número noventa y seis, el diez de junio de mil novecientos cuarenta y tres, encierra un área un área de novecientos nueve metros siete mil cuatrocientos cincuenta centímetros y limita: NORTE con calleo Quarein (hoy Ansina) en ocho metros cincuenta centímetros y otra línea de veintisiete metros con Ciriaco Travieso y Sucesión Josefa P de Varela, uniendo ambas líneas martillo entrante de treinta y cuatro metros sesenta centímetros que corre de Norte a Sur y linda con C. Travieso; SUR en treinta y cinco metros cuarenta centímetros con Sucesión Manuela B. de Rodríguez, Manuela Ramos y Sucesión Francisco Ciricalchi; OESTE en dos líneas de treinta y cuatro metros sesenta centímetros con Ciriaco Travieso y otra de diecisiete metros dieciocho centímetros con Sucesión de Guillerma R. de García; ESTE en cincuenta y dos metros treinta centímetros con Carlos Moneta, Luis A. Testa, Ernesto Prósper y Tomasa A. De Camy. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final, debiendo consignar el saldo dentro de los 30 días subsiguientes. 2º) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador, 1% Expediente, más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales (Total comprador 6.02%- Total expediente 2.37%). 3º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados,

calle Treinta y Tres número 434. 5º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 6º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta.-
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 6 de octubre de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 8839 5/p 30831 Oct 11- Oct 17

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "DISTRIBUIDORA SAN JOSE S.A. c/ TORTAROLO PORCILE, Esteban Cayetano Ejecución de hipoteca" FICHA 370-617/2003, se hace saber que el día 28 de octubre del 2005 a la hora 16, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, calle 18 de Julio N° 349, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido del Sr. Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral Tacuarembó, Primera Sección Judicial, zona urbana, manzana catastral 23, departamento de Tacuarembó, PADRÓN ACTUAL CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO, antes en mayor área con el número doscientos noventa y siete, el que de acuerdo con el plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández de mayo de 1948, aprobado por la Intendencia Municipal de Tacuarembó con el número 218 el 11 de mayo de 1948 e inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 69 el 12 de mayo de 1948 consta de una SUPERFICIE de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS TREINTA Y DOS DECÍMETROS, que se deslinda así: NOROESTE 11 metros de frente a calle General Rivera, distando el punto medio 23 metros 13 centímetros a esquina con calle Ituzaingó; NORESTE 22 metros 12 centímetros lindando con parte de la sucesión de Juan Bailón; SURESTE 11 metros que la separan de parte de bien de la sucesión de Dictino Martínez y al SUROESTE 22 metros 12 centímetros confinando con Domingo Paunesse. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final. 2°) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador, 1% expediente, más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales (Total comprador 6.02%- Total expediente 2.37%). 3°) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 4°) Los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres número 434. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de adeudos con OSE. 6°) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta.-
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 4 de octubre de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 4692 3/p 31061 Oct 13- Oct 17

TERCER TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos: "CÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS AFISA c/ RODRÍGUEZ PACHECO, Carlos, PERDOMO HERNÁNDEZ, Néstor y SOTO TRAVIESO, María. Ejecución de hipoteca" FICHA 371-393/2003, se hace saber que el día 26 de octubre de 2005 a la hora 15, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nª 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Sra. Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares, el siguiente bien: unidad de propiedad horizontal CASA CERO CERO DOS, padrón individual DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE/ CERO CERO DOS, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor José María Teijeiro de setiembre de 1993, aprobado por la Intendencia Municipal de San José el 16 de noviembre de 1993 e inscripto con el número 7118 en la Dirección departamental de Catastro de San José el 24 de noviembre de 1993. Según el plano citado se ubica en planta baja de cota vertical más 0 metro a más 40 centímetros, consta de una superficie de cincuenta y dos metros ochenta decímetros y en planta alta (primer nivel) de cota vertical más 2 metros 80 centímetros a más 2 metros 95 centímetros, con un área de treinta y un metros noventa decímetros. AREA TOTAL DE LA UNIDAD OCHENTA Y CUATRO METROS SETENTA DECÍMETROS y le corresponde el uso exclusivo del bien común patio B en planta baja y terraza A 1 en planta alta, primer nivel. Dicha unidad forma parte del EDIFICIO que se regula por las disposiciones de la ley 10.751, construido en régimen de propiedad común regularizado ante el municipio de San José, según plano de regularización del Arquitecto Nicolás Roquero debidamente aprobado por el Municipio de San José en fecha 25 de Mayo de 1993 (Permiso número 445/93), el cual fue habilitado en régimen de propiedad horizontal con fecha 16 de noviembre de 1993. El citado edificio se levanta en el TERRENO sito en la localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, manzana catastral 178, departamento de San José, padrón matriz DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE, que según el plano citado consta de un área de CIENTO NOVENTA METROS CINCUENTA Y UN DECÍMETROS, que se deslinda así: OESTE 19 metros 80 centímetros de frente a calle Espínola. NORTE 4 metros 83 centímetros también de frente por ser esquina a calle Vidal uniendo ambas alineaciones ochava recta de 2 metros 70 centímetros de extensión. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final, debiendo consignar el saldo dentro de los 60 días subsiguientes. 2°) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador, 1% Expediente, más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales (Total comprador 6.02%- Total expediente 2.37%). 3°) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 4°) Los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres número 434. 5°) Que se desconoce el estado de ocupación de la propiedad. 6°) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta.-
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 7 de octubre de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 4216 2/p 31062 Oct 13- Oct 14



SANIG S.R.L.

Modificación

Contrato: 9.6.2005
Inscripción: Nº 6776
Modificación: Administración: DANIEL SANCHEZ BELLO exclusivamente.
22) $ 5 49/p 30586 Oct 07- Dic 16



Ley 26/9/04
Mirtha Tortosa prometió vender a Gadorey S.A. pensión Cerro Largo 1327.-
Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 28956 Set 16- Oct 13

26/9/904

María del Rosario PIÑON SALGADO prometió vender a Carmen ABREU SANTOS Lavadero Zelmar Michelini 1291 Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 29170 Set 20- Oct 18

Ley N° 2904 de 26/9/1904.
Previo a la venta del establecimiento y viñedos de Viñedos y Bodegas Bella Unión S.A., se convoca a acreedores a presentarse en Rincón 528 piso 7 - Montevideo.
25) $ 2720 20/p 29201 Set 20- Oct 18

Ley 26/9/1904

31 agosto 2005 María Delia Miranda Castañola prometió vender a José Miguel Zabala Mendaña "Farmacia Berna" ubicada en calle Berna 1263, Nueva Helvecia, departamento de Colonia. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 29573 Set 26- Oct 24

Ley 2.904
Nery Walter Barreto Pestaña y Nelsa Orfilia Díaz Wais cedieron derechos promesa compraventa sobre el comercio denominado "Farmacia Suiza". Acreedores presentarse en Leandro Gómez Nº 1100. Dres. Da. Silva.- Paysandú.
25) $ 2720 20/p 30041 Set 30- Oct 28

LEY 26/9/904. MARIA ISABEL RUSSO BORZILLO y CLAUDIO D'ALOIA LONGO prometieron vender a María Fernanda Sire Mendaña Almacén en Camino Maldonado 5406. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 30057 Set 30- Oct 28

Ley 26/9/904. ALBA CRISTINA FERRARI COCARO prometió vender a Víctor ALVAREZ PAPARAMBORDA cyber café, quiosco y afines "3 W CYBER CAFE", sito en Carlos Roxlo 1359 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 30387 Oct 05- Nov 03

LEY 26 de setiembre de 1904: MONICA ELENA VALARIN SUAREZ prometió vender a LETICIA VERÓNICA VALDEZ TELLAGORRY, Salón "Gesa" ubicado en la Avda. Br. José Batlle y Ordóñez Nº 2821 de Montevideo, Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 30648 Oct 07- Nov 07

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA SUSANA VERONICA - RATIFIACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-9719/2005, se emplaza a FELIPE HUMBERTO FERREIRA, a deducir oposicion a la presente gestion en el plazo de seis dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez. ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55196 Oct 05- Oct 19

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA BARRETO SILVIA VERONICA C/ NOYA MARRERO ROBERTO JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-23429/2005, se cita, llama y emplaza a ROBERTO JAVIER NOYA MARRERO, para que comparezca a estar a derecho por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez. ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55219 Oct 06- Oct 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "IGLESIAS AGUIRRE PATRICIA C/ CAIMI BENITEZ WALTER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-40937/2005", se cita, llama y emplaza a WALTER CAIMI BENITEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 12 de SETIEMBRE DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55157 Oct 03- Oct 17

QUINTO TURNO

EIDCTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "INAU C/ ROCHA MARIA PERDIDA PATRIA POTESTAD 2-19720/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a María de Lourdes Rocha, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil cinco. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55270 Oct 11- Oct 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en los autos caratulados: "AUDITORE, PAOLA DANIELA c/ PUÑALES, CHRISTIAN JAVIER - Pérdida de Patria Potestad" Fa. 2-41465/2005, se emplaza al Sr. CHRISTIAN JAVIER PUÑALES a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal.
Montevideo a veintidos días del mes de agosto de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55122 Set 30- Oct 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados: "CUPARO, JUANA SONIA contra: GARCIA, GRACIELA BEATRIZ - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° 2-19454/2005; se cita, llama y emplaza a la señora Graciela Beatriz García a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, seis de Setiembre de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55139 Oct 03- Oct 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GARATEGUY, INES C/ GARATEGUY, JORGE, MABEL Y ELIZABET - CONTESTACION DE LA LEGITIMIDAD Y POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-29795/2005; se cita, llama y emplaza a los señores Jorge, Mabel y Elizabet GARATEGUY a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, catorce de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55235 Oct 07- Oct 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ ROJAS, PATRICIA RAQUEL Y FERRO, LUIS ANGEL- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 2-4282/2005, se cita, llama y emplaza a los Sres. Patrica Raquel ROJAS y Luis Angel FERRO, a que comparezca en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil cinco. Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55120 Set 30- Oct 14

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "LEY 10674" Ficha 2-33139/2004, se cita, llama y emplaza a los Sres. SERGIO OMAR SOUZA OCHOA y MIKAELA DO CANTO, a que comparezca en estos autos, por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedio auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55156 Oct 03- Oct 17

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "CUADRADO OLIVERA, ALEJANDRO LUIS C/ NEIRA PEREIRA, FLAVIA VANESA - TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-18069/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. Flavia Vanesa NEIRA PEREIRA, en el término de NOVENTA días a que compa-

rezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil cinco.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55262 Oct 11- Oct 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "FERREYRA, ILDA Y CORTAZZO, MARCELO C/ FERREYRA, YUREMA-RATIFICACIN DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" FICHA N° 61-310/2003, se cita, llama y emplaza a al Sra. YUREMA MICHELE FERREYRA, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por decreto N° 3536/2005 de fecha 22/08/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Monevideo, 15 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55197 Oct 05- Oct 19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "GASMIN, BLANCA- RATIFICACION TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha N° 2-14525/2005, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), al Sr. GERMAN DARIO MOREIRA, que en autos se presentó la Sra. BIANCA GASMIN, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre la menor ROMINA LORENA MOREIRA GASMIN. Se deja constancia que por decreto N° 3530/2005, de fecha 22/08/2005 se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 15 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55220 Oct 06- Oct 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "ACUÑA COLINA, MABEL KAREN-RATIFICACION TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha N° 2-10263/2005, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), al Sr. JORGE GABRIEL SORROQUIETA, que en autos se presentó la Sra. MABEL KAREN COLINA, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre las menores STEFANI ALEXANDRA, MAICOL ESTEBAN Y MATIAS GABRIEL SORROQUIETA. Se deja constancia que por decreto N° 3232/2005, de fecha 08/08/2005 se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 16 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55221 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "NICOLARI AMANDA MABEL - TENENCIA RATIFICACION -IUE 2-50083/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. PAOLA SARTORI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días,, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. -Se le concedió auxiliatoria de pobreza en el expediente IUE 2-24473/2005 de esta misma sede.-
Montevideo, 26 de SETIEMBRE dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55266 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ DE LEON, ELIZABETH BEATRIZ C/ CHAVES, ADRIAN ELBIO-PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-49725/2004, se hace saber que se emplaza al Sr. Adrián Elbio Chaves a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se hace saber que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55227 Oct 06- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CORTES, JUANITA C/ SKUPNYAK, FERNANDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha N° IUE- 440-585/2005; se cita, llama y emplaza a FERNANDO DARIO SKUPNYAK BENTANCOR a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 22 de setiembre del año dos mil cinco. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55279 Oct 12- Oct 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, VALERIA NATALIA C/ DENIS, MARCELO JAVIER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" FA. 286-432/2005 se cita, llama y emplaza a MARCELO JAVIER DENIS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que por auto N° 3956 de fecha 08/09/2005 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones de estilo.
Maldonado, 16 de septiembre de 2005.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55149 Oct 03- Oct 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. turno de Paysandú, en autos: "FAN ZAMPEDRI; TERESA NODIER - ADOPCION" IUE 301-371/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a YANET ELIZABETH FANTONI SILVA a estar a derecho en estos autos.- Paysandú, 08 de agosto de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) $ 2520 10/p 30046 Set 30- Oct 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: ASCARATE JORGE PABLO LUCIANO. RATIFICACION DE TENENCIA FA 371-998/2004, se emplaza a MARIA LAURA MIRABALLES URRUTIA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
San José, 14 DE ABRIL DEL 2005 Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55173 Oct 04- Oct 18

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la "EMPRESA BIELCA S.A." para que comparezca dentro del horario de Oficina,

en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 - 8º Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de resolución de la División Recaudación de fecha 03/05/05/ (fs. 8), dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/6812 caratulado: "BIELCA S.A - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 04 de Octubre de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55302 Oct 13- Oct 17

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE

1) Intímase a la firma AMTOUR, propiedad de Palmicor S.A., la devolución a la Sra. Jannina Pagola, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos).
2) Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable, para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder a la devolución al denunciante.
Exp. 200501239-6 resolución 1685-05 de fecha 27.09.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55308 Oct 13- Oct 17

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE

1) Intímase a la firma AMTOUR, propiedad de Palmicor S.A., la devolución a la Sra. Ilse Marino, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 288 (dólares americanos doscientos ochenta y ocho).
2) Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable, para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder a la devolución al denunciante.
Exp. 200501124-0 resolución 1684-05 de fecha 27.09.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55309 Oct 13- Oct 17

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE

1) Intímase a la firma Genyvell S.A., la devolución a la Sra. María Carnelli, en el plazo de 3 días de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento.
Exp. 2004 03122-8 Resolución 1686/05 de fecha 27/09/05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55310 Oct 13- Oct 17

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE

1) Intímase a la firma AMTOUR, propiedad de Palmicor S.A., la devolución a la Sra. Alicia Giménez, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos).
2) Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable, para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder a la devolución al denunciante.
Exp. 200501280-7 resolución 1688-05 de fecha 27.09.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55311 Oct 13- Oct 17

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE

1) Intímase a la firma AMTOUR, propiedad de Palmicor S.A., la devolución a la Sra. Maryoley Martínez, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 175 (dólares americanos ciento setenta y cinco).
2) Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable, para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder a la devolución al denunciante.
Exp. 200403161-5 resolución 1687-05 de fecha 27.09.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55312 Oct 13- Oct 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:
--- 1º) Remitir estos antecedentes al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, declarando que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobado en estas actuaciones de la Oficinista Auxiliar de la Secretaría de la Gerencia General, Sra. Adriana Bernardita Castro, Nº 18537 C.I. 1.719.774-5. (R/D Nº 1244/05 del 24/8/05 Expediente Nº 1069/05.)
Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Resolución AD 122/2005 de fecha 14/9/05).
--- 1º) Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobado, de la funcionaria de la Administración delas Obras Sanitarias del Estado, señora Adriana Bernardita Castro (funcionaria Nº 18.537, C.I. 1.719.774-5), al cargo de Oficinista Auxiliar de la Gerencia General.-
Se le da por notificada por las presentes publicaciones
DIVISIÓN PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55282 Oct 12- Oct 14

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
2 cargos Encargado Administrativo, Clase 3.01.E0, con destino Unidad Reclutamiento y Selección, dependiente de la Gerencia de División Recursos Humanos.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCIÓN:
FECHA DE CIERRE DEL PERIODO DE INSCRIPCION: 17/10/05
INSCRIPCION: Enviando nota con los siguientes datos:
Nombre, C.I., Repartición donde presta servicios, Teléfono, Nº de circular, al fax 9284301 O A TRAVES DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/recluta-miento/concurso.htm>
Si desea completar el formulario On - Line
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.4350 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55272 Oct 12- Oct 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados "ANCAP c/ Sucesores del Sr. Simón Sicerio Geres Rivero y Eloisa Honorata Campos. Intimación de Pago" Ficha: 2-17347/2005, se intima a los presuntos herederos y/o sucesores a cualquier título del señor Simón Sicerio Geres Rivero y Eloisa Honorata Campos, a los efectos de intimarles el pago de la suma de 279 U.R. (que equivale a $ 71.432) por importe de cuotas atrasadas, saldo de préstamo 887,52 U.R. (que equivale a $ 227.232) e intereses por mora 818,74 U.R. (que equivale a $ 209.622), lo que suma un total de $ 508.286, con plazo de tres días, bajo apercibimiento de ejecución hipotecaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de setiembre de 2005.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
27) $ 6720 10/p 30429 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA RODRIGUEZ BEA-

TRIZ HORTENSIA C/ CARBONELL CESAR VERONICA; SOSA RODRIGUEZ LUIS ERNESTO Y NESTOR CLEBER Y RODRIGUEZ MARIA ESTHER- PARTICION" Ficha: 42-1158/2004, se cita, llama y emplaza a VERONICA CARBONELL CESAR, LUIS ERNESTO Y NESTOR CLEBER SOSA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes.
Montevideo, 29 de octubre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 30903 Oct 12- Oct 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "LARRAURI, GRACIELA C/ SANTURIAN, GARABED/KRISTAPOR/ARMEN GARO/ GARINE Y VARTAN- ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA" FICHA N° 60-341/2003, se cita, llama y emplaza a al Sra. Garine Santurián Taschdjian, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 23 de Junio de 2005.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
27) $ 4200 10/p 30669 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 21o. Turno en autos caratulados: PUGLIESE ANFUSSO LETICIA C/ SOSA GONZALEZ RICHARTH - otros ACCION DECLARATIVA DE INDIGNIDAD PARA SUCEDER - IUE 2-43076/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARTH SOSA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, 29 de setiembre de dos mil cinco Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 30797 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: BUSTAMANTE FARIAS, MARIA CRISTINA. ACCION DE ESTADO CIVIL. POSESION NOTORIA DEL ESTADO CIVIL.", FICHA 2-55933/2004, se dispuso emplazar por edictos a: MARIA LOURDES ZAPATA, CLAUDIA MONICA LA CRUZ, LILIAN MARIELA LA CRUZ, WILLIAM GUILLERMO LA CRUZ, SANDRA GABRIELA LA CRUZ, ANDREA LA CRUZ, KATY LA CRUZ Y ROBERTO LA CRUZ Y demás sucesores de ADAN LA CRUZ DANTA, a estar en derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, a los veintiocho días del mes de Junio de dos mil cinco.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55153 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de 13º Turno, en autos caratulados: LEAL COSTA JORGE MARTIN Y OTROS C/ ARANAGA CERGIO Y OTROS FICHA 2-25071/2004, -LIC, SALARIOS Y OTROS y por decreto Nº 1601/2005 de fecha 22 de julio 2005, dispuso: De la demanda traslado emplazándose por edictos a los sucesores a cualquier título de CERGIO ARANAGA a comparecer en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuar las actuaciones.- Dr. Adolfo Fernandez de la Vega Méndez-Juez Letrado-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55133 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 7º turno, se dispuso en autos caratulados: "BOIONS RAUL / VILARIÑO ELENA Y OTRA - FA. 119/ 559/2003 citar y emplazar por el plazo de 90 días a los sucesores de Maria Elena Domínguez Vila a estar a derecho bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio de conformidad con el artículo 89 del CGP, con el cual se continuarán estos procedimientos, disponiéndose oportunamente la citación de excepciones. Esc. Bernardo Gleizer Actuario. Montevideo 12 de setiembre de 2005.
27) $ 4200 10/p 30692 Oct 11- Oct 24

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 9º Turno, en autos caratulados: "ANCAP c/ Sucesores de Antonio Ubaldo López - Intimación de Pago - Ficha 2-15096/2004, se notifica a los efectos previstos en el artículo 379.2 del C.G.P. por el término de 90 días a los presuntos herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Antonio Ubaldo López, y en especial a los señores: Ethel Muñiz, Hebe Miriam López Muñiz, Margarita Liliana López Móttola, Oscar Ubaldo López Muñiz y María Inés López Móttola, que por auto Nº 1726/2005 se dispuso la traba de embargo del inmueble padrón Nº 408.513 (antes en mayor área, con el Nº 38.410) de la 20º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 DE SETIEMBRE 2005, Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
27) $ 6720 10/p 30428 Oct 05- Oct 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 15º Turno, Nº 1482/05 de fecha 8 de junio de 2005, dictada en autos: "GAZANEO DE CASTRO, GUSTAVO ALBERTO y otros c/ NAGY, ELEMIR y otros. CESACIÓN DE CONDOMINIO" Ficha 2-12150/2005, se cita, llama y emplaza a los Sres. Elemir Nagy, Dora Ramírez y María Esther Magariños Olivera y a los sucesores de Marta Violeta Magariños Barros y de Jaime Guillermo Magariños Barros a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). Montevideo, 30 de junio de 2005. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
27) $ 5880 10/p 30289 Oct 04- Oct 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de La Costa de Segundo Turno en autos caratulados I. Municipal de Canelones c/ Video Lagos Ltda.- Juicio Ejecutivo Ficha 187-7/2005 se cita de excepciones, llama y emplaza a Video Lagos Ltda. a estar a derecho en autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto por decreto 1746 de fecha 19 Agosto 2005
Ciudad de la Costa, cinco de OCTUBRE de 2005.- Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55318 Oct 13- Oct 26

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, en autos: "COFAC C/ Néstor Ramos y otro. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 255-458/2000 (Antes Ficha 458/2000), según providencia N° 632 del 6/6/ 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de NESTOR RUBEN RAMOS OLIVERA a comparecer a

estar a derecho en estos autos, TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los 15 días del mes de junio de 2005. Dra. CLAUDIA MUGUIRO, Juez de Paz Dptal.
27) $ 4200 10/p 30364 Oct 05- Oct 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA. EN AUTOS CARATULADOS: "YACOVAZZO, JOSE PEDRO C/ CLAVIJO PEREZ, JULIO CESAR Y OTROS, REGULACION DE HONORARIOS", Ficha 285-385/2005 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 90 DIAS A JULIO CESAR y NELSON CLAVIJO PEREZ y JULIA BALDOMERO PEREZ, SEVERINA ORFILIA CLAVIJO, PEDRO ROSALIO RODRIGUEZ OLIVERA, TEOFILO RAMON RODRIGUEZ, JUAN ALBERTO OLIVERA GONZALEZ, MARIA ESTHER CLAVIJO OLIVERA y GONZALO GUILLERMO GONZALEZ OLIVERA y/o a SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO.
MALDONADO, 02 DE SETIEMBRE DE 2005. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 5040 10/p 30842 Oct 12- Oct 25

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "FONTORA CARDOZO, ATILIO SARAVIA Y GONZALEZ MIRIAM C/ SUCESORES DE FALCONE GRANIERO, HERMENA, DINA Y EUDORA. ESCRITURACION FORZADA IUE: 306 169/2005", y según providencia Nº 1190, de fecha 23 de agosto de 2005, se NOTIFICA a los SUCESORES DE FALCONE GRANIERO, HERMENA, DINA Y EUDORA, dicha providencia, que se transcribe: "Nº 1190. Pdú., 23 de agosto de 2005. Al 1) como pide. Decrétese la escrituración judicial solicitada, cuya aceptación se recabará, por el Escribano propuesto, de conformidad con lo dispuesto por el art. 367 del C.G.P.. Cítese de excepciones por diez días, emplazándose mediante edictos, de acuerdo a lo que edicta el art. 89 del C.G.P.. Si no fueren opuestas, procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente. A los otrosíes, del escrito de fojas 28 y al otrosí del escrito precedente, ténganse presentes. Dra. Adriana De Aziz." Paysandú, 7 de setiembre de 2005,- Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental.
27) $ 7560 10/p 30353 Oct 05- Oct 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MEDINA DURAN, Jabier Domingo c/ RODRIGUEZ PELAEZ, Laureana Elvira; LACOSTE MAURIN, Duilio Nervo y LACOSTE BONORA, Gustavo Hugo - Auxiliatoria de Pobreza y Demanda Laboral - IUE 431-544/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Jabier Domingo MEDINA DURAN promoviendo juicio de Auxiliatoria de Pobreza y Demanda Laboral contra Laureana Elvira RODRIGUEZ PELAEZ, Duilio Nervo LACOSTE MAURIN y Gustavo Hugo LACOSTE BONORA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Gustavo Hugo LACOSTE BONORA por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autorizan diez publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 23 de setiembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55203 Oct 06- Oct 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: ARTUZAMUNUA OBISPO IVONNE C/ JORGE TECHERA.= RESOLUCION DE COMPROMISO, DAÑOS Y PERJUICIOS.= FICHA IUE 413-308/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que por Auto Nº 1393 de fecha 21 de Setiembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE TECHERA y/o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirán los procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 23 de Setiembre de 2005.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
27) $ 5880 10/p 30964 Oct 13- Oct 26

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

GOLDINER S.A.
Asamblea 22/10/2002. Rescate de capital por $ 254.948.214. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio M1 Of. I.
28) $ 9900 10/p 30327 Oct 05- Oct 19

LAPINEX S.A.
Asamblea 20/11/2002. Rescate de capital por $ 209.832.463. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio M1 Of. I.
28) $ 9900 10/p 30328 Oct 05- Oct 19

TELKEMOND S.A.
Asamblea 20/12/2002. Rescate de capital por $ 58.706.701. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio M1 Of I.
28) $ 9900 10/p 30329 Oct 05- Oct 19

UNIPRUDENTIAL S.A.
Asamblea 20/06/2005. Rescate de capital por $ 38.891.762. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio M1 Of. I, Montevideo.
28) $ 9900 10/p 30330 Oct 05- Oct 19

LACOTER S.A.
Asamblea 31/08/2005 resolvió reducir Capital integrado a $ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón). Documentación Ituzaingó 1393 Escritorio 402, Montevideo. Se convoca interesados plazo 30 días. Art. 294 ley 16.060.
28) $ 9900 10/p 30397 Oct 05- Oct 19

LOS MACACHINES S.A.
Asamblea del 12/05/05 resolvió reducir el Capital Integrado a pesos uruguayos 1.612.200.000,00
Documentación: Cont. Echevarriarza 3535, Unidad 1306, Torre B. Convocase a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9900 10/p 30408 Oct 05- Oct 19

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.
Reducción de Capital
Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 2005, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede social 25 de mayo 401 en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 19800 10/p 30963 Oct 13- Oct 26

José Castiglioni (h) S.A.
(290 Ley 16060)
Asamblea 30.09.05 resolvió reducir capital integrado a $ 9.290.997.
Acreedores deducir oposición plazo legal 30 días. Documentación en Ituzaingó 1533.
28) $ 9900 10/p 30999 Oct 13- Oct 26



AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ANASTACIO o ANASTASIO RAMON MACHIN MACHIN (FICHA 2-42857/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31168 Oct 14- Oct 27 (0001)

TERCER TURNO

OLGA TERESA CASAS SOSA (FICHA Nº 2-45076/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31178 Oct 14- Oct 27 (0002)

CUARTO TURNO

MARIA ELIDA SILVA (FA. 2-31171/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31167 Oct 14- Oct 27 (0003)

SEPTIMO TURNO

CELIA MAFALDA MARCENARO DALLA VITA (Ficha 2-45199/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31197 Oct 14- Oct 27 (0004)

OCTAVO TURNO

CARLOS NEMECIO SERRA MAZZANI (Fa. 2-12866/2004).
Montevideo, 03 de Mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31200 Oct 14- Oct 27 (0005)

NOVENO TURNO

LUIS DOMINGO ALVAREZ OTERO (FICHA 2-42282/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31125 Oct 14- Oct 27 (0006)

DECIMOPRIMER TURNO

EFRAIN JUSTINO SANES LEYUN (Fa. 2-39298/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31182 Oct 14- Oct 27 (0007)

DECIMOSEGUNDO TURNO

LILIAN ELISABET NATALE BURAK (Ficha: 2-42552/05).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31099 Oct 14- Oct 27 (0008)

DECIMOTERCER TURNO

FELICIA ELIDA UMPIERREZ UMPIERREZ (FICHA 2-41726/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31179 Oct 14- Oct 27 (0009)

EMILIO ERMIDA FERNANDES (FICHA 2-8230/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31203 Oct 14- Oct 27 (0010)

DECIMOQUINTO TURNO

CESAR AUGUSTO FARINASSO MONICH (Exp. Nº 2-32369/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31202 Oct 14- Oct 27 (0011)

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO NARANJA GURIDI (Ficha Nº 2-32333/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31170 Oct 14- Oct 27 (0012)

TERESA GIL COSTA (FICHA Nº 60-600/1999).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31188 Oct 14- Oct 27 (0013)

ALFREDO BUENAVENTURA ERSERGUER DUCASSE (Ficha Nº 2-41041/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31201 Oct 14- Oct 27 (0014)

VIGESIMO TURNO

OSCAR DIONICIO u OSCAR DIONISIO PARADA MARCILIA o MARSILIA o MARSIGLIA o MARSILLA (Ficha Nº 2-33973/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31171 Oct 14- Oct 27 (0015)

DIEGO SALVADOR MILAN y JUSTINA COSTA (Ficha Nº 2-13162/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31196 Oct 14- Oct 27 (0016)

RAUL LORENZO BAROFFIO ARNELLI (Ficha Nº 2-45039/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31206 Oct 14- Oct 27 (0017)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALCIDES VINAY ROMAN (IUE 2-43905/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31103 Oct 14- Oct 27 (0018)

MATILDE ELENA CABRERA PIÑEIRUA o PIÑEYRUA (IUE 2-39747/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31185 Oct 14- Oct 27 (0019)

JUAN MANUEL MEDERO RANZINI (IUE 2-45918/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31194 Oct 14- Oct 27 (0020)

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ALBERTO CUITIÑO CHIPARELLI (FICHA: 2-43976/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31181 Oct 14- Oct 27 (0021)

NILTA LUISA ALVAREZ BADANO (FICHA: 2-39339/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31186 Oct 14- Oct 27 (0022)

DONATO ALBERTO DI FEDE ANTELMI (FICHA: 2-35141/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31208 Oct 14- Oct 27 (0023)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA BRAULIA BANDERA ROSA (FICHA: 2-44514/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31184 Oct 14- Oct 27 (0024)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARGARITA RUIZ ABOY (FICHA: 2-39136/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31183 Oct 14- Oct 27 (0025)

LAUDARES SANCHEZ LUNA, HECTOR DANIEL SANCHEZ AGUIAR y MARIA LAURA SANCHEZ AGUIAR (ficha 2-19055/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31187 Oct 14- Oct 27 (0026)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO DIAZ CORTI y CARMEN JULIA MORALES CURBELO (Ficha 2-40388/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31105 Oct 14- Oct 27 (0027)

MARIA ELIDA GIRIBONE BORDAZAR (FICHA 2-6599/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31169 Oct 14- Oct 27 (0028)

LUIS ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-31513/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31189 Oct 14- Oct 27 (0029)

VIGESIMOCTAVO TURNO

IRIS ELENA FACHAL MONTES DE OCA (Ficha 2-34700/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31102 Oct 14- Oct 27 (0030)

ROSA GERONIMA CALCAGNO MORENO (Ficha 2-37375/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31104 Oct 14- Oct 27 (0031)

HILDEGARD o HILDEGARDA o HILDA ANA o ANNI o ANITA WOLTER o WULTER SULLIS o SULIS (Ficha 2-35551/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31177 Oct 14- Oct 27 (0032)

TEOFILO RAMON RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 639/2001/S).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31180 Oct 14- Oct 27 (0033)

JUAN JOSE YEMINI LEON-BARRETO (Ficha 2-34128/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31195 Oct 14- Oct 27 (0034)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMEO DAMIANO GANDINI (I.U.E. N° 168-902/2005).
Canelones, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 31124 Oct 14- Oct 27 (0035)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GREGORIO BARRETO HERNANDEZ (Ficha 175-836/2005).
Pando, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31147 Oct 14- Oct 27 (0036)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRIPP KIDD, CARLOS (FICHA 223-642/2005).
Colonia, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31129 Oct 14- Oct 27 (0037)

IRURTIA FRANGGI, GLADE ó GLADYS MODESTA (FICHA 223-483/2005).
Colonia, 08 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31132 Oct 14- Oct 27 (0038)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLADYS ESTHER ARCE DIEZ (IUE 227-554/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31011 Oct 14- Oct 27 (0039)

SANTIAGO IRASTORZA AYESTARÁN (IUE 227-553/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31013 Oct 14- Oct 27 (0040)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DORA INES DELMONTE KEEL (Ficha "B" N° 225-527/2005).
Rosario, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31130 Oct 14- Oct 27 (0041)

JUAN CARLOS SCHWYN ROZZA (Ficha "B" N° 225-526/2005).
Rosario, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31131 Oct 14- Oct 27 (0042)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SELVA MATILDE ALVAREZ BARATTA (FA. 284-642/2005).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31209 Oct 14- Oct 27 (0043)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE OMAR PEREZ MARTA (IUE 300-556/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31133 Oct 14- Oct 27 (0044)

ALCIDES JESUS GUICHON FERNANDEZ (IUE 300-504/2005).
Paysandú, 29 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31135 Oct 14- Oct 27 (0045)

TERCER TURNO

LUIS MARIA FERNANDEZ MASCAZINI (301-547/2005).
Paysandú, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31136 Oct 14- Oct 27 (0046)

RUBEN DOS SANTOS FERREIRA (301-485/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55335 Oct 14- Oct 27 (0047)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SEREDYNSKI o SEREDYNSKIEJ SELENIUK o ZIELENIUK, JUAN y GIDKOV BELOKON, TATIANA o TATANIA (FICHA 317-456/2005).
Fray Bentos, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31126 Oct 14- Oct 27 (0048)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FIGUEYRA, ó FIGUEYRAS ó FIGUEIRA PRAXEDES; FIGUEIRA, ZOILO, LADISLAO; FIGUEIRA FIGUEYRA, CIPRIANO WALTER; FRANCISCO GERONIMO y MARIA ANTONIA (IUE: 318-234/1999).
Young, 6 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31134 Oct 14- Oct 27 (0049)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA HAYCELIAS DE LEON ALTEZ y DON JUAN CARLOS BLANCO BALAO (Fa. Nro. 341-425/2005).
Rocha, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31014 Oct 14- Oct 27 (0050)

DON ANGEL RODRIGUEZ ACOSTA (Fa. Nro. 341-359/2005).
Rocha, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31127 Oct 14- Oct 27 (0051)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERNANDEZ SILVA, PAULINO y SOSA, EGLANTINA (FICHA IUE: 352-797/2005).
Salto, 2 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 31118 Oct 14- Oct 27 (0052)

TERCER TURNO

DE AZEVEDO ELIAS, BERNARDO (FICHA.- I.U.E. 353-775/2005).
Salto, 3 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31119 Oct 14- Oct 27 (0053)

BORDENAVE MOTTA, SUSY TERESITA (FICHA número IUE: 353-679/2005).
Salto, 2 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31120 Oct 14- Oct 27 (0054)

PIASTRI CASIMIRO y BOTTI ELIDA ZULEMA (I.U.E. 353-536/2001).
Salto, 28 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31121 Oct 14- Oct 27 (0055)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MESA CUNETTI, ROSA MARGARITA (I.U.E. N° 381-82/2005).
Mercedes, 9 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31115 Oct 14- Oct 27 (0056)

TERCER TURNO

RUBEN EMILIO SEILER FROIDEVAUX (I.U.E. 431-728/2005).
Mercedes, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31116 Oct 14- Oct 27 (0057)

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "Walter Vicente Morales, Ficha 2-42503/2005" a todos los interesados y se cita, llama y emplaza a LILIAN VICENTE ROLDAN a que manifieste si acepta o repudia la herencia en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31193 Oct 14- Oct 27 (0058)

CONVOCATORIAS

TIRLEY S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 3 de noviembre de 2005, a la 18:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19:30 horas, en el local ubicado en el calle Pedro F. Berro 1310 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. (Art. 353 de la ley 16.060)
2. Integración de capital en la sociedad Nodelir S.A.
3. Designación de un accionista para firmar el acta (Art. 103 de la ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 31100 Oct 14- Oct 18 (0059)

IRAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de IRAL S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Br. Artigas 3264 el día 16 de noviembre de 2005 a la hora 19:30 en primera convocatoria y a la hora 20:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria y Balance anual.
2) Elección de autoridades.
3) Temas varios.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1008 3/p 31145 Oct 14- Oct 18 (0060)

COOPROBIEN

El Interventor Judicial de la COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR DE AHORRO Y CRÉDITO (COOPROBIEN), con domicilio en Avda. Gral. Rondeau 1422/24, 2º piso, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asamblea Social, en reunión Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre de 2005, en la sede antes mencionada, para considerar lo siguiente:
Orden del día:
1) Presentación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio 2004/2005.
2) Asignación de resultados.
3) Modificación en el porcentaje de aporte de capital social.

4) Designación de asambleístas para firmar el acta.
La 1era Convocatoria se realizará a las 18:00 hs. y requerirá un quórum del 50% de los integrantes de la masa social habilitada.
La 2da. Convocatoria a las 19:00 hs. con los socios presentes.
Saluda a Uds. Atentamente
Cr. Hugo Scioscia
Interventor Judicial.
03) $ 2016 3/p 31148 Oct 14- Oct 18 (0061)

COOPAR S.A.
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, arts. 9, 14, 15, 16 y 18 para el día 28 de octubre de 2005 a las 16:00 horas, en primera convocatoria en nuestras Oficinas de Lascano (Planta Industrial), para tratar el siguiente:
1 Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
2 Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2005.
3 Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2005.
4 Fijar la retribución de los Directores y Síndico (Artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales).
5 Elección de miembros para integrar el Directorio, titulares y sus respectivos suplentes. Elección del Síndico y su respectivo suplente. Todos por el período 2005/2006.
6 Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
NOTAS:
I El registro de accionistas se abrirá con diez (10) días de antelación al Acto y se cerrará al iniciarse el mismo (Oficinas de Lascano) (Artículo 15 de los Estatutos).
II Los Señores Accionistas para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados provisorios en nuestras Oficinas de Lascano, o presentar certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeras.
III Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Ninguna persona podrá representar a más de tres Accionistas, no pudiendo ser representantes los Directores, Síndico y los funcionarios de la Sociedad (Artículo 15 de los Estatutos).
IV La Asamblea puede funcionar en primera convocatoria con una asistencia de Accionistas que represente la mitad más una de las Acciones Integradas; no lográndose este quórum y pasada media hora, sesionará con el número de Accionistas presentes, cualquiera sea el Capital Integrado que representen (Artículo 16 de los Estatutos).
V Las listas de candidatos para Directores y Síndico, titulares y suplentes, deberán ser inscriptas en la Secretaría hasta las 18:00 del día 27.10.05 (Arts. 9 y 18 de los Estatutos).
VI La Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura estarán a la disposición de los Señores Accionistas en nuestras Oficinas de Montevideo, Lascano y Río Branco, con diez (10) días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).
Montevideo, Octubre de 2005
El Directorio.
03) $ 1596 1/p 31150 Oct 14- Oct 14 (0062)

CAYCFUP
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES
LLAMADO A ELECCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y a lo estipulado por la Comisión Electoral designada al efecto, el Consejo Directivo de CAYCFUP convoca a sus asociados para las elecciones parciales para Consejo Directivo y Comisión Fiscal a llevarse a cabo el día 26 de octubre del año 2005 en el horario de 9:00 a 19:00 horas en el Hall del Correo Central calle Misiones y Buenos Aires. Firmado: José Pedro Achard Presidente; Mónica Martínez Secretaria.
03) $ 2100 5/p 31153 Oct 14- Oct 20 (0063)

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Hogar La Huella convoca a su Asamblea General Ordinaria de Socios, a realizarse en su sede el día 23 de octubre de 2005 hora 9:30.
03) $ 168 1/p 31158 Oct 14- Oct 14 (0064)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CO.FU.BA.CE

DIA 26 DE OCTUBRE DE 2005 HORA: 17:30
LUGAR: ANFITEATRO BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
DIRECCION: DIAGONAL FABINI 777 SS ENTRE FLORIDA
Y PAYSANDU
ORDEN DEL DIA
1) Reforma de Estatutos.
2) Convocatoria a Elecciones, designación de la Comisión Electoral.
3) Creación de una Comisión Administradora de la Biblioteca Social.
4) Poner a consideración:
a) Reglamento de Préstamos
b) Informes Financieros al 30/06/2005
c) Informes del Consejo Directivo
d) Distribución de Resultados acumulados
e) Devolución de partes sociales
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1260 3/p 31173 Oct 14- Oct 18 (0065)

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 27 de octubre de 2005, a las 16:30 horas, en Colonia 993 piso 6 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Sr. Síndico y Gestión del Directorio, correspondientes al 67º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3. Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose la remuneración.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad con los arts. 28 y 29 del Estatutos Social, los Sres. Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acuerdo a lo que establece el art. 350 de la ley 16060, venciendo el plazo para hacerlo el día 26 de octubre de 2005 inclusive.
Montevideo, 01 de octubre de 2005.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 31210 Oct 14- Oct 18 (0066)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

MAURICIO AGUSTIN BONNET JUNG y ANA PAULA TABAREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-36114/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 31142 Oct 14- Oct 27 (0067)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAUL CARLOS FERNANDEZ y MARIA LAURA ALFONSO (IUE 2-39582/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30941 Oct 14- Oct 27 (0068)

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ANTONIO MARTINEZ PIÑA y JOSEFA PEREZ BLANCO (FICHA: 2-4528/2005).

Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31204 Oct 14- Oct 27 (0069)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JAVIER SALVADOR NASTA NAVIA y MARIA MONICA MEYER GAVIRONDO (FICHA 2-27567/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31205 Oct 14- Oct 27 (0070)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARCELO PERALTA LEYS y MONICA ANDREA AVELINO VICO (IUE 227-517/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 31012 Oct 14- Oct 27 (0071)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA MARIA ALONZO PEREZ y FERNANDO FABIAN GIMENEZ PINTADO (FICHA 285-640/2005).
Maldonado, 03 de Octubre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31139 Oct 14- Oct 27 (0072)

MARIA DEL CARMEN BORGES ROMAY y MILTON DARIO ALONZO PEREZ (FICHA 285-639/2005).
Maldonado, 03 de Octubre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31140 Oct 14- Oct 27 (0073)

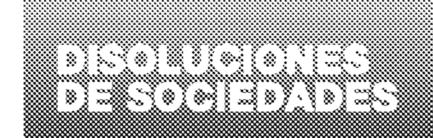
OSCAR FRANCISCO CASTO NUÑEZ SAROBA y MARIA DEL HUERTO ALONSO BENTOS (FICHA 285-353/2005).
Maldonado, 06 de Junio de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31141 Oct 14- Oct 27 (0074)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

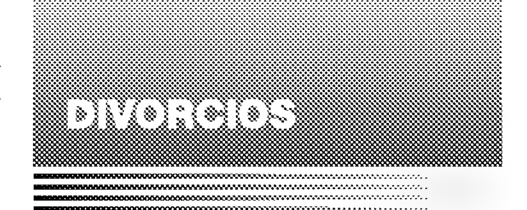
ANA MARIA SCANEGATTI y WALTER JUAN FAGUNDEZ (IUE 301-175/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55337 Oct 14- Oct 27 (0075)



MELEFIX S.A.

(En Liquidación)
Disolución Anticipada

Asamblea: 22/12/03.
Inscripción: Nº 8076, 20/9/05.
06) $ 495 1/p 31154 Oct 14- Oct 14 (0076)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS TELIZ, ADRIANA contra SOUZA, WASHINGTON ROBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Nº Expediente: 2-32960/2005; se cita, llama y emplaza al señor Washington Roberto SOUZA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio el Beneficio de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veintiseis de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55348 Oct 14- Oct 27 (0077)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: TROPIANO MARIA HERMINIA C/ ANTUNEZ CLAUDIO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FA 371-1004/2004, se hace saber que se EMPLAZA a CLAUDIO ANTUNEZ a estar a Derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 29 de AGOSTO de 2005.-
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55340 Oct 14- Oct 27 (0078)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: REYES RODRIGUEZ, RODNEY HECTOR - INCAPACIDAD - FICHA: V 69/98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RODNEY HECTOR REYES RODRIGUEZ, designándose curador propietario al RICHARD NELSON REYES.
Montevideo, 11 de febrero de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) $ 1080 10/p 27652 Oct 14- Oct 27 (0079)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ECHENIQUE; JULIAN MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-143/2005, se hace saber que por auto Nº 4289/2005, de fecha 24 de agosto de 2005, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JULIAN MARIA ECHENIQUE DE AGOSTINI, designándose curadora a la Sra. IRMA DE AGOSTINI, la que aceptó el cargo conferido el 12 de setiembre de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55338 Oct 14- Oct 27 (0080)

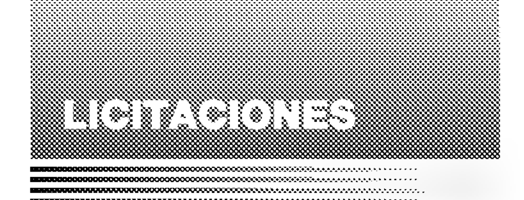
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

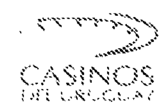
SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GONZALEZ MOLLER, MARIA ALICIA.- Incapacidad.- I.U.E. 381-439/2003", se hace saber que por Decreto Nº 4567/2004 de fecha 23/06/04, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ALICIA GONZALEZ MOLLER designándose curador a JAVIER VICENTE VARELA CABRERA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 23 de setiembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

10) $ 1440 10/p 31117 Oct 14- Oct 27 (0081)



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel./Fax: 903 06 60
LICITACION PUBLICA Nº 2/05

OBJETO: Contratación de servicio integral de limpieza para el local del Casino de Punta del Este, sito en Avda. Gorlero y calle 31, balneario de Punta de Este, departamento de Maldonado.
RETIRO DE PLIEGOS: En el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, Avda. del Libertador Brig. Gral J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 hs.
ADQUISICION DE PLIEGOS: En la sección Tesorería, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519 los días hábiles, en el horario de 11 a 16 hs
VALOR DEL PLIEGO: $ 500.-
RECEPCION DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 hs.-
APERTURA DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral J. A. Lavalleja 1519, el día 3 de noviembre de 2005 a las 11:00 hs primer llamado, segundo llamado a las 12:00 hs.
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55332 Oct 14- Oct 14 (0082)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA



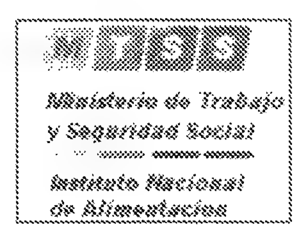
LICITACION PUBLICA Nº 36/2005

"ADQUISICION DE MATERIALES DE CADENAS, GRILLETES Y DESTORCEDORES PARAN EMBARCACIONES Y PUERTOS DE LA DNH"".
Se llama a Licitación Pública Nº 36/2005 para la "Adquisición de materiales de cadenas, grilletes y des Torcedores para embarcaciones y Puertos de la DNH"
El estudio y/o adquisición del Pliego se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 1er. Piso, Sección Suministros en el horario de 9.30 a 16.30 hs
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 500.00 (pesos Uruguayos quinientos), pudiéndose consultar en la página WEB: www.comprasestatales.gub.uy.-
La fecha de apertura de las ofertas es el día 25 de octubre de 2005, a las 13.00 horas en la Sala de Licitaciones de la DNH.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55349 Oct 14- Oct 14 (0083)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION



Llámese a Licitación Pública Nº 1/05 para la contratación de un REPARTO DOMICILIARIO DE MERCADERÍAS a efectuarse en el INTERIOR DE LA REPUBLICA, por el plazo de un año a partir de la fecha de la adjudicación.
Se fija fecha de apertura para el día 10 de noviembre de 2005 a la hora 11.00, en Sección Adquisiciones, sita en la calle Piedras 165, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 13.30.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la misma dirección en la fecha establecida hasta la hora 10 del día de la apertura.
EL DEPÓSITO DE GARANTÍA SE PODRÁ EFECTUAR HASTA EL DÍA 04/11/2005
COSTO DEL PLIEGO 4 U.R.
DIVISION APOYO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55352 Oct 14- Oct 14 (0084)

PODER JUDICIAL

DIVISION ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA No. 2/2005

OBJETO DEL CONTRATO: Requerimientos generales de planta física y equipos necesarios para realizar análisis de histocompatibilidad e investigación de paternidad.-
APERTURA: 8 de noviembre de 2005.-
HORA: 15:00 horas.
LUGAR: Departamento de Adquisiciones, sito en la calle SAN JOSE 1088 de 13 a 17 hrs.
COSTO DEL PLIEGO $ 1.000,oo
RETIRAR PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES en SAN JOSE 1088 en el horario de 13 a 17 hrs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55329 Oct 14- Oct 14 (0085)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 14 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO ARIEL ARIAS, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. C. 1164 Sayago y BELKI VARGAS, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. C. 1164 Sayago.

14) $ 255 3/p 3660 Oct 14- Oct 18 (0086)

LUIS ALBERTO ACUÑA, 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Proyectada 9 4398 P. Blancas y ANA KARINA MORAES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 3816.
14) $ 255 3/p 3665 Oct 14- Oct 18 (0087)

RAMON FERNANDO DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 1742 y ANA CLAUDIA ROUCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Reyles 1765.
14) $ 255 3/p 3666 Oct 14- Oct 18 (0088)

RAUL ALEXIS HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3084 bis/102 y MADELEINE CASSOU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3084 bis/ 102.
14) $ 255 3/p 3667 Oct 14- Oct 18 (0089)

ALEJANDRO OSCAR AVILA, 29 años, soltero, comerciante, argentino R/L, domiciliado en Tomás Diago 817/201 y LORENA GISELA BORBA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Orticochea 4131/001.
14) $ 255 3/p 3668 Oct 14- Oct 18 (0090)

PORTHOS ISMAEL D ALESSIO, 69 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1623/804 y NORA D ALESSANDRO, 68 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2323/ 414.
14) $ 255 3/p 3673 Oct 14- Oct 18 (0091)

OFICINA No. 3

JULIO ADRIAN ESPONA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Giralt 1096 bis y SOLEDAD NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vedia 1112.
14) $ 255 3/p 3655 Oct 14- Oct 18 (0092)

LUIS MARCELO CHEMI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trinidad Guevara 4560 y VERONICA ROXANA PEREIRA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Capitán Tula 4180.
14) $ 255 3/p 3656 Oct 14- Oct 18 (0093)

DANIEL CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Octavio Lapido 1109 y PATRICIA DAVISON, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4433.
14) $ 255 3/p 3657 Oct 14- Oct 18 (0094)

NESTOR ANIBAL CABANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mones Roses 6353/009 y NELLY VALERIA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2688/401.
14) $ 255 3/p 3661 Oct 14- Oct 18 (0095)

PABLO DANIEL CAITANO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 1 de Marzo 4070 y SILVIA CAROLINA NOBLE, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 1 de Marzo 4070.
14) $ 255 3/p 3664 Oct 14- Oct 18 (0096)

ORESTES LUIS CASELLA, 59 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Carlos Maggiolo 520/102 y DINORAH MARY DUARTE, 46 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1730/902.
14) $ 255 3/p 3671 Oct 14- Oct 18 (0097)

JORGE KARIN CERIANI, 34 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Joaquin Requena 2892 y ANDREA MARGARITA VICENTE, 26 años, soltera, ayud. arquitecto, venezolana n/u, domiciliada en Joaquin Requena 2892.
14) $ 255 3/p 3678 Oct 14- Oct 18 (0098)

OFICINA No. 4

WALTER ENRIQUE LOPEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Caonabo 313 y ELIDA ROSALIA ROLON, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caonabo 313.
14) $ 255 3/p 3658 Oct 14- Oct 18 (0099)

WALTER ANDRES GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Massini 3308 y MARIA XIMENA SUAREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Massini 3308.
14) $ 255 3/p 3669 Oct 14- Oct 18 (0100)

LUIS DOMINGO GAMBETTA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Chucarro 1179-901 y EDELMA DORILA da CUNHA, 58 años, divorciada, laboes, oriental, domiciliada en Chucarro 1179-301.
14) $ 255 3/p 3672 Oct 14- Oct 18 (0101)

BERNARDO JAVIER LOPEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belloni 3045 y MARITA ISABEL FERNANDEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Belloni 3045.
14) $ 255 3/p 3674 Oct 14- Oct 18 (0102)

LUIS MARIO LOPEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr Ferreira y Artigas 481/3 y ANA GABRIELA PAINES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr Ferreira y Artigas 481/3.
14) $ 255 3/p 3677 Oct 14- Oct 18 (0103)

ERNESTO DANILO LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Angel 3670 y ANA KARINA VIDAL, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Miguel Angel 3670.
14) $ 255 3/p 3683 Oct 14- Oct 18 (0104)

OFICINA No. 5

IGNACIO WALDEMAR OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo. B. Acevedo 6123 A y VALERIA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo. B. Acevedo 6123 A.
14) $ 255 3/p 3662 Oct 14- Oct 18 (0105)

ISMAEL ROLANDO OLIVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo. B. Acevedo 6159 bis y SANDRA JOSELYNE GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo. B. Acevedo 6159 bis.
14) $ 255 3/p 3663 Oct 14- Oct 18 (0106)

PABLO MOSEGUI, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2896 y GLADYS CECILIA CENTRONE, 50 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2896.
14) $ 255 3/p 3680 Oct 14- Oct 18 (0107)

RAFAEL MEDEROS, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 5022 y DALLA NOEMI LENCINA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 5022.
14) $ 255 3/p 3681 Oct 14- Oct 18 (0108)

CARLOS ANDRES MAINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 3239 ap 102 y VALERIA ISABEL BALZANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 3204.
14) $ 255 3/p 3682 Oct 14- Oct 18 (0109)

BENJAMIN MONTES, 78 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3585 y MARIA CRISTINA VIDELA, 57 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3585.
14) $ 255 3/p 3685 Oct 14- Oct 18 (0110)

LEONARDO MISERO, 77 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado en Marcelino Sosa y YOLANDA AMARO, 68 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2936.
14) $ 255 3/p 3686 Oct 14- Oct 18 (0111)

MARCOS QUINTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Montes 3342 y VIRGINIA BAGNATO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colón 1308.
14) $ 255 3/p 3687 Oct 14- Oct 18 (0112)

OFICINA No. 6

ARISTIDES DOMINGO ROLLE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 966 y SANDRA NORMA LENTINO, 42 años, divorciada, empleada, orietal, domiciliada en Santiago de Chile 966.
14) $ 255 3/p 3670 Oct 14- Oct 18 (0113)

OFICINA No. 7

FABRICIO MARTIN ZILIANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mar-

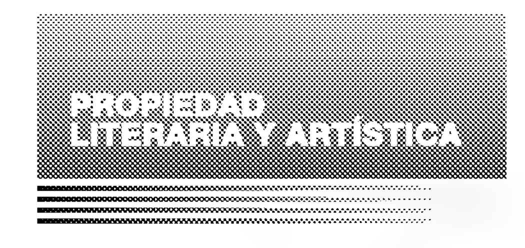
co Bruto 1207-301 y KARINA MATILDE SABAH, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1207-301.
14) $ 255 3/p 3659 Oct 14- Oct 18 (0114)

WILTON PEREIRA, 49 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Juan Bautista Saa 1356 F e INES CHMELKO, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Bautista Saa 1356 F.
14) $ 255 3/p 3675 Oct 14- Oct 18 (0115)

MARCO SEBASTIAN VIVIANI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2909/803 y LAURA ISABEL FARIAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2909/803.
14) $ 255 3/p 3676 Oct 14- Oct 18 (0116)

JOSE MANUEL VAZQUEZ, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José Antonio Cabrera 3569/4 Sector E y BEATRIZ YANET GUTIERREZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Antonio Cabrera 3569/4 Sector E.
14) $ 255 3/p 3679 Oct 14- Oct 18 (0117)

HEBER AGUSTIN PACHECO da SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Igualdad 1176-103 y ANDREA MARCELA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada en Igualdad 1176-103.
14) $ 255 3/p 3684 Oct 14- Oct 18 (0118)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LIDIA ESTHER BARBOZA NORBIS solicita la inscripción de la obra titulada ARTICULOS EN CIENCIAS DE LA EDUCACION: 1) Concepciones epistemológicas en la enseñanza; 2) Cerebro, lenguaje y educación; 3) Estrategias de lectura; 4) Informática educativa en el Uruguay; 5) Softwareeducativo; 6) Microproyectos en informática educativa 7) Técnicas cualitativas en investigación educativa aplicada, de la cual se declaró autora.-
Montevideo, 12 de octubre de 2005.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 168 1/p 31137 Oct 14- Oct 14 (0119)

RICARDO MEZZERA solicita la inscripción de la obra titulada "RIO ANCHO COMO NIEBLA" (novela), de la cual se declaró autor.
Montevideo, 12 de octubre de 2005.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 31149 Oct 14- Oct 14 (0120)

FUAM Fundación de Apoyo a LA Mujer, solicita la inscripción del software denominado "Personalización de FUAM para la Aplicación de Microcréditos sobre DProcess", del cual se declaran editores y propietarios, siendo el autor Jorge C. Inverso.
Montevdieo 12 de octubre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 31151 Oct 14- Oct 14 (0121)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "PINOSART S.A._LIQUIDACION JUDICIAL" -FICHA 40-26/2002 se hace saber que por auto Nº 2857/2004 de fecha 05.10.2004. se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y siguientes de la Ley Nº 2.230) de PINOSART S.A., RUC. 213625350019, con domicilio real en Saint Bois 5028, designándose Síndico Provisorio (ART. 20 LEY 2230) a la Asociación de Tasadores y Balanceadores, con domicilio en Asunción 1605._
Se hace saber que se dispuso:
1) La ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles.
2) Queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados.
3) Toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55344 Oct 14- Oct 18 (0122)

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "SIGORAL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL", Fa. 2-30350/2005, por auto Nº 2881/2005 de fecha 28 de setiembre de 2005 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 16 de noviembre de 2005 a la hora 15:30, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los seis días del mes de octubre de dos mil cinco. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55345 Oct 14- Oct 18 (0123)

EDICTO.- Por resolución Nº 2992/2004 de fecha veinttitrés de agosto de dos mil cuatro dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "PIEZA INCIDENTAL CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES. JACKSON S.R.L.. QUIEBRA FICHA 40-723/2004", se dispuso convocar a los acreedores laborales con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra JACKSON S.R.L. para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 3º a los efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 20 días a partir de la última publicación (art. 264 Ley 16.462)
Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicación del edicto sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denunciar su crédito e identificar el Juzgado donde tienen su accionamiento.
Se extiende el presente, sin cargo, art. 18 Ley 17292, en Montevideo, a los venticuatro días del mes de agosto del año 2004 Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55346 Oct 14- Oct 18 (0124)

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "LA IGUANA HARD LTDA - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" IUE 41-103/2002 se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Nº 13 de fecha 25 de Julio de 2005 que en su fallo expresa:
FALLO:
"Homológase el concordato preventivo extrajudicial agregado en autos. Comuníquese al Registro respectivo y procédase a la publicación de un extracto de esta sentencia en la forma y plazo previsto por la Ley 17.292, bajo apercibimiento. Acreditadas las publicaciones y la inscripción registral, expídanse los testimonios que se solicitaren, efectuénse los desgloses y devoluciones a que hubiere lugar y, oportunamente, archívese. Notifíquese a domicilio a la sociedad deudora y cúmplase. (Honorarios fictos de la concordataria $ 15.000)."
Y a los efectos legales (art. 18 Ley 17.292) se hacen estas publicaciones, sin cargo, (art. 18 Ley 2.230). EN FE DE ELLO, se extiende el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de Setiembre de

dos mil cinco. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55350 Oct 14- Oct 18 (0125)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MANSSI OLIVERA ESTELA MARY. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-1164/2004", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas:
1) de MATRIMONIO celebrado entre CARLOS ALCIDES CLAVIJO y ESTELA MARY MANSSI OLIVERA el 19/021991 en la 1ra. Sec. Jud. de Rocha- Acta No. 26- en el sentido que donde dice al margen: "CLAVIJO CARLOS ALCIDES", debe decir: "CASTILLOS CLAVIJO CARLOS ALCIDES", donde diche: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CLAVIJO" debe decir: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO";
2) de NACIMIENTO de CARLOS ANDRES- Inscripto el 26/11/1991 - nacido el 16/11/1991, en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 714, en el sentido que donde dice al margen: "CLAVIJO MANSSI CARLOS ANDRES", debe de decir: "CASTILLOS MANSSI CARLOS ANDRES", y que donde dice: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CLAVIJO", debe de decir: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO";
3) de NACIMIENTO de VICTOR ALEXANDER- inscripto el 28/12/1992-, nacido el 15/12/1992 en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha- Acta No. 815-, en el sentido que donde dice al márgen: "CLAVIJO MANSSI VICTOR ALEXANDER", debe de decir: "CASTILLOS MANSSI VICTOR ALEXANDER", que donde dice" Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CLAVIJO", debe decir: "Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO";
4) de NACIMIENTO de DAYANA MICAELA- inscripta el 29/07/1994 en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha- Acta No. 468-, en el sentido que donde dice al margen: "CLAVIJO MANSSI DAYANA MICAELA", debe decir: "CASTILLOS MANSSI DAYANA MICAELA", y que donde dice: "Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CLAVIJO", debe de decir: "Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO", por así corresponder.
Por decreto Nro. 4187 de fecha 1/09/2005, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
ROCHA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2005.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55333 Oct 14- Oct 27 (0126)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2° Turno, dictada en los autos caratulados "CAUTERUCCIO, Alicia María c/ MARTINEZ, Concepción. Juicio Ejecutivo" Fa. 2-6877/2004, se hace saber que el próximo 25 de octubre de 2005 a las 14:30 hs en el local de Yaro N° 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 8.135,40) el siguiente bien: Solar de terreno, edificio que contiene y demás mejoras que le acceden, sito en la actual 22ª S. J. del Departamento de Canelones (ex - 16ª S. J.), paraje Barros Blancos (actualmente Capitán Juan Antonio Artigas), de la localidad catastral Joaquín Suárez de Canelones, padrón N° 4945, antes 2.677 segregado del padrón 74, solar 9, en el plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano de setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones el 2/3/1955 con el N° 8.714, consta de una superficie de 421 mt 82 dm y se deslinda así: 14 mt de frente al N.E. a la calle N° 10, entre la calle N° 5 y Camino Maldonado - Ruta N° 8; 30 mt 23 cm al S.E. lindando con el solar 8; 14 mt al S.O. lindando con el padrón 73 y 30 mt 3 cm al N.O. lindando con solar 10 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo en moneda nacional y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Se desconoce adeudos por BPS, que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo N° 523 piso 2°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de octubre de 2005.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3468 3/p 31152 Oct 14- Oct 18 (0127)

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, dictada en autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ PALOU LOPEZ, PABLO MARCELO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - IUE 22-197/2003", se hace saber que el día 9 de Noviembre del 2005 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar y edificio ubicado en la 19º Sección Catastral del Departamento de Canelones, Localidad Solymar, zona suburbana, empadronado con el Nº 23.571 (antes Nos. 21.572 y 21.573), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Roy Harley de Noviembre de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro el 17/3/60 con el Nº 1.225 y aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 30/7/59, es el solar 5 de la manzana 6 y consta de una superficie de 596 metros 80 decímetros que se deslindan: 15 mts. de frente al Noroeste a la calle 20 Metros de ancho (hoy Ariel) entre las calles Nos. 78 y 77; distando su punto medio 32,16 mts. del comienzo de la ochava con la calle Nº 78; 40 mts. al Noreste lindando con solares Nos. 6 y 7; 15 mts. al Sureste con solar Nº 10 y 40 mts. al Suroeste lindando con solar Nº 4.-
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% de Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y además la existencia de adeudos con BPS y Tributos Municipales que en caso de existir serán de cargo del mejor postor 4) Que existen adeudos por Contribución Inmobiliaria que se podrá descontar del precio de venta y lo mismo se aplicará al caso de existir adeudos con Primaria 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los

Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de octubre de dos mil cinco.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3876 3/p 31192 Oct 14- Oct 18 (0128)

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3° TURNO, en autos caratulados "MENENDEZ GONZALEZ, Florentino Jorge y CECILIO DICANDRO, Martha Alicia C/ BENINCASA VISCONTI, Ruben y DUARTE GIMENEZ, Juana Esther" Ejecución Hipotecaria, IUE 24-475/2003 se hace saber que el próximo día martes 25 de octubre de 2005 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero seis de propiedad horizontal, que forma parte del edificio construído en un solar ubicado en la décimonovena sección judicial del departamneto de Montevideo, zona sub urbana, padrón ochenta y cinco mil seiscientos veintiseis, el que según plano del Agrimensor Jorge F. Roveta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 91.830 el 09/05/1980, tiene una superficie de 3.865 metros, 24 decímetros, con frente al Norte a la calle Vilardebó y al Este a la calle Aureliano Rodríguez Larreta, por ser esquina. La unidad cero cero seis está empadronada individualmente con el número 85.626/006, y de acuerdo al plano citado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más dos metros setenta centímetros, tiene una superficie de 49 metros 99 decímetros, y le correpomnde el uso exclusivo del patio cubierto "L" y de la jardinera "N", bienes comunes. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña.- II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02.- III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), o sea 1,34%.- IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- V) Se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien así como la situación frente a B.P.S. por las construcciones.- VI) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregados.- VII) Los títulos de propiedad del inmueble, antecedente y el expediente se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado 25 de mayo 523 Piso 3 donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 5 de octubre de 2005.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7819 5/p 31191 Oct 14- Oct 20 (0129)

OCTAVO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 8° Turno, dictada en autos caratulados; "Rodríguez Pesano, Daniel c/ Nelson Caula y Otros Ejecución de Hipoteca" Ficha 498/2003, se hace saber que el día 28 de octubre, hora 16:30 en Av. Uruguay 826, el martillero Daniel G. Benech, matrícula 4660, RUC 213234720012, asistido por el Sr. Alguacil, quien presidirá, procederá al remate público en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad de Bella Vista, quinta sección judicial de Maldonado, empadronado con el número ocho mil setenta, antes en mayor área 1114, señalado con el número 126 en el plano del Agrimensor Emilio Buceta de setiembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Evalúos con el número 54 el 10 de diciembre siguiente, según el cual consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros que se deslinda: 12 metros de frente al oeste a calle C de 17 metros; 35 metros al norte con solar 125; 12 metros al este con solar 137 y 35 metros al sur con solar 127. Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto, II) serán de cargo del comprador los gastos y honorarios por certificados, escrituración, los impuestos, tasas nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo, como así como lo que pudiera adeudarse por demas cargas que afecten al inmueble, III) el comprador deberá abonar al momento de serle aceptada su oferta, la comisión e impuestos del rematador 4,08% así como el 2% por venta forzada (ley 16320 art. 391), resultando un 6,08%, IV) será de cargo de los ejecutados los gastos de remate, publicaciones etc. y la comisión e impuestos correspondiente a la parte vendedora siendo un 1,36% a favor del martillero, V) Se desconoce: el actual estado ocupacional, su actual situación contributiva, previniéndose que sólo son imputables al precio los adeudos correspondientes a Contribución Inmobiliaria y Primaria. VI) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los Certificados registrales y de la documentación agregada, estando los antecedentes a disposición de los interesados, para su consulta en la Sede, calle San José 1132 P. 4, bajo el rubro de autos. Montevideo, 29 setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 31207 Oct 14- Oct 20 (0130)

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "CITIBANK NA c/ DURAN GONZALEZ Ma. Graciela" - Ejecución prendaria (35-73/2000), el próximo 20 de octubre de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automovil marca VOLKSWAGEN modelo GOL MI 1000, padrón 487.401, matrícula 965.738 (Montevideo), motor AFZ238088, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Montevideo por patentes y multas. 5) Que el No. de motor establecido es el que surge de la documentación no habiéndose verificado en el vehículo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de octubre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 2244 3/p 31156 Oct 14- Oct 18 (0131)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia del Trabajo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: Acosta, Gualberto c/ Silvera, Hugo A. - Ficha 74-85/1996- Demanda Laboral, se hace saber que el próximo 18 de octubre a las 15 horas en el local de la calle Cuaró 3139, con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, por intermedio del Martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional, al mejor postor, a la vista y sin reclamos del vehículo DAEWOO "DAMAS", padrón 204.567, Matrícula del departamento de Maldonado (Piriápolis) B- 703.239, nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión e impuestos del rematador 13,80%, más 2% del impuesto de ventas forzadas (Ley 16.320) y 1% impuesto departamental del precio de remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones impuestas por la ley. 3) Que serán de cargo del expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematados, 2,79% del precio del remate. 4) Que existen deudas de patente y otros rubros con la I. M. de Maldonado (Piriápolis). 5) El comprador deberá abonar el saldo del precio y retirar el vehículo dentro de las 48 horas posteriores al remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja Nº 1722. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 DE OCTUBRE DE 2005. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.

20) $ 952 1/p 31190 Oct 14- Oct 14 (0132)

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Sexto Turno, dictada en autos "PEREZ CARABALLO, FERNANDO c/ OLAZUL S.A.".- Demanda Laboral-Ficha No. 75-116/2000, se hace saber al público que el día 26 de

Octubre del 2005 a las 15 horas y en Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573-Ruc-080000270014 asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base de los siguientes bienes: Una pala Mecánica Michigan modelo 55 Serie 4152 C 173 FSC, base U$S 800.00, 1 Elevador de Contenedores Silent Hoist No. 5135029 motor General Motors con faltantes mecánicos, base U$S 12.000 y 4 Grapos, base U$S 5.000-SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre la venta,- III) Que la demandada abonará 2.80% sobre el precio martillado.,- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Octubre seis del 2005.- Esc. Ana María Portas, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2040 3/p 31172 Oct 14- Oct 18 (0133)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno, en autos: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO c/ RODRIGUEZ GONZALEZ OSCAR ENRIQUE" - Ejecución prendaria (ficha: 113-143/2002), el próximo 20 de octubre de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automovil marca HYUNDAI, modelo ACCENT, padrón 483.834, matrícula 963.838 (Montevideo), motor G4EHV252773, año 1997, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que el bien se encuentra prendado a favor del actor. 5) Que tiene deuda de patente de rodado, no agregándose libreta del vehículo. 6) Que el bien tiene titulo agregado en obrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de octubre de 2005. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 2040 3/p 31157 Oct 14- Oct 18 (0134)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "FAGGIANI, JOSE Y OTRO c/ LUDEL LTDA.- MEDIDA CAUTELAR-HOY JUICIO LABORAL" -Ficha No. 171-1222/2003 se hace saber al público, que el día 20 de Octubre del 2005 a partir de las 15 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573-ruc-080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados a fojas 18 a 18 vto., y tasados a fojas 48 y que se detallan: 2 vitrinas refrigeradas, 1 balanza electrónica, 2 sierras de carnicería completas, 1 picadora de carne en acero inoxidable, Tor-Rey, 1 cortadora de fiambres modelo CL 33 No. 2958,1 mostrador en acero inoxidable de 0.60 x 1.30, 1 mesa en acero inoxidable de 1.40 x 0.70, 1 tamizadora, 1 mesa en acero inoxidable de 0.60 x 1.20, 1 registradora Asterga 715, 1 balanza electrónica Tor-Rey, 1 mesa en acero inoxidable de 1 x 1.70, 1 balanza aérea con accesorios, 38 ganchos en acero inoxidable, 1 equipo de frío de ½ HP, 1 equipo de frío para cámara, y 17 bandejas en acero inoxidable.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonara el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Octubre 6 del 2005.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
20) $ 2652 3/p 31159 Oct 14- Oct 18 (0135)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INDRA S.R.L.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 27 de setiembre de 2005, en el aviso N° 29.738, donde dice: "Socios: CAROLINA MARIA HEBERFELD APOLO"; debió decir: "CAROLINA MARIA HABERFELD APOLO", por así corresponder.
22) $ 168 1/p 30523 Oct 14- Oct 14 (0136)

JAILEZ S.R.L.

Contrato: 01/09/2005.
Inscripción: 7669, 08/09/2005.
Socios: José María CENTURION ROZALES, Zoa Ermelinda BRAGA VILLEGA.
Objeto: servicios de mecánica y mantenimientos varios e industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: $ 20.000. (50 cuotas cada socio)
Administración: José María CENTURION ROZALES.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Mercedes.
22) $ 1980 1/p 31114 Oct 14- Oct 14 (0137)

FERNANDEZ HNAS S.R.L.

CONTRATO: 28/4/1997
INSCRIPCIÓN: No. 1244
SOCIOS: MARIA DEL CARMEN FERNÁNDEZ (50 CUOTAS) y
MARIA MERCEDES FERNÁNDEZ (50 cuotas)
ADMINISTRADOR: INDISTINTA
OBJETO: ELABORACIÓN - VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE
PRODUCTOS PANIFICADOS
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $u 12.000
DOMICILIO: CANELONES.
22) $ 1485 1/p 31123 Oct 14- Oct 14 (0138)

NIBLO SRL

Cesión de cuotas
Cedente: Lucy Chebi Gomel (36 cuotas)
Cesionaria: Lila Wainkrantz Makouska
Contrato: 21/9/2005
Inscripción: No. 8230 - 27/9/05.
22) $ 990 1/p 31138 Oct 14- Oct 14 (0139)

ROMAJU S.R.L.

Fecha: 22/9/2005
Inscripto 27/9/2005 No. 8208
Socios: Juan Manuel Rodríguez y Juan Manuel Rovira
Administración: Juan Manuel Rovira
Objeto: Alquiler de autos sin chofer
Plazo: 30 años
Capital $ 100.000
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 31143 Oct 14- Oct 14 (0140)

AUTOMOTORA ROMAGRE LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 1 Setiembre 2005
Inscripción: Nº 8389 el 4/10/2005
Cedente: JOSE ANTONIO ROMANO ENGO (Total de cuotas)
Cesionario: Flavio Luis Romano Engo.
Denominación: AUTOMECANICA ROMAGRE LTDA.
Administración: Flavio Romano y Luis Romano indistintamente.
22) $ 990 1/p 31162 Oct 14- Oct 14 (0141)

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.R.L.

Contrato: 15 Setiembre 2005
Inscripción: Nº 8222 el 27/09/2005
Socios: JAIME NATALIO SZTERN GOLDHAR (10 cuotas)
RAUL LENIN CORREA CAFFA (10 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Construcciones en todas sus formas, pudiendo realizar todo tipo de equipamientos de viviendas individuales y colectivas, locales comerciales, industriales, de profesionales y de servicios públicos y/o privados. Importar, exportar, representaciones, intermediación en todas sus formas por cuenta propia o de terceros, licitaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 2475 1/p 31163 Oct 14- Oct 14 (0142)

GRUPO L S.R.L.

Contrato: 1 Junio 2005
Inscripción: Nº 6147
Socios: ENRIQUE LEGUIZAMO (50 cuotas) MÓNICA GALLULO (10 cuotas)
Capital: $ 60.000.- (60 cuotas de $ 1.000.- cada una)
Objeto: Venta de todo tipo de hard ward en informática, reparación, cambio de partes, piezas de todo tipo de hardward en informática.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Leguizamo.
22) $ 1485 1/p 31164 Oct 14- Oct 14 (0143)

NINSOL LIMITADA
Cesión.

Contrato: 1 Setiembre 2005
Inscripción: Nº 7799
Cedente: LUIS EDUARDO REDIN (15 cuotas)
Cesionarios: Federico, Juan Manuel y María Alejandra Redin
(5 cuotas cada uno).
22) $ 990 1/p 31165 Oct 14- Oct 14 (0144)

DYLAN S.R.L.

Contrato: 22 Agosto 2005
Inscripción: Nº 7653 7/09/2005
Socios: RICARDO MARCELO ZEBALLOS MIGUES (50 cuotas),
GONZALO ZEBALLOS VIEIRA (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Comercialización en todas sus formas todo tipo de carnes, menudencias subproductos. Faena en general de todo tipo de animales. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gonzalo Zeballos Vieira.
22) $ 1485 1/p 31166 Oct 14- Oct 14 (0145)

«CERAMICA SALINAS LTDA»
CESION

FECHA: 15/09/2005.
INSCRIPCION: Nº 8155/2005
CEDENTE: MARIA TERESA MENDOZA BERGARA
CESIONARIO: ANTHONY DAVID BENTANCOR MENDOZA (10 cuotas).
22) $ 990 1/p 31174 Oct 14- Oct 14 (0146)

FARMACIA ORINOCO LTDA
Modificacion

Contrato: 10/09/2005
Inscripcion: 8128/2005
Modificacion: Administracion Maria Carmen Almeida Esquivel.
22) $ 495 1/p 31175 Oct 14- Oct 14 (0147)

TAURUS LTDA.
Disolución de Común Acuerdo

Contrato disolución: 30/06/05
Unicos socios: Luis Alberto Bianchi Guasco, María del Carmen Pirez Dipetta, cuotas sociales 5 cada socio.
22) $ 990 1/p 31176 Oct 14- Oct 14 (0148)

VALLE y MUÑOZ SOCIEDAD COLECTIVA
Transformacion a PRIMANOR S.R.L.

Por documento de fecha 29.6.2005 los socios de Valle y Muñoz S.C. resolvieron por unanimidad transformar la naturaleza juridica y la denominacion de la sociedad que en lo sucesivo se denominara PRIMANOR S.R.L.
La resolucion de transformacion y el balance, estaran a disposición de los socios en la Sede Social durante el plazo de treinta dias a contar del siguiente de la ultima publicacion de este aviso.
22) $ 2475 1/p 31199 Oct 14- Oct 14 (0149)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARRIOS FLORES, DORA NERY C/ FALLA DE ELIZALDE, ELIDA".- TENENCIA.- Ficha 52-479/2003, por Decreto N° 3907/2005 de fecha 27/09/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a SANDY IMARACEL COSSIO BARRIOS por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.-
Se deja constancia eu se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55341 Oct 14- Oct 27 (0150)

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VOGLINO TORRES, EBLIS ARTURO Y OTROS C/ COITINHO, NANCY BEATRIZ".- PERDIDA DE PATRIA POSTESTAD.- DECLARACION DE ABANDONO.- Ficha 2-64670/2004, por Decreto Nº 3906/2005 de fecha 27/09/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a NANCY BEATRIZ COITINHO por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55343 Oct 14- Oct 27 (0151)

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU C/ SILVEIRA ESTRELLA - ART. 132 SOLICITUD DE SEPARACION DEFINITIVA" Fa: 2-31025/2005, se cita, llama y emplaza a ESTRELLA SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 13 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55347 Oct 14- Oct 27 (0152)

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "SCUNSA MILANI, MARIA JOSEFINA-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION-Ficha 2-37410/2005", en cumplimiento del Decreto Nº 3292/2005 de fecha 23/9/2005 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a los Sres. LUIS FASSANI AVILA y ADRIANA SAPIO SCUNSA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los CUATRO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55326 Oct 14- Oct 27 (0153)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TABORDA, JUANITA TERESA C/ GAUTHIER, MILTON ALFREDO Y RODRIGUEZ, LOURDES FRANCISCA. AUX DE POBREZA, TENENCIA Y AUT. PARA VIAJAR Y PERCIBIR BENEFICIOS SOCIALES" IUE 300-494/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, a la Sra. LOURDES FRANCISCA RODRIGUEZ TABORDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 19 de Setiembre de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55334 Oct 14- Oct 27 (0154)

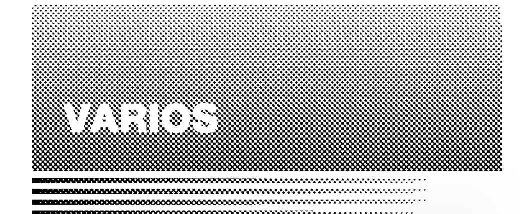
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: BONNET PEÑA, Dayna Mary y BRUN FERREIRA, Nestor C/ CABRERA RODRIGUEZ, Estela "PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA", Ficha 343-84/2005 se hace saber que por Decreto Nº 2572 de fecha 23/9/2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias a la Sra. Estela Cabrera Rodriguez a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Chuy, 23 de Setiembre de 2005.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA DECRETADA POR AUTO Nº 2173/2005 DE 24/8/2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 55336 Oct 14- Oct 27 (0155)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

RE.NA.EM.SE
Por este medio se notifica al Sr. Rodrigo Eduardo FERNANDEZ ANDRES responsable del local bailable "AL NORTE", de la Resolución inserta en Asto. Nº 3760/04, de fecha 28 de setiembre 2005, por la cual se le impone una sanción de U.R 14,40, por funcionar con personal de seguridad no habilitado.- Se hace constar que el notificado cuenta con diez días hábiles para presentarse, dichas actuaciones se sustancian en la Secretaría General del Registro Nacional de Empresas de Seguridad, Mercedes 1001 tel: 908.75.35.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55327 Oct 14- Oct 18 (0156)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 2003 en el expediente Asunto No. 593/01, se concedió a Walter Silva el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de arcilla, afectando el padrón No. 789 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, abarcando un área de 9 hás. 1680 m² el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 28 al Fº 28 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de setiembre del año dos mil cinco.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.

27) $ 2016 3/p 31128 Oct 14- Oct 18 (0157)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 11 de octubre de 2005
DGSG/RG/Nº107/2005
VISTO: el foco de fiebre aftosa recientemente detectado en el Estado de Mato Grosso del Sur, República Federativa de Brasil;
RESULTANDO: que aún no se ha evaluado el riesgo sanitario, por parte de los técnicos de la División Sanidad Animal, por lo tanto no existen garantías suficientes para autorizar el ingreso de carne bovina y suina al territorio nacional, en condiciones que aseguren el mantenimiento del estatus sanitario del país;
CONSIDERANDO: necesario preservar la situación higiénico sanitario de nuestro país en materia de sanidad animal, asegurando que los productos que ingresan al país, reúnan la calidad adecuada y no impliquen riesgos para la salud humana, animal, ni perjudiquen la producción nacional y regional;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes de la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; Ley Nº 16.082 de fecha 18 de octubre de 1989 y sus Decretos Reglamentarios; Decreto Nº 24/998 de fecha 29 de enero de 1998 y Decreto Nº 14/993 de fecha 12 de enero de 1993;
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:
1º) Suspéndase transitoriamente el ingreso al territorio nacional, de carne bovina y suina desde la República Federativa de Brasil, hasta tanto se efectúe un análisis de riesgo que evalúe la situación sanitaria relativa al foco de fiebre aftosa detectado en el Estado de Mato Grosso del Sur.
2º) Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal, Contralor de Semovientes y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino.
3º) Comuníquese a los operadores comerciales.
4º) Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web del MGAP, comuníquese, etc. Dr. Francisco Muzio, Director General.

27) (Cta. Cte.) 1/p 55342 Oct 14- Oct 14 (0158)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,952500
BRASIL	REAL	1000	2,232300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,746000
JAPON	YEN	3600	114,510000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,290200
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,199100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 8,120	8,170
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$10,050	10,100
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 23,750	23,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 23,750	23,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$ 23,750	23,800

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 55339 Oct 14- Oct 14 (0159)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Exp. No. 004020-000106-04
RECTORADO
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 6 de setiembre de 2005, adoptó la siguiente resolución No. 8:
1) Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica, aprobar la nueva Ordenanza de la Comisión Sectorial de Enseñanza, cuyo texto luce en el distribuido No. 306/05
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial
ORDENANZA DE LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA
Artículo 1º- La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) es el organismo central de cogobierno universitario que tendrá a su cargo la coordinación, estímulo y desarrollo de la actividad de enseñanza en la Universidad de la República.
Asesorará al Consejo Directivo Central sobre las políticas relacionadas con el desarrollo de la enseñanza y elaborará además iniciativas que propendan a fomentar la innovación en la materia.
Para cumplir con sus fines, tomará en cuenta la concepción que asocia de manera indisoluble la enseñanza, la investigación y la extensión, a cuyos efectos mantendrá regularmente relaciones de coordinación y consulta con la Comisión Sectorial de Investigación Científica y con la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, especialmente en lo relativo a la elaboración de propuestas relacionadas con aquellas materias en que sus competencias se interrelacionan.
Artículo 2º- La Comisión Sectorial de Enseñanza se integrará de la siguiente forma:
a) El Pro Rector de Enseñanza, que desempeñará la presidencia de la CSE.
b) Un miembro propuesto por cada uno de los órdenes que participan en el cogobierno universitario.
c) Un miembro de alta calificación en temas de enseñanza por cada Área (Ciencias Agrarias, Ciencias de la Salud, Ciencias y Tecnología, Ciencias Sociales y Humanas y Área Artística). Esta representación será ejercida por quienes desempeñen o hayan desempeñado cargos docentes en carácter de efectivos.
Artículo 3º- Los miembros de la CSE (literal b y c) serán designados por el Consejo Directivo Central a propuesta de cada orden y de cada área. Junto con cada miembro titular, se designará al respectivo suplente.
Artículo 4º- Los miembros referidos en el Artículo 3º durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.
Mediando solicitud fundada y resolución expresa, los miembros de la CSE podrán también ser sustituidos.
Artículo 5º- La Comisión Sectorial de Enseñanza funcionará de acuerdo al Reglamento de los Consejos Universitarios.
Artículo 6º- ATRIBUCIONES Y DEBERES.
Serán atribuciones y deberes de la CSE:
a) Proponer al Consejo Directivo Central las normas, medidas y acciones que juzgue conveniente, para el desarrollo de las funciones de enseñanza en la Universidad, incluyendo las que se refieran a cuestiones presupuestales y criterios de distribución de recursos.
b) Proponer prioridades respecto a proyectos, planes, programas y acciones de estímulo, promoción y desarrollo docente, aprobados por el Consejo Directivo Central, eventualmente en acuerdo con la Comisión Sectorial de Investigación Científica y de Extensión.
c) Asesorar al Consejo Directivo Central acerca de necesidades y requerimientos que a su juicio demanden las dependencias universitarias en materia de enseñanza y sugerir el modo de satisfacerlas.
d) Colaborar en la identificación, administración y adjudicación de fondos destinados a financiar las tareas de desarrollo de la enseñanza.
e) Resolver las cuestiones relacionadas con la administración de la función docente que el Consejo Directivo Central le cometa.
f) Promover la Investigación en temas de Educación Universitaria.
g) Practicar relevamientos, formular evaluaciones y presentar diagnósticos que permitan conocer el nivel alcanzado en su actividad docente por los distintos Servicios Universitarios, con particular referencia a cuestiones como la extensión de las carreras de grado y su carga horaria, el acceso de los estudiantes preuniversitarios, la deserción estudiantil, la creación de títulos intermedios, la movilidad horizontal, las modalidades de evaluación curricular, entre otras.
h) Clasificar y ordenar toda la documentación que sirva para una mejor ilustración en la materia de su competencia.
i) Cumplir funciones de análisis, coordinación y orientación de la carrera docente, la formación pedagógica del cuerpo docente y los cursos de especialización, actualización, educación permanente y reciclaje en la Universidad de la República.
j) Examinar la ejecución de los proyectos y programas de desarrollo docente aprobados por el Consejo Directivo Central y evaluar periódicamente los resultados obtenidos.
k) Asesorar al Consejo Directivo Central en materia de planes de estudio.
l) Elevar anualmente al Consejo Directivo Central un plan de actividades.
m) Crear las Comisiones, Subcomisiones y Grupos de Trabajo que estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus cometidos elevándolo al Consejo Directivo Central, para su conocimiento.
La Comisión Sectorial de Enseñanza designará a sus miembros a propuesta de los órdenes y áreas que la integran.
n) Proponer al Consejo Directivo Central modalidades de articulación con el resto del sistema educativo nacional y llevar a la práctica las acciones que en ese ámbito se le encomienden.
Artículo 7º- La Comisión Sectorial de Enseñanza contará con una Unidad Académica y con el apoyo administrativo e informático necesario para la concreción de sus fines.
Artículo 8º- La Comisión Sectorial de Enseñanza elevará al Consejo Directivo Central un Informe anual de actividad desarrollada en su totalidad, e informes parciales, de carácter semestral, cuando así lo entienda necesario u oportuno.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55330 Oct 14- Oct 14 (0160)

Exp. No. 011000-002301-05
RECTORADO
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 6 de setiembre de 2005, adoptó la siguiente resolución No. 10:
VISTO: La necesidad de regular en forma transitoria la duración de los mandatos de las autoridades que surjan de las elecciones que se celebrarán en la Regional Norte en tanto se encuentra en curso la reestructura orgánica del Servicio.
ATENTO: A lo dispuesto por los Arts. 21 literal h) y 67 inc. 2º de la Ley Orgánica de la Universidad de la República.
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:
1. Incorporar a las disposiciones transitorias de la Ordenanza de la Regional Norte de la Universidad de la República (Resolución Nº 43 del Consejo Directivo Central de fecha 29/09/1986) lo siguiente:
"Art. 35.- Los mandatos de quienes resulten electos como miembros de la Comisión Directiva o de la Asamblea del Claustro en las elecciones que se celebren el día 19 de octubre y de quien resulte designado como Director a propuesta de dicha Asamblea del Claustro, se extenderán hasta la fecha en que resulten electos y tomen posesión en sus cargos los nuevos integrantes de dichos órganos elegidos según se establezca en la nueva Ordenanza de la Regional Norte de la Universidad de la República.
En ningún caso el mandato de las autoridades que surjan de las elecciones que se realicen en la fecha señalada en el inciso anterior, ni el mandato del Director de la Regional designado por el Consejo Directivo Central a propuesta de la Asamblea del Claustro elegida en la fecha mencionada en el inciso precedente, podrá extenderse más allá de un año contado desde que tomen posesión en sus cargos."
2. Disponer su publicación en el Diario Oficial.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55331 Oct 14- Oct 14 (0161)

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno, en los autos caratulados: "DOTTI, CARINNA C/ REYES RODRIGUEZ HEBER CESAR Y OTRO. EJECUCIÓN DE HIPOTECA. FICHA 29-199/2002" se cita, llama y emplaza a los sucesores de los co-demandados, MANUEL OLEY U OXLEY DE BRUN y HETELINDA RODRIGUEZ OLIVERA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Montevideo, 27 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 31198 Oct 14- Oct 27 (0162)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Truno, Dra. Rosina Rossi y por auto Nª 2329/2005, recaído en los autos caratulados: "MARCOS GABRIEL ESPINOSA RODRIGUEZ Y OTROS C/ A.N.E.P. RESPONSABILIDAD POR HECHO DE LA ADMINISTRACION".- Ficha 109-172/1996, se cita, llama y emplaza en calidad de citado en garantía al Sr. CARLOS CARDOZO BONE para que comparezca en los presentes autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
En MOntevideo, el dieciocho de agosto de dos mil cinco.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55328 Oct 14- Oct 27 (0163)

VARIOS

SUN IMPERIAL S.A.
Extravío del paquete accionario
Se deja expresa constancia del extravío del

paquete accionario de la sociedad SUN IMPERIAL S.A., por lo que el mismo ha perdido todo su valor.
27) $ 168 1/p 31144 Oct 14- Oct 14 (0164)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

BIELTAN SOCIEDAD ANONIMA
$ 1.200.000
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGÚN LEY 15.921
100 años
Montevideo
23/08/2005; 7219.
28) $ 495 1/p 31106 Oct 14- Oct 14 (0165)

FABITAN SOCIEDAD ANONIMA
$ 1.200.000
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGÚN LEY 15.921
100 años
Montevideo
23/08/2005; 7220.
28) $ 495 1/p 31107 Oct 14- Oct 14 (0166)

URUWORLD SOCIEDAD ANONIMA
$ 1.200.000
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGÚN LEY 15.921
100 años
Montevideo
23/08/2005; 7221.
28) $ 495 1/p 31108 Oct 14- Oct 14 (0167)

GRINTUK SOCIEDAD ANONIMA
$ 1.200.000
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGÚN LEY 15.921
100 años
Montevideo
23/08/2005; 7222.
28) $ 495 1/p 31109 Oct 14- Oct 14 (0168)

SONOWELL SOCIEDAD ANONIMA
$ 1.200.000
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGÚN LEY 15.921
100 años
Montevideo
23/08/2005; 7223.
28) $ 495 1/p 31110 Oct 14- Oct 14 (0169)

GRINPEN SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.200.000.
11/10/2005, número 8589.
28) $ 2970 1/p 31111 Oct 14- Oct 14 (0170)

DENEGRIN SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.200.000.
11/10/2005, número 8590.
28) $ 2970 1/p 31112 Oct 14- Oct 14 (0171)

VAPOMAR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.200.000.
11/10/2005, número 8591.
28) $ 2970 1/p 31113 Oct 14- Oct 14 (0172)

VISTA COSTERA S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia,música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 12/10/05, 8648.
28) $ 3465 1/p 31146 Oct 14- Oct 14 (0173)

REFORMAS

**DEWIREY CORPORATION S.A.
REDUCCION CAPITAL INTEGRADO**

Art. 310 Ley 16.060
Asamblea: 03/10/2005
Reduce capital integrado de dólares 170.000 a dólares 10.000.
Documentación: Ituzaingó 1393 Esc. 304
Plazo: 30 días a partir de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 31101 Oct 14- Oct 27 (0174)

ATALIVA S.A.

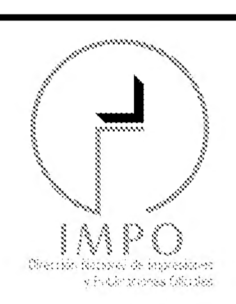
Aumento de capital a U$S 725.000.- (dólares estadounidenses setecientos veinticinco mil).
Inscripción: 27/09/2005, Nº 8225.
28) $ 990 1/p 31155 Oct 14- Oct 14 (0175)

**LTSB REPRESENTACIONES (URUGUAY) S.A.
(Antes: ALCETUR S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS**

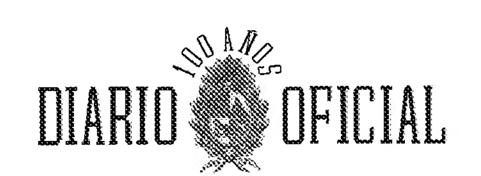
Por asamblea general extraordinaria de accionistas del 19/8/2005, se resolvió modificar los artículos 1 y 2 del estatuto social, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:
Nombre, Plazo y Domicilio. Artículo 1.- Constitúyese "LTSB Representaciones (Uruguay) S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Objeto. Artículo 2.- El objeto de la sociedad es: A) Prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica, representación, investigación y asesoramiento en materia comercial y financiera. B) Importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones.
Inscripción: 30/09/2005, Nº 8326.
28) $ 2970 1/p 31160 Oct 14- Oct 14 (0176)

**CYLLIX CORP FINANCIAL & TRADING S.A.
Reforma de Estatutos (Art. 361, Ley 16.060)**

Por resolución de Auditoría Interna de la Nación de fecha 16/09/2005, se aprueba la reforma de estatutos únicamente en cuanto al cambio de moneda.
Inscripción: Nº 8276 del 29/09/2005.
28) $ 1485 1/p 31161 Oct 14- Oct 14 (0177)



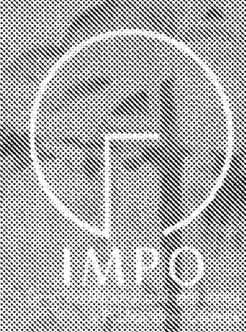
AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

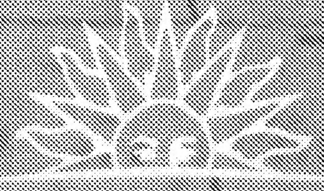


		Dirección	Correo Electrónico
ARTIGAS			
	Artigas	Maciel 521	impoartigas@adinet.com.uy
CANELONES			
	Canelones	Baltasar Brum 842	impocanelones@adinet.com.uy
	Las Piedras	Gral. Flores 795	impolaspiedras@adinet.com.uy
	Pando	Gral. Artigas 1071	impopando@adinet.com.uy
CERRO LARGO			
	Melo	Treinta y Tres 923	impomelo@adinet.com.uy
COLONIA			
	Colonia	18 de Julio 346	impocolonia@adinet.com.uy
	Carmelo	Defensa 316	impocarmelo@adinet.com.uy
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	imporosario@adinet.com.uy
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	impotarariras@adinet.com.uy
DURAZNO			
	Durazno	Larrañaga 897	impodurazno@adinet.com.uy
FLORES			
	Trinidad	Fray Ubeda 423	impotrinidad@adinet.com.uy
FLORIDA			
	Florida	Independencia 828	impoflorida@adinet.com.uy
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	imposarandigrande@adinet.com.uy
LAVALLEJA			
	Minas	Treinta y Tres 528	impominas@adinet.com.uy
MALDONADO			
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	impomaldonado@adinet.com.uy
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	imposancarlos@adinet.com.uy
PAYSANDU			
	Paysandú	Montevideo 760	impopaysandu@adinet.com.uy
RIO NEGRO			
	Young	18 de Julio 1915	impoyoung@adinet.com.uy
RIVERA			
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	imporivera@adinet.com.uy
ROCHA			
	Rocha	18 de Julio 2041	imporocha@adinet.com.uy
SALTO			
	Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	imposalto@adinet.com.uy
SAN JOSE			
	San José	Asamblea 651	imposanjose@adinet.com.uy
SORIANO			
	Dolores	Francisco Prestes 1241	impodolores@adinet.com.uy
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	impomercedes@adinet.com.uy
TACUAREMBO			
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	impotacuarembo@adinet.com.uy
TREINTA Y TRES			
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	impotreintaytres@adinet.com.uy

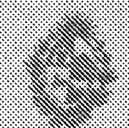
Régimen Jurídico de la Administración

La herramienta esperada por profesionales, estudiantes, funcionarios, administrados y empresarios.





DIARIO OFICIAL



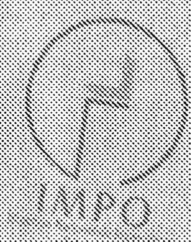
REGIMEN JURIDICO
DE LA ADMINISTRACION

Administración Central,
Descentralizada por servicios y
Personas Jurídicas de
Derecho Público no Estatales.



CONCORDADO Y ACTUALIZADO

Con el asesoramiento del
Prof. Dr. Carlos E. Guariglia



EN VENTA EN:

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo

Telefonos: 908 50 42 - 908 52 76
908 51 80 - 908 49 23

Internet: www.impo.com.uy
E-Mail: impo@impo.com.uy





DIARIO OFICIAL
IMPO